



TSJCDMX



CJCDMX



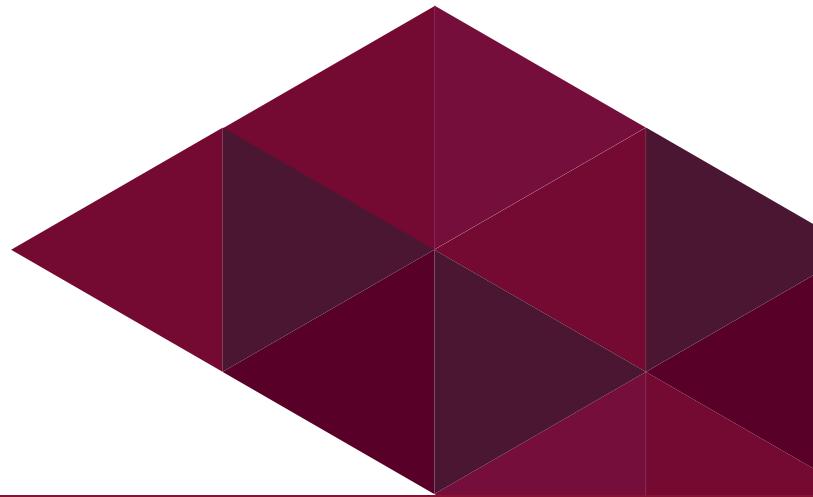
2019-2021

Plan Institucional

DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MGDO. RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ

2019-2021



Plan Institucional

DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MGDO. RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ



CONTENIDO

Mensaje del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México	7
Introducción	9
Conformación del Poder Judicial de la Ciudad de México	13
Infraestructura Inmobiliaria Administrada por el Poder Judicial de la Ciudad de México	21
Diagnóstico del Poder Judicial de la Ciudad de México	25
Directrices Estratégicas	53
Objetivos Estratégicos, Objetivos Específicos, Líneas de Acción y Áreas Responsables	63
Proyectos Específicos y Transversales	85
Indicadores del Plan Institucional	93
Acciones a corto plazo	95
Corolario	99



MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la historia de los pueblos, sólo la humanidad tiene un lugar asegurado. A las instituciones les corresponde demostrar su valor y su capacidad de adaptarse a la evolución y las exigencias de la sociedad en la que se originan. Es así como la definición de un Plan Institucional requiere una visión clara sobre el devenir histórico de nuestra sociedad y la impartición de justicia, y una conciencia profunda de las demandas de nuestra era para asegurar que nuestro Tribunal se desarrolle y perviva.

Para consolidar este esfuerzo debemos ser conscientes de nuestra herencia histórica e institucional. A efectos, 2019 nos da una oportunidad excepcional para dimensionar nuestro origen y dirección. Las ideas de Emmanuel Kant eran ciertas: para alcanzar una paz perpetua, la constitución civil de todos los Estados debía ser republicana, la ley de las naciones debía fundarse en una federación de Estados libres, y la ciudadanía mundial debía aspirar a una hospitalidad universal. La democracia representativa y federal comenzaría su victoria definitiva.

Los poderes y las instituciones de los Estados deben ser libres y soberanos en su régimen interior; la división entre las diversas ramas del poder público es el fundamento de la democracia mexicana; el Gobierno del pueblo de México, basado en la cooperación espontánea, eficaz y consciente de todos los individuos, tiene como objetivo el bienestar en el reinado de la ley y en el imperio de la justicia.

Hace cien años, México y el mundo transformaban sus instituciones domésticas y creaban organizaciones internacionales para sentar las bases de un orden político y económico, caracterizado por la interdependencia comercial, la conectividad cultural y el auge de la democracia representativa. Sin embargo, la defensa de estas grandes conquistas sigue siendo responsabilidad de los poderes internos de cada Estado. Es así como nuestro Tribunal es heredero de una responsabilidad mucho mayor a la tarea de mantener viva esa constante y perpetua voluntad de dar a cada quien lo que le corresponde. Como la Casa de Justicia de la capital de una república soberana, democrática, representativa y federal, nuestra misión es concretar los más altos valores que consagra la norma fundamental y seguir siendo un instrumento para procurar la paz social.

Antes de describir los pilares del Plan Institucional 2019-2021, quiero reconocer el esfuerzo de las generaciones que nos antecedieron, y convocar a las generaciones

de juzgadores que nos sucederán a sumarse a los valores de justicia y democracia que son parte de este Tribunal. Los objetivos y estrategias planteadas en este documento no son fortuitas, sino que responden a una inercia de trabajo continuo en el que participaron nuestras mejores mujeres y hombres y, sobre todo, a un diálogo plural e incluyente para definir la respuesta a las grandes demandas del México del siglo XXI.

Nuestra época demanda la consolidación de la infraestructura judicial, implementar la oralidad procesal en todas las materias, instrumentar las reformas derivadas de la nueva Constitución Política de la Ciudad de México, promover la colaboración autónoma –consecuencia de la escisión administrativa del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México–, y fortalecer la confianza y cercanía entre el impartidor de justicia y la sociedad.

Como resultado de nuestra herencia histórica, y de la suma de esfuerzos que nos han llevado hasta hoy, el Pleno de este honorable Tribunal se pronunció por un proyecto destinado a democratizar sus decisiones administrativas, judiciales y financieras; promover el trabajo conjunto y el consenso responsable mediante la creación de comisiones; reivindicar el prestigio de la función jurisdiccional; y privilegiar el ascenso de la carrera judicial. Sobre todo, este proyecto ha sido diseñado para proteger simultáneamente la autonomía del Poder Judicial y, a la vez, pretende humanizar la función pública en la Ciudad de México.

Los proyectos específicos y transversales de este Plan Institucional se sustentan en diagnósticos e indicadores que permiten establecer acciones específicas a corto, mediano y largo plazo. Sin embargo, la característica distintiva del Plan Institucional es su convocatoria a una nueva dinámica de colaboración en la que el Pleno será reivindicado como verdadero órgano supremo.

Consolidar al Tribunal como institución de vanguardia en la impartición de justicia, no sólo significa comprometerse con la responsabilidad histórica que México asumió en el concierto de las naciones democráticas, implica dar un paso sustancial para proteger a nuestra base trabajadora; dotar a cada una de nuestras salas y juzgados de los elementos técnicos y materiales necesarios para el desempeño de su labor, así como afianzar el cumplimiento de objetivos a largo plazo, más allá de cada administración.

Mgdo. Dr. Rafael Guerra Álvarez

**Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México**

Febrero de 2019

INTRODUCCIÓN

El Poder Judicial de la Ciudad de México se encuentra, en estos momentos, en una de las etapas más importantes de su historia, en la que por primera vez es reconocido como Poder Judicial. La Constitución Política de la Ciudad de México señala que el Poder Judicial está depositado en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y que contará con una Sala Constitucional, un Consejo de la Judicatura y Juzgados.

Empero, con la Constitución local, se plantean nuevos retos para la institución: la incorporación de nuevas materias como lo es la Constitucional, de Tutela de Derechos Humanos y la materia Laboral; la desconcentración del Instituto de Estudios Judiciales, del Centro de Justicia Alternativa y del Instituto de Ciencias Forenses, y la implementación de nuevos esquemas para la profesionalización del servicio público a través del Servicio Civil de Carrera.

Aunado a ello, continúa vigente la necesidad de afianzar la oralidad en las materias Penal, de Justicia para Adolescentes, Civil, Mercantil y Familiar:

- En materia Penal y de Justicia para Adolescentes, se requiere mejorar su funcionamiento, principalmente mediante modificaciones a las leyes que las rigen; el mejoramiento de sus procedimientos de trabajo y el fortalecimiento de los órganos jurisdiccionales;
- En materia Civil-Mercantil, se debe continuar incorporando juzgados civiles de proceso oral y unidades de apoyo tecnológico;
- En materia Familiar, se requiere la incorporación de más tipos de juicios a la oralidad y el fortalecimiento de los órganos jurisdiccionales.

Todas estas modificaciones tendrán un impacto directo sobre las áreas de Apoyo Judicial y Administrativas del Tribunal Superior de Justicia, por lo que tendrán que modernizarse para ser capaces de brindar el sustento operativo a la función jurisdiccional.

De la misma manera, para el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, también implicará cambios que le permitan mejorar sus funciones de administración,

vigilancia, evaluación, disciplina y Servicio Civil de Carrera, con miras a que el Poder Judicial, en su conjunto, mejore sus niveles de eficiencia, transparencia y de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Estas acciones constituyen un reto mayor para el Poder Judicial de la Ciudad de México, dada la limitación de los recursos disponibles, que obligan a la institución a llegar al máximo nivel de racionalidad del gasto y eficiencia administrativa para “hacer más con menos”. En este sentido, las acciones que se emprendan deberán realizarse, en buena medida, mediante la reasignación y redistribución de los recursos humanos, materiales y tecnológicos con los que se cuenta, decisión que se suma al esfuerzo llevado a cabo actualmente desde el gobierno federal, a través de diversas medidas de austeridad y racionalidad.

La atención y debido cumplimiento de todas estas obligaciones y retos por parte del Poder Judicial de la Ciudad de México, requiere de un análisis objetivo de sus causas, efectos, así como la definición de estrategias y objetivos claros mediante un proceso de planeación, cuyo resultado sea documentado para constituirse en una guía rectora a partir de la cual se realice el seguimiento y evaluación de su implementación.

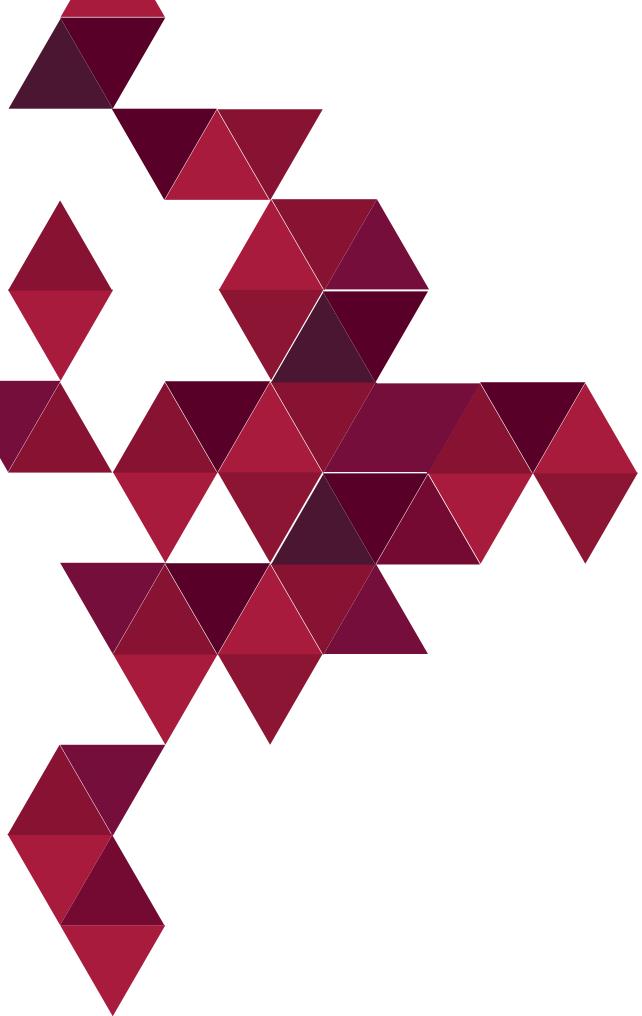
Como resultado de dicho ejercicio, se presenta el Plan Institucional del Poder Judicial de la Ciudad de México 2019-2021, en el que se consideraron hechos y datos verificables, que derivaron en razonamientos lógicos, que maneja márgenes de holgura que permiten afrontar situaciones imprevistas que requieran acciones correctivas o reencausar esfuerzos; además, contiene expresiones cualitativas y cuantitativas, representadas por las Metas e Indicadores, a partir de las cuales sea posible determinar el cumplimiento de los objetivos definidos.

El Plan Institucional parte del estado actual que guarda el Poder Judicial de la Ciudad de México, a través de un Diagnóstico que consideró información derivada de tres fuentes esenciales:

- Problemáticas planteadas por el Presidente, Magistrado Rafael Guerra Álvarez, en su Plan de Trabajo Institucional 2019-2021, acciones y propuestas para la Presidencia;
- Problemáticas específicas identificadas por las áreas sustantivas y adjetivas del Poder Judicial mediante la integración de diagnósticos administrativos realizados en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Planeación; y,
- Problemáticas institucionales persistentes que se consideran vigentes y a las cuales se debe dar seguimiento hasta su entera solución.

El Plan Institucional del Poder Judicial de la Ciudad de México 2019-2021 se desarrolla en siete apartados:

1. **Conformación del Poder Judicial de la Ciudad de México**, en el que se hace referencia a la forma en cómo se estructura el Poder Judicial, su infraestructura inmobiliaria y los resultados de su Gestión Judicial, como marco de referencia general.
2. **Diagnóstico del Poder Judicial de la Ciudad de México**, que presentan de manera breve aquellos temas relevantes que requieren de la atención pronta del Poder Judicial, con la finalidad de establecer la situación que enfrenta y a partir de la cual se habrán de diseñar e instrumentar medidas de solución, sustentadas y coherentes.
3. **Directrices Estratégicas**, en el que se definen los ejes fundamentales para la Administración del Tribunal, la Misión, Visión y Valores de la Institución, las Líneas Estratégicas, los Objetivos Estratégicos, y sus Principios Institucionales.
4. **Objetivos Estratégicos, Objetivos Específicos, Líneas de Acción y Áreas Responsables**, que presenta la estructura concatenada de acciones cuya ejecución permitirá lograr la consecución del Plan Institucional.
5. **Proyectos Específicos y Transversales**, en el que se presentan los proyectos transversales a los que deberá darse seguimiento en el cumplimiento de las líneas de acción, acordes a los Objetivos Estratégicos, Líneas Estratégicas y Ejes Fundamentales.
6. **Indicadores del Plan Institucional**, en el que se detallan los indicadores por medio de los cuales se verificará, de manera periódica, el grado de cumplimiento de los Objetivos Estratégicos descritos, como un elemento de transparencia y rendición de cuentas.
7. **Acciones a Corto Plazo**, detalla las acciones que, de acuerdo con las expectativas ciudadanas y atendiendo a las disposiciones de la Presidencia del Tribunal para el periodo 2019-2021, se deberán impulsar prioritariamente en el corto plazo, destinadas al desarrollo de normas y sistemas que coadyuven a la utilización oportuna, eficiente y eficaz de los recursos humanos, materiales, financieros e informáticos asignados al Tribunal y al Consejo de la Judicatura.



CONFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

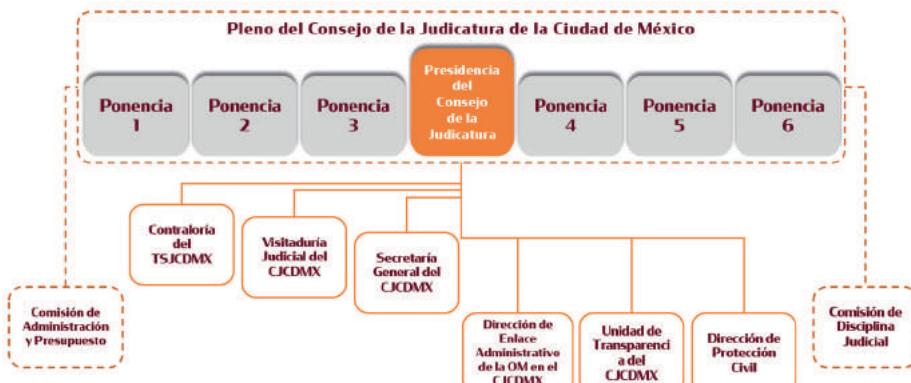
De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la función judicial se encuentra a cargo del Poder Judicial de la Ciudad de México, que se deposita en un Tribunal Superior de Justicia, que contará con una Sala Constitucional, un Consejo de la Judicatura y Juzgados.

Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

El Consejo de la Judicatura es el órgano encargado de la administración, vigilancia, evaluación, disciplina y servicio de carrera del Poder Judicial de la Ciudad de México. Asimismo, le corresponde manejar, administrar y ejercer, de manera autónoma, su presupuesto de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia presupuestal. Es un órgano que cuenta con autonomía, independencia técnica y de gestión para realizar sus funciones y cuyas resoluciones serán definitivas e inatacables.

El Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México se encuentra integrado por las siguientes áreas:

- Presidencia del Consejo;
- Ponencias del Consejo (6);
- Secretaría Técnica de la Comisión de Administración y Presupuesto;
- Secretaría Técnica de la Comisión de Disciplina Judicial;
- Contraloría del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México;
- Visitaduría Judicial;
- Secretaría General;
- Dirección de Enlace Administrativo de la Oficialía Mayor en el Consejo;
- Unidad de Transparencia del Consejo; y
- Dirección de Protección Civil.



El Consejo está integrado por siete Consejeros, siendo uno de ellos su Presidente. Entre sus principales funciones se encuentran las siguientes:

- Atender los asuntos de orden administrativo que determine el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en apego al ejercicio de las atribuciones que le corresponden por ley;
- Conocer de las conductas de los servidores públicos y la resolución de las mismas, a fin de lograr un ejercicio responsable, profesional e independiente en la función jurisdiccional, así como evitar actos que la demeriten;
- Vigilar la administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Tribunal y del Consejo, con apego al presupuesto de egresos autorizado por la Asamblea Legislativa y la normatividad en la materia;
- Llevar a cabo las facultades de control y la inspección del cumplimiento de las normas de funcionamiento administrativo que fijan las leyes aplicables a los órganos, servidores públicos y empleados del propio Tribunal Superior de Justicia, incluyendo a los del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, y
- Verificar el funcionamiento de las Salas y de los Juzgados, y para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

De conformidad con el artículo 28 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la capital adoptará para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático y laico, donde el poder público se dividirá para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Asimismo, el punto 1, del inciso B del artículo 35 del mismo ordenamiento, señala que el Poder Judicial de la Ciudad de México se deposita en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, cuyo objeto es la administración e impartición de justicia del fuero común en la Ciudad de México.

Igualmente, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, es responsable de ejercer el control de constitucionalidad, convencionalidad y legalidad en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y determinar la inaplicación de las leyes o decretos contrarios a esta Constitución, en las materias de sus respectivas competencias; y, proteger y salvaguardar los derechos humanos –y sus garantías– reconocidos en dicha Constitución, de y por los tratados internacionales.

Para cumplir con lo anterior, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México cuenta con áreas que pueden categorizarse de la siguiente manera:

- a) **Áreas Sustantivas.** Representadas por órganos jurisdiccionales como son las salas y juzgados en materia Civil, Familiar, Penal y de Justicia para Adolescentes, así como Jueces del Sistema Procesal Penal Acusatorio.
- b) **Áreas de Apoyo Judicial.** Cuyos servicios inciden de manera directa en las determinaciones derivadas de la impartición de justicia y que pueden ser de tipo sustantivo o adjetivo.
- c) **Áreas Administrativas.** Soportan la operación del Tribunal y cuyos servicios inciden de manera indirecta en la impartición de justicia. Se encuentran encabezadas por la Oficialía Mayor.
- d) **Áreas de Mando.** Constituyen aquellas a cargo de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia.

A continuación, se presenta a cada una:

Órganos Jurisdiccionales

Por Órganos Jurisdiccionales se refiere a los Jueces y Magistrados que integran el Tribunal Superior de Justicia, responsables de impartir y administrar Justicia en la Ciudad de México y quienes deben regirse por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

El Tribunal Superior de Justicia se encuentra integrado, en la primera instancia, por 379 Jueces, de los cuales 183 pertenecen al sistema tradicional y 196 pertenecen al sistema oral.

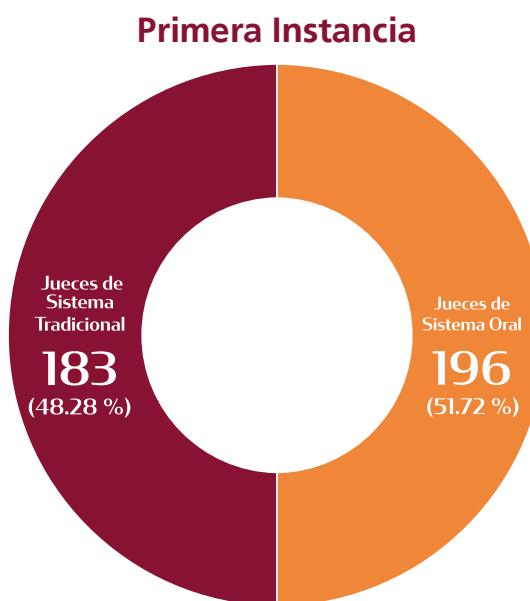


Figura 1. Jueces de los Sistemas Tradicional y Oral.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia.

Los Jueces de Primera Instancia se distribuyen por materia de la siguiente manera:

Materia	Sistema Tradicional	Sistema Oral	Total
Civil	93	26	119
Familiar	42	10	52
Penal	47	147 ¹	194
Justicia para Adolescentes	1	13	14
Total	183	196	379

Tabla 1. Distribución de Jueces en la Primera Instancia.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia.

A continuación, se presenta un gráfico en el que se muestra la proporción de Jueces de Primera Instancia, por materia, en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México:

Jueces de Primera Instancia, por materia

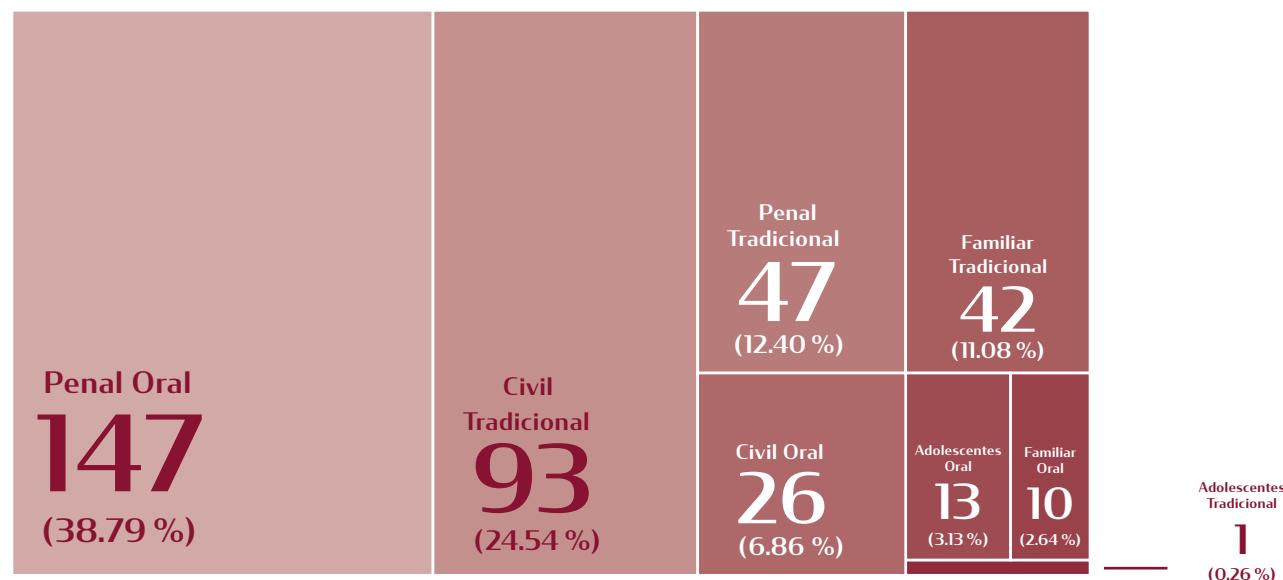


Figura 2. Distribución de Jueces por materia y por Sistema, 2018.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia.

¹ 111 Jueces del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial y 36 Jueces de Ejecución de Sentencias.

A su vez, la Segunda Instancia se encuentra integrada por 26 salas, compuestas por 78 Magistrados y el Magistrado Presidente.

Las salas, al dividirse por materia, se distribuyen de la siguiente manera:

Materia	Salas	Magistrados
Civil	10	30
Penal	9	27
Familiar	5	15
Justicia para Adolescentes	2	6
Total	26	78

Tabla 2. Distribución de Magistrados en la Segunda Instancia.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia.

A continuación, se presenta un gráfico en el que se muestra la proporción de Magistrados en la Segunda Instancia, por materia, en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México:

Segunda Instancia, por materia

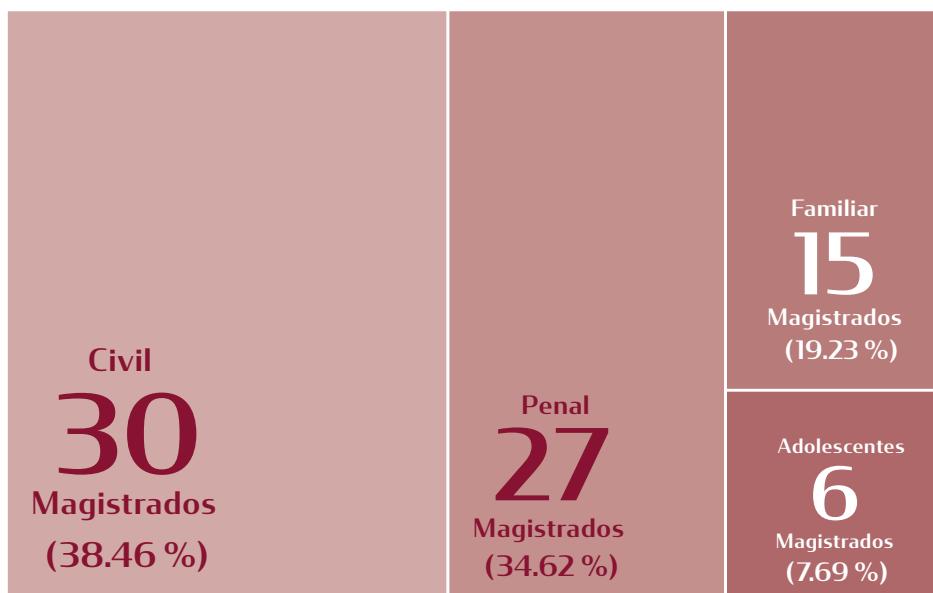


Figura 3. Distribución de Magistrados por materia, 2018.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia.

Si bien el número de Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Superior de Justicia se ha mantenido estable desde el 2011, año en que se incrementó a 78 Magistrados (y el Magistrado Presidente), el número de Jueces presenta variaciones cada año judicial. La variación se muestra en la siguiente gráfica, misma que comprende los años judiciales del 2012 al 2018:

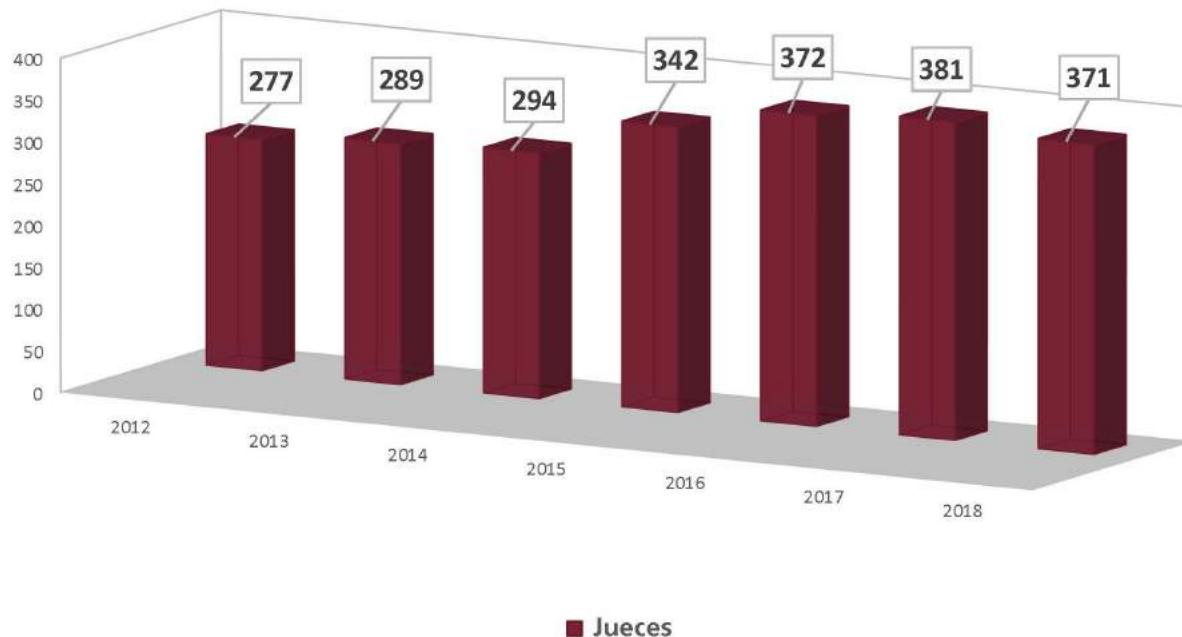


Figura 4. Número de jueces del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX por Año Judicial 2012-2018.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia, con información de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.

Esta variación se explica a partir de la constante creación, extinción y adecuaciones a los juzgados del Tribunal.

a) Áreas de Apoyo Judicial

Las áreas de apoyo judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México coadyuvan a los órganos jurisdiccionales en el logro de sus objetivos mediante la aportación de elementos técnicos y herramientas para la toma de decisiones jurisdiccionales dentro del proceso judicial, asimismo, a través del cumplimiento de funciones administrativas que no inciden de manera directa en las decisiones judiciales, pero cuya principal contribución se identifica en el modelo de gestión del propio Tribunal, entre las que se encuentran la formación y evaluación de los funcionarios judiciales que integran la carrera judicial, las publicaciones, los mecanismos alternos de solución de controversias, peritajes psicológicos, socioeconómicos y de ciencia forense, el fortalecimiento de la perspectiva de derechos humanos y de género y transparencia, por mencionar algunas.

Estas son las áreas de apoyo judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México:

- Dirección General del Instituto de Estudios Judiciales.
- Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial.
- Dirección General del Centro de Justicia Alternativa.
- Instituto de Ciencias Forenses.
- Dirección de Oficialía de Partes Común Civil, Cantidad Menor, Oralidad, Familiar y Sección Salas.
- Dirección de Consignaciones Civiles.
- Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes.
- Dirección del Archivo Judicial de la Ciudad de México y del Registro Público de Avisos Judiciales.
- Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos (**).
- Dirección Ejecutiva de Gestión Judicial (*).
- Unidad de Gestión Administrativa de Proceso Oral en Materia Familiar (*).
- Dirección Ejecutiva de la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.
- Dirección de Evaluación e Intervención Psicológica para el Apoyo Judicial (**).
- Centro de Convivencia Familiar Supervisada (A).
- Unidad de Trabajo Social (A).

(*) Adscrita a la Oficialía Mayor.

(**) Adscrita a la Oficina de la Presidencia del Tribunal.

(***) Incluye intervención en el CJCDMX así como en el TSJCDMX.

(A) Actualmente coordinada por la Dirección de Evaluación e Intervención Psicológica para el Apoyo Judicial.

b) Áreas Administrativas

La Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia es el área encargada de la planeación, organización, integración, dirección, control y evaluación de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, así como de la prestación del mantenimiento, servicios generales, seguridad y obra pública del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Para el desarrollo de sus funciones, la Oficialía Mayor se apoya en las siguientes áreas:

- Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica.
- Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.
- Dirección Ejecutiva de Planeación.
- Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.
- Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.

- Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales.
- Dirección de Seguridad (tanto del CJCDMX como del TSJCDMX).

c) Áreas de Mando

El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México está encabezado por su Presidente, quien tiene, entre sus principales funciones, la de impulsar el desarrollo del Sistema de Impartición y Administración de Justicia, con base en la consolidación de una visión democrática de la justicia y la defensa de la independencia y autonomía judicial, la modernización de la judicatura y de la abogacía, así como procurar la correcta aplicación de la ley y velar para que la administración de justicia sea eficaz y expedita.

Para el cumplimiento de dichas funciones, el Presidente cuenta, como parte de la propia Presidencia, con las siguientes áreas:

- Primera Secretaría de Acuerdos.
- Segunda Secretaría de Acuerdos.
- Dirección General Jurídica.
- Coordinación de Información Pública y Estadística.
- Dirección de Estadística.
- Unidad de Transparencia del Tribunal.
- Coordinación de Comunicación Social.
- Dirección de Relaciones Interinstitucionales, Difusión, Protocolo y Eventos.

INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA ADMINISTRADA POR EL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Para el desarrollo de sus funciones, tanto sustantivas como adjetivas, el Poder Judicial de la Ciudad de México administra los siguientes inmuebles:

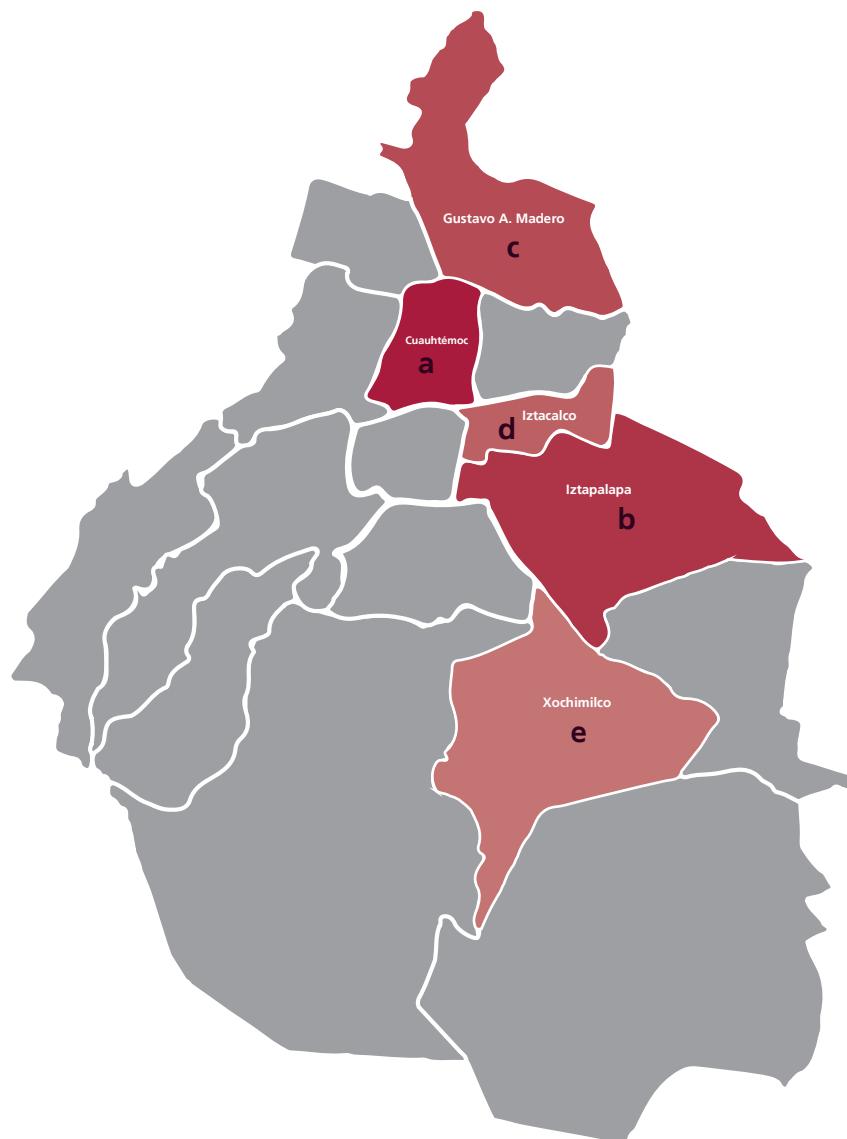


Figura 5. Distribución Geográfica de los inmuebles administrados por el Poder Judicial de la CDMX.

Fuente: Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.

Alcaldía	Inmuebles	Ubicación
a. Cuauhtémoc	19	<p>Colonia Doctores: Niños Héroes 119 Niños Héroes 130 Niños Héroes 132 Niños Héroes 133 Niños Héroes 150 Dr. Claudio Bernard 60 Dr. Lavista 114 Dr. Liceaga 113 Dr. Navarro 100 Dr. Navarro 180 Dr. Navarro 202 Fernando de Alba Ixtlixóchitl 175</p> <p>Colonia Centro: Avenida Juárez 8 Avenida Juárez 104 Nezahualcóyotl 130 Delicias 36</p> <p>Colonia Cuauhtémoc: Río Lerma 62 Río Atoyac 110 James E. Sullivan 133</p>
b. Iztapalapa	3	<p>Colonia San Lorenzo Tezonco: Reclusorio Oriente</p> <p>Colonia Santa Martha Acatitla: CERESO Santa Martha Acatitla</p> <p>Colonia Los Ángeles: Privada de Santa Cruz 21</p>
c. Gustavo A. Madero	1	Colonia Cuautepec Barrio Bajo: Reclusorio Norte
d. Iztacalco	1	Colonia El Triunfo: Calzada de la Viga 1174
e. Xochimilco	1	Colonia San Mateo Xalpa: Reclusorio Sur
Total	25	

Tabla 3. Direcciones de los Inmuebles Administrados por el Poder Judicial de la CDMX.

Fuente: Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.

Gestión Judicial

Expedientes ingresados, juicios iniciados, sentencias y resoluciones

A continuación, se presenta el número de expedientes ingresados y de juicios iniciados en los juzgados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el periodo comprendido entre los años 2013 y 2018:

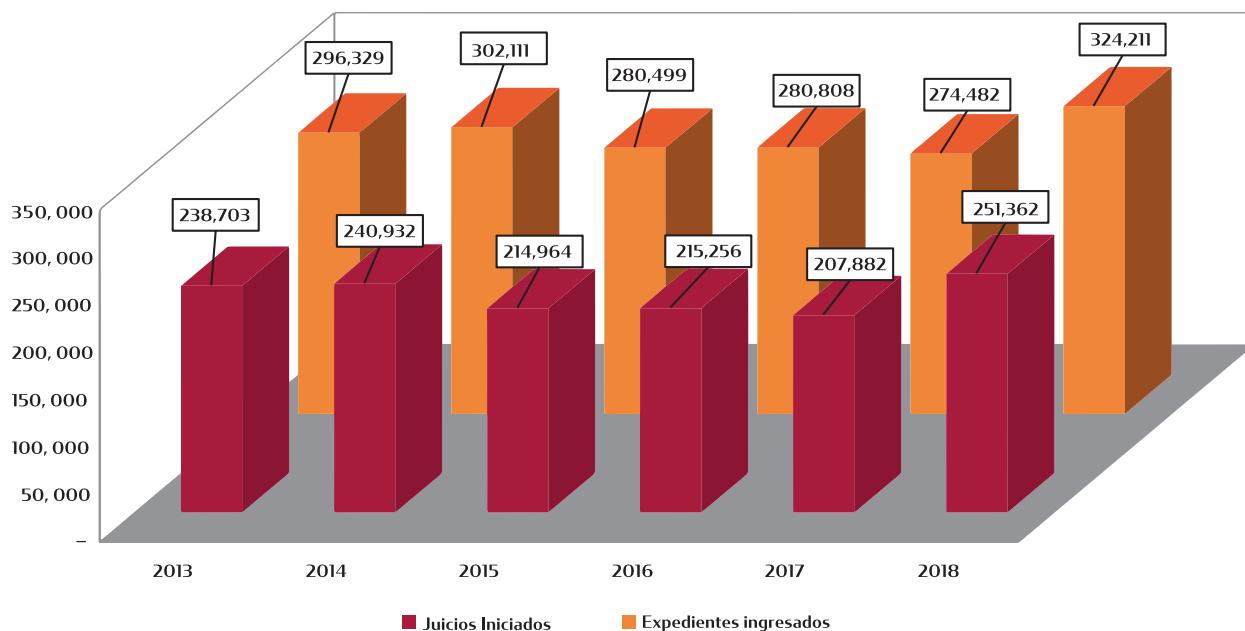


Figura 6. Expedientes ingresados y Juicios iniciados 2013-2018.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia, con información de Órganos Jurisdiccionales.

En lo que se refiere al año 2018, ingresaron a los juzgados de primera instancia 324,211 expedientes, de los cuales 251,362 derivaron en juicios iniciados, cifra que representa el 77.5 % del total y un incremento de 20.9 % en comparación con el número de juicios iniciados en 2017.

Los 251,362 juicios iniciados en el 2018 se distribuyen por materia de acuerdo a los siguientes números y porcentajes:

- 158,579 juicios en Materia Civil, correspondiente a un 63.09 % del total de los juicios iniciados (considerando cuantía menor y oralidad).
- 67,591 juicios en Materia Familiar, equivalente a un 26.89 % del total de los juicios iniciados (oralidad incluida).
- 25,192 juicios en Materia Penal, equivalente a un 10.02 % del total de los juicios iniciados (incluye delitos graves, no graves, adolescentes, ejecución de sanciones y el sistema penal acusatorio).

Juicios iniciados, por materia (2018)

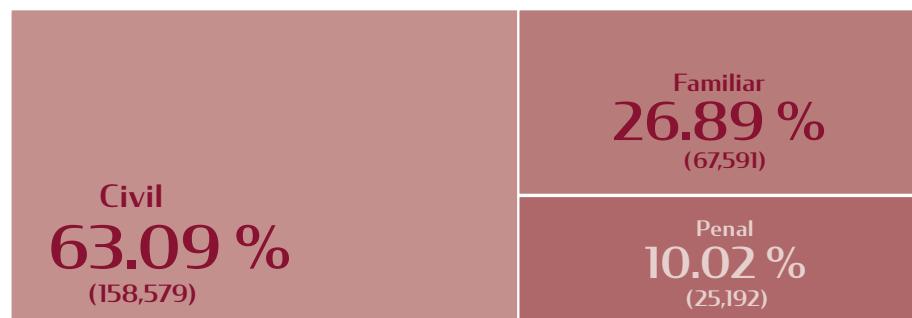


Figura 7. Juicios iniciados, por materia (2018).

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia.

En lo que respecta a la segunda instancia, el número de expedientes ingresados a salas en 2018 fue de 38,232, distribuidos por materia de acuerdo a lo siguiente:

- Materia Civil: 21,435.
- Materia Familiar: 12,571.
- Materia Penal: 4,143.
- Materia de Justicia para Adolescentes: 83.

En relación con las resoluciones definitivas emitidas por salas en 2018, el total fue de 24,353 resoluciones, distribuidas por materia de acuerdo a los siguientes números:

- 16,063 resoluciones en Materia Civil.
- 4,473 resoluciones en Materia Penal.
- 3,737 resoluciones en Materia Familiar.
- 80 resoluciones en Materia de Justicia para Adolescentes.

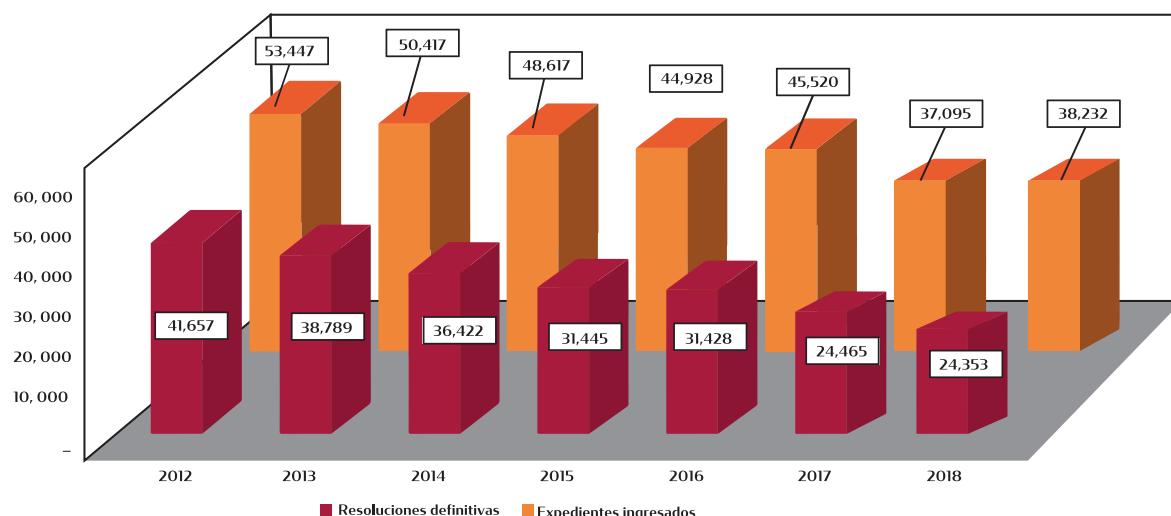


Figura 8. Expedientes ingresados y Resoluciones Definitivas Emitidas en Salas (2012-2018).

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia.

DIAGNÓSTICO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La planeación estratégica en el Poder Judicial de la Ciudad de México se constituye como una herramienta a partir de la cual se toman decisiones institucionales, y que se materializa en el Plan Institucional.

Su construcción requiere de dos elementos indispensables: un análisis que permita comprender a profundidad las condiciones en las que se encuentra el Poder Judicial y el contexto que le rodea, y su proyección a mediano y largo plazo. A partir de estos elementos, es posible definir los objetivos institucionales por alcanzar, así como aquellas circunstancias y condiciones, tanto internas como externas, a las que se deberá hacer frente para cumplir con dichos objetivos.

A continuación, se presenta el análisis del Poder Judicial de la Ciudad de México, desde las siguientes perspectivas:

- Gestión Judicial.
- Entorno Presupuestal.
- Autonomía e Independencia Judicial.
- Sistema de Justicia.
- Justicia Alternativa.
- Género, Derechos Humanos y Derechos de la Infancia en el Debido Proceso y Acceso a la Justicia.
- Administración, Control, Evaluación, Vigilancia, Disciplina, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas.
- Capacitación, Formación, Actualización y Especialización del Personal.
- Servicio Civil de Carrera.
- Apoyo Judicial.

Entorno presupuestal adverso

La situación presupuestal del Poder Judicial de la Ciudad de México presenta diversas complejidades, las cuales pueden comprenderse a través de los datos registrados en los años recientes. Para ello, se muestra una tabla en la que se compara el presupuesto solicitado y el asignado en el periodo comprendido entre los años 2013 y 2019, la variación anual entre estos conceptos, así como la variación promedio de la totalidad del periodo.

Presupuesto solicitado y asignado al TSJCDMX y el CJCDMX (2013-2019)						
	Tribunal Superior de Justicia			Consejo de la Judicatura		
Año	Solicitado	Asignado	Variación	Solicitado	Asignado	Variación
2013	7,341.2	3,946.7	- 46.2 %	310.7	176.5	- 43.2 %
2014	8,898.6	4,096.3	- 54.0 %	349.6	183.3	- 47.6 %
2015	11,751.2	4,260.2	- 63.7 %	231.3	190.6	- 17.6 %
2016	12,552.5	4,763.4	- 62.1 %	302.5	191.8	- 36.6 %
2017	12,166.0	5,249.7	- 56.8 %	325.7	205.3	- 37.0 %
2018	15,247.3	6,428.4	- 57.8 %	248.4	213.5	- 14.0 %
2019	10,657.3	5,889.7	-44.7 %	289.3	192.5	-33.4 %
Variación Promedio			-55.06 %			-32.77 %

Tabla 4. Presupuesto Solicitado y Asignado al TSJCDMX y al CJCDMX (2013-2019).
Cifras en Millones de Pesos (mdp).

Fuente: Años 2013 y 2014, portal de internet del Poder Judicial de la Ciudad de México. Años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. Acuerdos de Apertura Programática Presupuestal, Número 37-13/2015, 38-13/2015, 13-09/2016, 12-09/2016, 59-08/2017, 58-08/2017, 11-05/2018, 10-05/2018.

Como puede apreciarse, la asignación de recursos al Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México se ubica por debajo de los requerimientos presupuestales solicitados anualmente.

Para el ejercicio 2019, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México para el ejercicio 2019 consideró requerimientos presupuestales por 10,657.3 millones de pesos, de los cuales 3,237.6 estaban destinados a la ejecución de proyectos de creación de nuevos órganos jurisdiccionales, así como para atender las diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México. Sin embargo, en una dinámica similar a la de años previos, se obtuvo una asignación presupuestal de 5,889.7 millones de pesos, es decir, un 44.7 % menos de los recursos solicitados, ubicando al Tribunal, nuevamente, en una situación de déficit presupuestal de origen, dado que los recursos que requiere para su operación se calcularon en 7,419.7 mdp.

Por lo que hace al Consejo, los requerimientos presupuestales solicitados para el mismo ejercicio ascendieron a 289.3 (mdp), de los cuales se asignaron 192.5 (mdp), lo que significó una variación de -33.4 % de los recursos solicitados (96.8 mdp).

Este panorama presupuestal, además del déficit presupuestario recurrente, dificulta la creación de nuevos órganos jurisdiccionales y no ha permitido implementar proyectos de modernización necesarios en las áreas de apoyo judicial y administrativas, algunas de las cuales se encuentran rebasadas en su capacidad operativa, ya sea por un incremento gradual y sostenido de los asuntos que reciben o por la asignación de nuevas funciones y atribuciones mediante disposiciones legales federales o locales.

Resulta entonces, indispensable determinar si se continúa con las estrategias financieras que han operado hasta la fecha o se modifican o replantean, con la finalidad de mejorar las finanzas y reducir o eliminar el déficit presupuestal que se presenta año con año. De manera optativa, podrán impulsarse esquemas de vinculación con organismos nacionales e internacionales, de manera que se logren asignaciones presupuestales que posibiliten el cumplimiento de las funciones asignadas al Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, de manera adecuada y eficiente.

En ese sentido, también es importante mencionar que el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, cuenta con ingresos por concepto de autogenerados, los cuales provienen de los distintos servicios que prestan las áreas de apoyo judicial, que difieren de aquellos servicios gratuitos a los cuales está obligado el Tribunal.

Al respecto, esos recursos se han venido aplicando para atender el déficit presupuestario institucional, asignándolo al gasto de operación; no obstante, como parte del rediseño de la estrategia financiera del Tribunal para atender las diversas problemáticas que enfrenta. Se analizará la reasignación y aprovechamiento óptimo de estos recursos para que, de manera conjunta con una serie de determinaciones y ajustes internos, contribuyan a afianzar la oralidad en sus diferentes materias y a implementar aquellos proyectos de inversión que se identifiquen prioritarios para el desarrollo y modernización del Tribunal.

Autonomía e independencia judicial

En México, los cambios políticos y sociales que se encuentran en curso, plantean grandes retos a los que se debe responder como ciudadano, servidor público y como Institución.

En el Poder Judicial recae la gran responsabilidad de cumplir con la impartición y administración de justicia, tarea del Estado que es el fundamento del pacto social y base de la convivencia entre los individuos.

En este contexto, el Poder Judicial de la Ciudad de México se ubica en una posición polémica, compleja, y a la vez privilegiada pues enfrenta el desafío de la restructuración tanto política (ejecutiva y legislativa local), como al interior del poder judicial con la entrada en vigor de la Constitución Política y la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, ambos de la Ciudad de México.

Con la promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México, es indiscutible el reconocimiento del Poder Judicial de la Ciudad de México, ya que no siempre ha sido así. Baste recordar que, antes de la Reforma Política del Distrito Federal, era una Institución más que integraba la Administración Pública Federal Centralizada, con el entonces Departamento del Distrito Federal (1928-1993), tiempo en el que el Consejo de la Judicatura aún no era creado, y que más tarde se convertiría en uno de los tres Órganos de Gobierno de nuestra Ciudad (1994-2017), según el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, teniendo al Consejo de la Judicatura como el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Tribunal, de los juzgados y demás órganos judiciales.

Bajo estas condiciones, el Tribunal Superior de Justicia capitalino era el único órgano de impartición de justicia del fuero común del país que carecía del reconocimiento como Poder Judicial Local, lo cual se consiguió con la Constitución Política de la Ciudad de México, a través de su artículo 28, que señala que: “el poder público de la CDMX se dividirá para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y en su apartado B del artículo 35, que el Poder Judicial de la Ciudad de México se deposita en un Tribunal Superior de Justicia que contará con una Sala Constitucional; un Consejo de la Judicatura y Juzgados”.

Al amparo de estos preceptos, los juzgadores del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México deberán gozar de independencia, tanto en lo individual como orgánicamente, dado que la independencia judicial es una premisa fundamental del Estado de Derecho. En la misma tesitura, se debe recobrar el poder de los magistrados y jueces, es decir, el poder del Pleno del Tribunal, frente a la restructuración dentro del Poder Judicial, garantizando su autonomía e independencia.

Asimismo, un reto adicional que debe afrontar el Poder Judicial es lograr una autonomía presupuestal y financiera plena, que se encuentre emparejada a su autonomía e independencia judicial, dado que el presupuesto que se le asigna se resuelve en instancias externas al propio Poder Judicial, por lo que los recursos financieros que le son entregados no responden a sus necesidades reales de operación.

Sistema de Justicia

A continuación, se presenta el análisis de las problemáticas específicas que enfrenta el Sistema de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México, por materia:

I. Materia Penal

Proceso Escrito

Por lo que hace al sistema tradicional, en la actualidad continúan operando 43 Juzgados para adultos, de los cuales 35 son Juzgados Penales y 8 son Juzgados Penales de Delitos no Graves. Dichos Juzgados continúan operando en virtud de que atienden asuntos en transición; no obstante, su número se ha reducido de manera importante en los últimos años.

Es importante destacar que partir de la reforma constitucional del 2008, fue creada la figura especializada del Juez de Ejecución de Sanciones Penales, que fue recogida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia de nuestra ciudad, bajo la única denominación de Jueces de Ejecución de Sanciones Penales, dotándolos de diversas facultades y atribuciones. Así entre los años 2011 a 2014, fueron creados cuatro Juzgados en materia de Ejecución de Sanciones Penales en la Ciudad de México, los cuales en términos de lo dispuesto por los diversos Acuerdos Generales 62-48/2011 y 31-02/2014, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura, de 15 de noviembre del 2011 y 14 de enero de 2014, respectivamente. A la fecha continúan trabajando bajo la estructura de Juzgados y conociendo únicamente de las solicitudes de beneficio penitenciario planteadas por las personas sentenciadas y privadas de su libertad en los diversos Centros de Reclusión, competencia que se reiteró en el volante 103/2017, de 28 de noviembre del año 2018.

Asimismo, en 2015, año en que se implementó el Nuevo Sistema de Justicia Penal, en los Juzgados Penales se recibieron 8,705 consignaciones; en tanto que, al cierre de 2018, el número de consignaciones recibidas en estos Juzgados fue de tan sólo 207, por lo que se puede afirmar que la recepción de consignaciones penales se redujo, en tres años, un 97.6 %. En el mismo periodo, el número de consignaciones recibidas en los Juzgados Penales de Delitos no Graves, se redujo en un 93.3 %, ya que pasó de 3,800 consignaciones en 2015, a 256 en 2018.

Debido a dicha reducción de asuntos, es necesario que los servidores públicos que laboran en los Juzgados Penales y Penales de Delitos No Graves que aún existen, se preparen para el cambio y en el momento adecuado transiten al Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial, por lo que es necesario definir cuidadosamente su proceso de migración.

Proceso Oral

En cumplimiento a los decretos publicados en fechas 18 de junio de 2008, 5 de marzo de 2014, 20 de agosto de 2014 y 6 de octubre del 2015, que integran los mandatos constitucionales

del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial; la incorporación del Código Nacional de Procedimientos Penales al orden jurídico de la Ciudad de México y la declaratoria de la implementación de los delitos por fases, el Poder Judicial de la Ciudad de México realizó las siguientes acciones:

- Adoptó el Modelo de Gestión del Sistema Procesal Penal Acusatorio, separando las funciones jurisdiccionales de las administrativas;
- La función jurisdiccional para adultos quedó a cargo de los Jueces Bifuncionales de Control y Enjuiciamiento (Tribunal de Enjuiciamiento); los Jueces de Ejecución de sanciones penales y del Tribunal de Alzada;
- Las funciones administrativas quedaron a cargo de las Unidades de Gestión Judicial, encabezadas por la Dirección Ejecutiva de Gestión Judicial, dependiente de la Oficialía Mayor;
- En la Justicia para Adolescentes, la función jurisdiccional quedó a cargo de los Jueces Bifuncionales de Control y Enjuiciamiento; Ejecución de Medidas Sancionadoras, así como del Tribunal de Alzada;
- Se crearon e iniciaron funciones Unidades de Informática y Videograbación, así como de Servicios Generales y Recursos Materiales, que brindan apoyo técnico a las Unidades de Gestión Judicial en cada inmueble, y
- Se creó la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.

Como resultado de estas modificaciones, el SPPA se encuentra operando con 160 Jueces y 18 Unidades de Gestión Judicial, que se distribuyen de la siguiente forma:

Descripción	Cantidad
SPPA Adultos	
Juez de Control	90
Juez de Tribunal de Enjuiciamiento	21
Juez de Ejecución	36
Unidad de Gestión Judicial	16
Justicia para Adolescentes	
Juez Bifuncional	11
Juez de Ejecución de Medidas Sancionadoras	2
Unidad de Gestión Judicial	2

Tabla 5. Jueces y Unidades de Gestión Judicial del SPPA (Datos al mes de febrero de 2019).

Fuente: Dirección Ejecutiva de Gestión Judicial.

No obstante, a cuatro años de su implementación, el SPPA reporta sobrecarga de trabajo prácticamente en todas sus áreas, debido principalmente a la cantidad de asuntos judicializados por la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

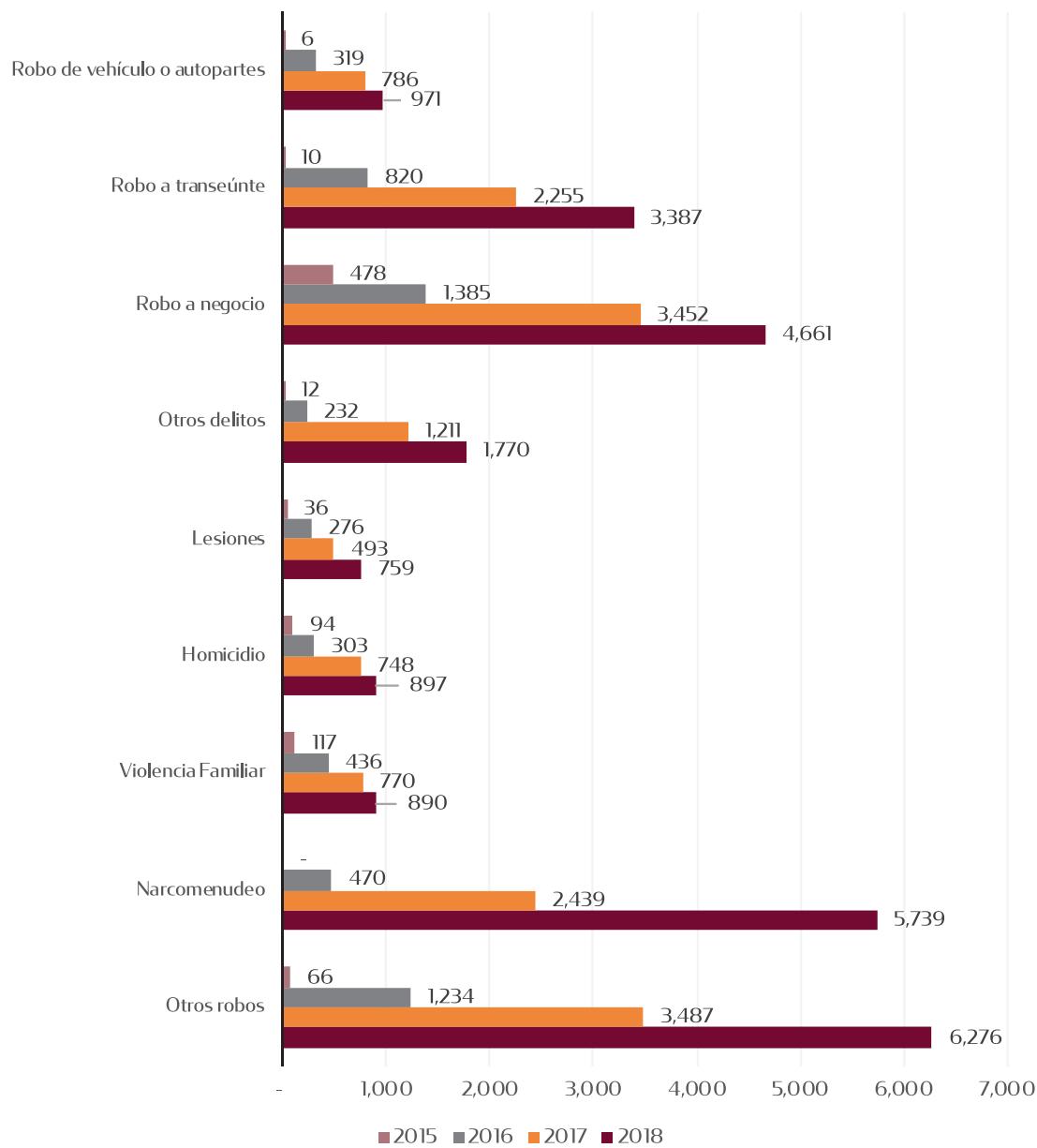


Figura 9. Carpetas de Investigación de Delitos Atendidos en las UGJ (2015-2018).

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia.

Como una causa adicional de la sobrecarga, y en una proporción similar, se encuentra el que no son aprovechadas plenamente las bondades del Sistema, como las salidas alternas y de terminación anticipada de los procedimientos por las partes, mismas que deberían consolidarse como la piedra angular del mismo. En ese tenor, continúa como un punto pendiente por parte del Tribunal Superior de Justicia, el impulso e implementación de mecanismos robustos, automatizados y confiables para la correcta identificación jurídica, con el objeto de evitar el efecto de “puerta giratoria”, como una consecuencia indeseable del SPPA.

Existe saturación de cargas de trabajo derivadas de los fines de semana y días inhábiles, que impactan en la Unidades de Gestión Judicial y Jueces que se encuentran en turno extraordinario que, aunado al turno ordinario, propician un sinnúmero de audiencias de seguimiento, audiencias de preparación al juicio o intermedias o de procedimiento abreviado. Además, un promedio de cinco a siete juicios orales nuevos por semana, ha llevado a la saturación de salas de oralidad y la falta de espacios físicos en general.

Como consecuencia de estas circunstancias, el sistema presenta las siguientes señales:

- a) Desgaste del personal tanto jurisdiccional como administrativo, derivado de jornadas de más de ocho horas al día;
- b) Distracción de recursos de la Institución por diferimientos innecesarios, ajenos a la programación de las audiencias que ya ocuparon un espacio en la agenda; y,
- c) Falta de criterios jurídicos para la coordinación óptima de los órganos jurisdiccionales y las Unidades de Gestión Judicial, respecto del manejo de la agenda de las audiencias.

Asimismo, y como resultado de la saturación del propio sistema, existe el riesgo constante en el sentido que las audiencias de juicio se realicen incumpliendo los términos que establece el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Por otra parte, resulta insuficiente el crecimiento de la materia de Ejecución Penal del SPPA, por lo que es urgente generar los elementos necesarios a fin de afrontar la problemática que implica, no sólo atender los asuntos que derivan de las cargas de trabajo del SPPA, sino también, la que próximamente remitirán los Juzgados Penales de Primera Instancia.

El Segundo Transitorio, párrafo segundo de la Ley Nacional de Ejecución Penal, establece una serie de artículos que entraron en vigor el 30 de noviembre de 2018, entre los que se encuentran los correspondientes a la Justicia Terapéutica y Justicia Restaurativa. En ellos resulta evidente la necesidad de contar con cursos especializados en la materia para los Juzgadores, Secretarios Auxiliares Judiciales, personal de las UGJESP y en el caso de Justicia Restaurativa, también los correspondientes a los Facilitadores del Centro de Justicia Alternativa.

Derivado del compromiso institucional de apoyar los Centros de Justicia para la Mujer, que son espacios con un modelo de atención multidisciplinario e interinstitucional para la protección de los derechos de las mujeres, niñas y niños víctimas de violencia de la Ciudad, se ha solicitado la presencia del Jueces Penales a fin de que dentro de dichos Centros se otorguen y/o ratifiquen diversas medidas de protección, conforme a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como de la Ley local en dicha materia. Como respuesta a este requerimiento, se creó un turno extraordinario, de manera que siempre se cuente con el apoyo de un Juez para brindar el apoyo requerido en un tema tan sensible, como lo es la protección de los derechos de las mujeres.

De igual manera, es necesario materializar la Sala Especial en Materia de Ejecución para dar cabal cumplimiento al numeral 54 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, que regula las Salas Especializadas en Ejecución de Sanciones Penales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para contar con nueve Salas Penales y una de Ejecución de Sanciones. En cumplimiento a lo anterior, el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, determinó autorizar la transformación de una Sala de Justicia para Adolescentes en una Sala Especializada en materia de Ejecución, mediante acuerdo 06-33/2018.

En respuesta a los temas pendientes que hoy presenta la operación del Sistema Procesal Penal Acusatorio y los síntomas que muestra en el Poder Judicial de la Ciudad de México, resulta trascendental impulsar las siguientes medidas:

- Generar las condiciones físicas, normativas y operativas que permitan implementar los mecanismos necesarios para despresurizar el sistema judicial.
- Incorporar la justicia terapéutica.

II. Justicia para Adolescentes

Proceso Escrito

En la actualidad, continúa operando un Juzgado en Justicia para Adolescentes, correspondiente a Medidas Sancionadoras en Transición, que es importante que continúe operando debido a la atención de asuntos en transición y el ingreso de asuntos nuevos, cuyo número se ha reducido considerablemente en los últimos cuatro años, en un 91.8%, al pasar de 1,172 asuntos en 2015, a tan sólo 96 en 2018.

Por lo anterior, es importante que los servidores públicos que integran el Juzgado de Medidas Sancionadoras en Transición, se preparen para el cambio, para que en el momento en que se defina su proceso de migración al SPPA, puedan transitar sin ningún problema.

Proceso Oral

La Justicia para Adolescentes ha sufrido diversos cambios desde que se creó el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes Judicializado el 12 de diciembre del 2005, incluyendo la reforma constitucional en materia Penal del 18 de junio del 2008 y la de Derechos Humanos del 2011, que generaron la creación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del 16 de junio del 2016.

Sin embargo, estas modificaciones legales no han sido suficientes para atender el tema de la delincuencia que cada día se va modificando a nuevas problemáticas socio culturales, obligando a que el sistema se adecue en esa misma vertiente para tratar de controlar el índice de delincuencia juvenil. Ante tal incremento, existe necesidad de reestructurar la organización de los juzgadores de control, enjuiciamiento y ejecución para cubrir la necesidad del servicio.

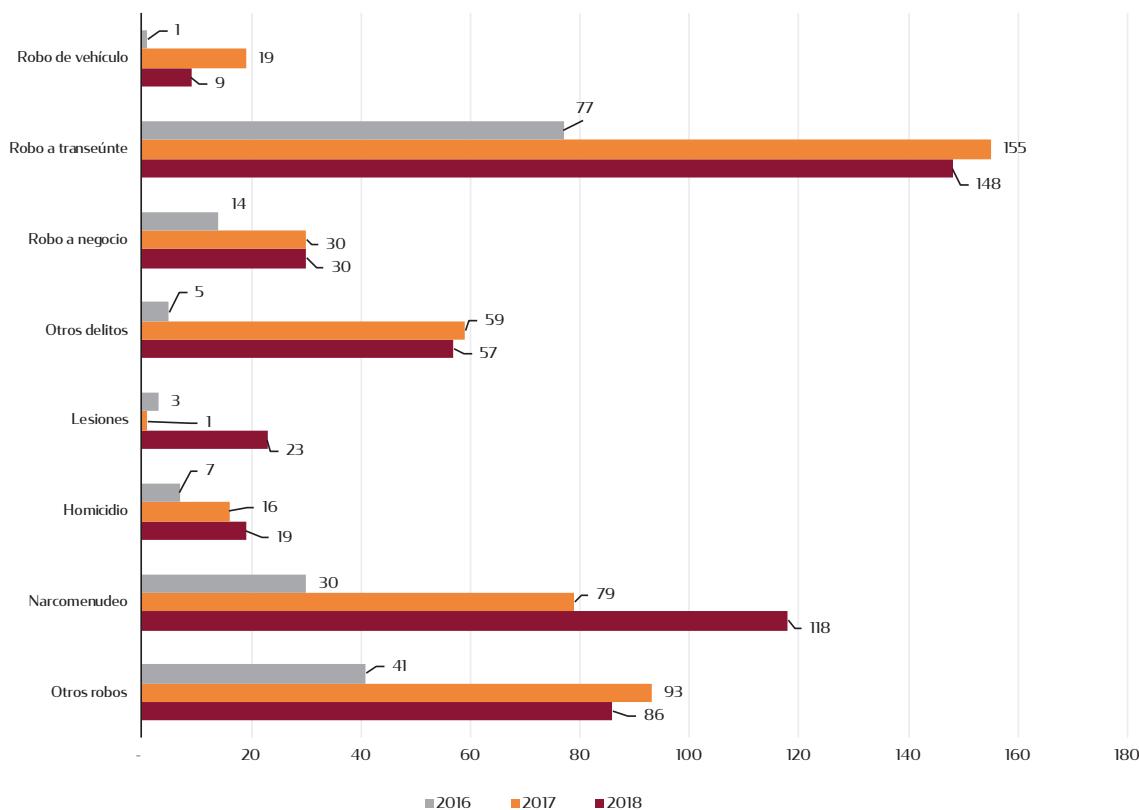


Figura 10. Carpetas de Investigación de Delitos Atendidos en las UGJ de Justicia para Adolescentes (2016-2018).

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia.

Una vez considerada la estructura material y orgánica, se deben observar los ajustes jurídico procesales en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, proponiendo, con el apoyo de los magistrados de la materia, la iniciativa de reforma para atender las necesidades que el propio sistema requiere y darle una mejor vertiente a la tramitación de los asuntos que son ventilados en esta materia.

En este sentido, destaca la necesidad de privilegiar el procedimiento abreviado, que permitiría resolver un número importante de asuntos, evitando la celebración de juicios innecesarios y que su tramitación no quede a la potestad ministerial, sino que el propio adolescente pueda proponerlo, lo que generaría beneficio al adolescente al no estar sujeto a proceso, garantizando una reparación del daño integral como lo determina la ley.

Avance en la implementación de la oralidad en materia penal y justicia para adolescentes

El 5 de marzo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto mediante el cual se expide el Código Nacional de Procedimientos Penales, y como consecuencia de ello, el día 20 de agosto de 2014, se emite en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se declara la incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio y del Código Nacional de Procedimientos Penales al Orden Jurídico del Distrito Federal.

En la citada declaratoria, el Decreto señala que el Distrito Federal incorpora a su régimen jurídico penal el Código Nacional de Procedimientos Penales, como el instrumento jurídico que regulará la forma y términos en que se substanciarán los procedimientos penales, en hechos que corran a partir de:

- Las cero horas de día 16 de enero de 2015 para delitos culposos y aquellos que se persiguen por querella o acto equivalente de parte ofendida, así como los actos de investigación que requieran autorización previa del Juez de Control, inherentes a estos delitos, y
- Las cero horas de día 16 de junio de 2016 para todos los demás delitos que son competencia de los Jueces del Distrito Federal, así como la aplicación de los actos de investigación que requieran autorización previa del Juez.

Por lo anterior, y con base en los asuntos que hoy en día se traman mediante el Sistema Procesal Penal Acusatorio, se puede afirmar que el avance en la implementación del modelo oral en materia Penal y Justicia para Adolescentes es del 100 %.

Unidades del SPPA del TSJCDMX, por inmueble			
Inmueble	Unidades de Gestión	Unidades de Gestión Especializada en Sanciones Penales	Total de Jueces
Dr. Lavista	1, 3, 4, 5 y 12	-	41
Sullivan	1 (Adolescentes), 1 (Ejecución de Medidas Sancionadoras)	UGJESP 1	25
Reclusorio Norte	8 y 9	UGJESP 2	34
Reclusorio Oriente	2, 6 y 10	-	33
Reclusorio Oriente (Anexo)	-	UGJESP 3	12
Reclusorio Sur	7	-	11
Santa Martha	11	-	4

Tabla 6. Unidades del SPPA del TSJCDMX, por Inmueble.

Fuente: Dirección Ejecutiva de Planeación.

III. CIVIL-MERCANTIL

Proceso Escrito

En la actualidad se cuenta con 67 Juzgados Civiles y 26 Juzgados Civiles de Cantidad Menor. Dichos juzgados atienden el 86.4 % de la carga de trabajo en la materia Civil. En el caso de los Juzgados Civiles, atienden asuntos en materia Civil y Mercantil, donde el 38 % se

refiere a juicios mercantiles, el 33 % a Juicios Civiles y el 29 % a Procedimientos Judiciales y Exhortos. Cuentan con juicios que representan una carga de trabajo importante para ellos, como lo es el Especial Hipotecario, con el 28 % de su carga total y el Ordinario Civil y las Controversias de Arrendamiento Inmobiliario con el 17 % y 14 %, respectivamente. Mención aparte merece el hecho de que los Exhortos representan el casi el 15 % de su carga de trabajo.

Hasta antes de las reformas mercantiles del 25 de enero de 2017 y del 28 de marzo de 2018, por la que los Juicios Ejecutivos y Ordinarios Mercantiles pasan al sistema oral, dichos órganos jurisdiccionales contaban con una carga promedio anual de 1,312 asuntos por Juzgado, que rebasan su capacidad instalada en aproximadamente un 10 %. Sin embargo, también se debe considerar la extinción de seis Juzgados Civiles que se transformaron en los Juzgados 21 a 26 Civil de Proceso Oral a partir del 11 de enero de 2019, que incrementa su carga de trabajo, ya que los asuntos transición que tenían los Juzgados extintos, ahora son de conocimiento de 57 de los Juzgados Civiles, excepto de los 10 especializados en Extinción de Dominio.

Sin embargo, debe considerarse que, de acuerdo a las citadas reformas mercantiles, el impacto en dichos juzgados, reduce su carga en aproximadamente 12.4 %; sin embargo, no debe olvidarse que la reforma es gradual (3 años) y que acaba de iniciar el segundo año el 26 de enero del presente año.

Por lo tanto, toda transformación de estos juzgados en Civiles de Proceso Oral, deberá realizarse con apego a proyecciones basadas en información sobre sus cargas de trabajo, a fin de no saturar más a los Juzgados que continúen en proceso escrito, pues se debe considerar que, incluso, ya se ha venido discutiendo en el Congreso de la Unión, la posible oralización del Juicio Especial Hipotecario, que como se mencionó anteriormente, representa la mayor carga de trabajo para estos Juzgados (28 %).

En referencia a los Juzgados Civiles de Cantidad Menor, también atienden asuntos tanto Civiles como Mercantiles; sin embargo, la proporción es muy diferente a la de los Juzgados Civiles, ya que la mayoría de los asuntos son Mercantiles, con el 87 % de los asuntos, 5 % son Civiles y el 8 % se refieren a Procedimientos Judiciales y Exhortos. En su mayoría, los juicios que atienden estos órganos jurisdiccionales son Ejecutivos Mercantiles con el 85 %, seguido por los Exhortos con el 5 %.

Estos órganos jurisdiccionales no son impactados por la Reforma Mercantil. Ingresan en promedio 2,621 asuntos anuales por Juzgado, es decir, prácticamente el doble que los Juzgados Civiles. Sin embargo, el 62 % de los asuntos que ingresan son dados de baja, principalmente por desechamiento, desistimiento y caducidad, lo que da por resultado un decremento importante en su carga de trabajo.

Si del total de asuntos que ingresan a los juzgados civiles de Cantidad Menor, el 62 % se dan de baja, significa que sólo el 38 % continúa el proceso judicial. Dicho dato es un indicador que nos señala que su carga de trabajo se reduce a menos de la mitad. No obstante, ese 62 % de asuntos dados de baja también genera actividades que demandan tiempo de labor diaria para los servidores públicos, aproximadamente del 10 % que, aunado al 38 % en el proceso, nos da un total de 48 % de carga real de trabajo.

Por lo anterior, para continuar con la transición a la oralidad en esta materia, también se podría considerar la transformación de algunos de estos Juzgados, tomando en cuenta la capacitación adecuada para su personal.

Proceso Oral

Mediante el decreto de reformas al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, publicado el 10 de septiembre de 2009 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y el del 27 de enero de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación, se crearon los juicios orales en las materias Civil y Mercantil en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Sin embargo, mediante decretos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 14 de mayo de 2010; 10 de marzo de 2011 y 30 de diciembre de 2011, se prorrogó la entrada en vigor de las reformas para el 1º de enero de 2013.

En este sentido, mediante los Acuerdos: General 12-30/2012; 29-4/2012 y 40-41/2012, publicados en el Boletín Judicial el 3 de julio; 28 de septiembre y 9 de octubre del 2012, respectivamente, el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México determinó la creación de 20 Juzgados Civiles de Proceso Oral (los cuales iniciaron operaciones el 7 de enero de 2013 con una plantilla integrada por 10 servidores públicos) y autorizó la creación de una Unidad de Apoyo Tecnológico (UAT) como apoyo técnico para los Juzgados en la celebración de las audiencias.

El 25 de enero de 2017, se publica en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio en materia de Juicios Orales Mercantiles”, por el que se simplifican los procedimientos en la resolución de controversias mercantiles y se da una mayor amplitud para la aplicación de la oralidad en el país. De esta manera, se libera la cantidad de manera paulatina en los asuntos ordinarios mercantiles, y se atienden por medio de la oralidad los juicios ejecutivos mercantiles de \$593,712.73 y hasta \$4,000.000.00.

Ante este escenario, el Tribunal Superior de Justicia elaboró un estudio por el que se determinó el número de Juzgados Civiles de Proceso Oral requeridos para atender la reforma a partir de las cargas de trabajo que detentaría. Dicho estudio, autorizado por el consejo de la Judicatura de la Ciudad de México mediante Acuerdo 31-24/2017, de fecha 26 de mayo de 2017, determinó que:

1. El total de asuntos que pasarán del proceso escrito (Juzgados Civiles de Primera Instancia) al proceso oral es de aproximadamente 10,498; 8,771 el primer año, 454 el segundo año y 1,273 el tercer año, por lo que al final de la Reforma, los Juzgados Civiles de Proceso Oral atenderán un universo total de 26,251 asuntos;
2. Los 20 Juzgados Civiles de Proceso Oral que se crearon en 2013, se encontraban rebasados en su capacidad en un 36 %, por lo que se requiere despresurizarlos en la misma medida, de manera que cada Juzgado pueda conocer un máximo de 500 asuntos por órgano jurisdiccional, número que se determinó como un estándar adecuado por Juzgado Civil de Proceso Oral;
3. Se requería modificar la plantilla autorizada de los Juzgados Civiles de Proceso Oral incorporando un Secretario Actuario y un Comisario; y,
4. Los 20 juzgados civiles de Proceso Oral del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México resultaban insuficientes para desahogar el número de asuntos que deberán atender como resultado de la entrada en vigor de la Reforma Mercantil, por lo que es necesario crear 32 juzgados adicionales.

En virtud de que en el Presupuesto asignado al Poder Judicial en los ejercicios 2017 y 2018 no se proporcionaron los recursos para la creación de los juzgados previstos, el Consejo de la Judicatura, a través del Acuerdo V-08/2018, emitido el 17 de enero de 2018, ordenó que los Juzgados 43, 48, 50, 53, 56 y 59 en materia Civil, atendieran los asuntos Ejecutivos Mercantiles Orales, convirtiéndose en una suerte de “Juzgados Híbridos”. Los juicios Ordinarios Mercantiles, también derivados de la Reforma, fueron asignados a los 20 juzgados Civiles de Proceso Oral existentes.

Al poco tiempo de iniciada la Reforma, se publica en el Diario Oficial de la Federación del 28 de marzo de 2018 el “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de Juicios Orales Mercantiles, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2017”, por el que se reforman los artículos Transitorios Segundo; primer párrafo del artículo Tercero; primer párrafo del artículo Cuarto y artículo Quinto y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo Segundo Transitorio. En tal virtud, se reduce la cuantía tanto de los asuntos Ordinarios como Ejecutivos Mercantiles.

Ante tal escenario, el Consejo de la Judicatura, a través de los acuerdos 42-46/2018 y 48-47/2018 del 14 y 23 de noviembre de 2018, autorizó la transformación de los citados “Juzgados Híbridos” en juzgados civiles de proceso oral 21 a 26, a partir del 11 de enero de 2019, de tal manera que el número de juzgados orales en materia Civil-Mercantil se incrementó a 26.

El Decreto establece que a partir del 26 de enero de 2019 se tramitarán todas las contiendas mercantiles cuyo monto sea de hasta \$1,000,000.00 por concepto de suerte principal, sin tomar en consideración intereses y demás accesorios reclamados a la fecha de presentación

de la demanda, tanto en los juicios ordinarios como ejecutivos mercantiles. En tal virtud, se requiere continuar con el impulso de la oralidad en la materia Civil para llegar a un total de 52 Juzgados Civiles de Proceso Oral, 52 Salas de audiencia y 3 Unidades de Apoyo Tecnológico, de manera que se logre alcanzar el estándar establecido de 500 asuntos asignados al año por cada Juez Civil Mercantil de proceso oral, en concordancia con las recomendaciones emitidas por el Banco Mundial.

Desde esta perspectiva, el actual es un momento oportuno para consolidar la implementación de la reforma, u observar su desbordamiento. Por ello, se requiere desarrollar en el ámbito de la capacitación profesional y el trabajo judicial, las habilidades y destrezas en las técnicas de juicio oral, como lo son la teoría del caso, técnicas de interrogatorio o contra-interrogatorio, medios alternativos de solución, argumentación jurídica, oratoria y debate judicial, ética judicial, sistemas de gestión, psicología jurídica, alegatos y técnicas de objeción, con el fin de migrar al personal de los Juzgados Civiles de proceso escrito al proceso oral.

En suma, aprovechar los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales con los que cuenta la Institución, a base de una adecuada gestión administrativa.

Avance en la implementación de la oralidad en materia civil

Si consideramos que, del total de 177,220 expedientes ingresados en materia Civil-Mercantil en 2018, 156,064 son de proceso escrito (87,918 civiles y 68,146 civiles de Cuantía Menor) y 21,156 son de proceso oral; luego entonces, el avance de la oralidad en materia Civil-Mercantil es de 13.6 %.

IV. Materia Familiar

Proceso Escrito

En la actualidad existen 42 Juzgados en materia Familiar. Cada Juzgado Familiar atiende en promedio un total de 2,232 asuntos. El número de expedientes que ingresan ha fluctuado en los años recientes, del año 2010 a 2014 se incrementó en un 13.3 %, al pasar de 91,145 expedientes hasta los 103,335 y decreció 5 % del 2015 a la fecha, pasando de 98,741 expedientes a 93,762. Por lo tanto, en los últimos 9 años, la materia Familiar de proceso escrito en primera instancia, muestra un incremento de sólo el 2.3 %.

Pese a ello, los Juzgados Familiares se encuentran seriamente rebasados en su capacidad instalada, como se constató en el estudio realizado en el 2007, datos que se confirmaron en 2014. Se conoce que existen diferencias entre las materias Civil y Familiar; sin embargo, como un comparativo somero, se puede mencionar que mientras que un Juzgado Civil recibe 1,312 asuntos anuales, el Familiar tiene 70 % más carga, siendo que el Juzgado Civil se encuentra rebasado en un 10 % de su capacidad instalada.

La incorporación de algunos juicios familiares al proceso oral, no ha despresurizado lo suficiente a dichos juzgados, ya que en la actualidad el total de juicios que se desahogan por medio de la oralidad, es tan solo el 10 % de los asuntos de la materia, lo que supone que la despresurización de los juzgados Familiares por la incorporación de la materia, es en la misma medida.

Existen Juicios de gran demanda que pueden pasar a la oralidad; sin embargo, deberá considerarse detenidamente la transformación de estos Juzgados, debido a la transferencia de asuntos en transición que dejarán los juzgados que se extingan y que deberán conocer los juzgados que continúen en el proceso escrito.

Proceso Oral

El 9 de junio de 2014 se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal diversas modificaciones al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mediante las cuales se crea el Juicio Oral en Materia Familiar.

En atención a esta reforma, mediante acuerdo Plenario 33-29/2014 emitido el día 24 de junio de 2014, por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, se ordenó la creación de 6 Juzgados de Proceso Oral en materia Familiar, mismos que iniciaron sus operaciones el 11 de agosto del 2014, poniendo en ejecución la primera etapa de implementación.

Posteriormente, con el fin de continuar con el esfuerzo de implementación de la reforma en materia de oralidad Familiar, mediante acuerdo plenario 56-15/2015, de fecha 24 de marzo del 2015, el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México determinó aumentar el número de juzgados del procedimiento oral familiar de seis a diez juzgados, por lo que se ordenó que los Juzgados Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo de la Ciudad de México en materia de Oralidad Familiar, entraran en operación el 1º de junio de 2015.

Además, la reforma en materia familiar incorpora una nueva visión en la forma de tramitar los juicios, al crear la figura de la Unidad de Gestión Administrativa (UGA), la cual es autónoma de los juzgados y depende de la Oficialía Mayor.

Dicha Unidad tiene como finalidad apoyar a los 10 Juzgados de Proceso Oral en materia Familiar, al ser responsable de diversas actividades de tipo administrativo que anteriormente estaban a cargo de los órganos jurisdiccionales, reduciendo las cargas de trabajo de los juzgados de proceso oral, de manera que puedan centrar sus esfuerzos en cumplir con su función primigenia: impartir justicia.

En cuanto a la ampliación de la oralidad en esta materia, el artículo cuarto transitorio del Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal (GODF 9 de junio de 2014), reformado el 2 de junio de 2015, señala:

Por lo que toca a los demás procedimientos previstos en el artículo 1019 del Decreto publicado el 9 de junio del 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, entrarán en vigor a más tardar el 1 de junio del 2016. El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal durante ese periodo establecerá los plazos de implementación de acuerdo con la organización y funcionamiento de los juzgados y salas de la materia, y proveerá lo necesario para el desarrollo e implementación progresiva de los mismos.

Dicho artículo transitorio se reforma una vez más el día 5 de mayo de 2016, quedando sin efecto la fecha límite del 1º de junio de 2016 y dejando los plazos de implementación del resto de los procedimientos a criterio y decisión del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

Atento a esta modificación legal, el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, a través del Acuerdo 44-09/2017, emitido en sesión del 21 de febrero de 2017, autorizó la creación de 10 Juzgados familiares de proceso oral, 10 salas de audiencia y la reestructuración de la Unidad de Gestión Administrativa; sin embargo, el Tribunal Superior de Justicia no contó con los recursos necesarios para la creación de estos juzgados, por lo que no ha sido posible lograr un mayor avance al ya obtenido en la implementación de la oralidad en materia Familiar.

Como se mencionó previamente, existen asuntos que presentan una gran demanda ciudadana que no se tramitan mediante el sistema oral, lo que conlleva a desaprovechar las virtudes de este procedimiento.

En virtud de que los procedimientos orales están destinados a resolver eficaz y eficientemente las controversias, en el menor tiempo posible y con el menor gasto social y económico para la institución y que se ha demostrado que a mayor inmediación y oralización de los procedimientos se reduce la intención impugnativa y con ello se privilegia el cumplimiento voluntario de las resoluciones, es importante la creación de más Juzgados Orales de la materia Familiar, sin que implique grandes costos presupuestarios para la Institución, el incremento de su competencia y una mayor difusión del Sistema Oral Familiar.

Como consecuencia de la incorporación gradual de competencia de los asuntos provenientes de los Juzgados Familiares de proceso escrito, se estima es factible su extinción, a efecto de que el recurso humano y material se destine al procedimiento oral. Para ello se requiere contar con juzgadores y empleados judiciales mejor capacitados. En este sentido, se reforzará la capacitación impartida por el Instituto de Estudios Judiciales, no sólo para los servidores públicos de la Institución, sino que deberá abrirse también para los abogados postulantes, a fin de que estén debidamente preparados para dirimir los conflictos en la Justicia oral.

Acompañado de ello, se propone la creación de una Sala Familiar para distribuir equitativamente las cargas de trabajo y con ello mejorar la impartición de justicia.

Avance en la implementación de la oralidad en materia Familiar. Tomando en cuenta que, del total de 104,266 expedientes ingresados en materia Familiar en 2018, 93,762 son de proceso escrito y 10,504 son de proceso oral, luego entonces, el avance de la oralidad en materia Familiar es del 10 %.

V. Materia Laboral

En los últimos años, México ha realizado esfuerzos para modernizar las instituciones de impartición de justicia en el ámbito laboral, que han generado algunas mejoras en materia de conciliación, en ambientes de mayor diálogo y equilibrio entre los factores de la producción. Sin embargo, se ha mantenido prácticamente intacta su estructura y procesos desde su fundación a fines de la década de los veinte del siglo pasado.

En este sentido, la justicia laboral presenta problemas en su funcionamiento puesto que sus instituciones y procesos fueron creados en una condición histórica que contrasta con la que se vive en el país, por lo que en gran medida los problemas que afectan a esta justicia se desprenden de factores y mecanismos anacrónicos frente a la realidad de México.

Por ello, actualmente se lleva a cabo una transformación más profunda del sistema de justicia laboral, que alcanza a las propias Juntas de Conciliación y Arbitraje en los ámbitos federal y estatal, en las que se pretende eliminar todo elemento que convierta la justicia laboral en lenta, costosa, de difícil acceso y cuestionable, combatiendo la parcialidad, simulación, discrecionalidad y opacidad.

De esta manera, mediante el “Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral” del 24 de febrero de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación, se dan a conocer una serie de modificaciones al régimen laboral, entre ellos el que cobra mayor relevancia para el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, es la reforma a la fracción XX, del apartado “A” del artículo 123, misma que cita:

XX. La resolución de las diferencias o los conflictos entre trabajadores y patrones estará a cargo de los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación o de las entidades federativas, cuyos integrantes serán designados atendiendo a lo dispuesto en los artículos 94, 97, 116 fracción III, y 122 Apartado A, fracción IV de esta Constitución, según corresponda, y deberán contar con capacidad y experiencia en materia laboral. Sus sentencias y resoluciones deberán observar los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, autonomía e independencia.

Asimismo, el segundo transitorio del citado Decreto señala: “El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas deberán realizar las adecuaciones legislativas que co-

rrespondan para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, dentro del *año siguiente a la entrada en vigor del mismo*".

Por su parte, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México señala en su artículo 56, que las Salas en materia laboral, conocerán de los asuntos que la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones jurídicas aplicables les establezcan en competencia específica. En tanto que el artículo 78 del mismo ordenamiento, establece que los juzgados Laborales conocerán de todos aquellos conflictos que el artículo 123, apartado A, fracción XXXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no tenga reservados como competencia del Poder Judicial de la Federación y que sea la competencia local en la Ciudad de México.

Por lo señalado anteriormente, es necesario estimar la creación de la Sala Laboral y los Juzgados Laborales dentro del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. En ese contexto la propuesta será dirigida a la formación de comisiones de Magistrados para establecer las bases de implementación del sistema de justicia en materia laboral, estructura, así como su funcionamiento y facultades (Jueces y Salas), interacción del Pleno de Magistrados para determinar la forma en que deben proponerse las reformas a la Ley Orgánica, para dotar de competencia a Jueces en esa materia y las que resulten indispensables para cumplir con el mandato constitucional.

VI. Materia Constitucional

La Constitución Política de la Ciudad de México prevé la creación de una Sala Constitucional, a cargo del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a través del numeral 1 del inciso B del artículo 35.

Asimismo, en el artículo 36, referente al Control Constitucional local, señala en el numeral 1 del inciso A, que la Sala Constitucional será la máxima autoridad local en materia de interpretación de la Constitución Política de la Ciudad de México y se encargará de garantizar su defensa, integridad y supremacía, así como de la integridad del sistema jurídico local, sin perjuicio de lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, será de carácter permanente.

En cuanto a su conformación, el numeral 2 del inciso A del artículo 36 de la CPCDMX, establece que se integrará por siete magistrados designados por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, los cuales durarán en el cargo ocho años.

La CPCDMX entró en vigor el 17 de septiembre de 2018; sin embargo, de acuerdo a su artículo décimo primero transitorio, las leyes relativas al Poder Judicial entrarán en vigor el 1º de junio de 2019, con excepción de las disposiciones relativas a las de la Sala Constitucional, que deberán hacerlo a partir del 1º de enero de 2019, como también lo establece el artículo segundo transitorio de la Ley de la Sala Constitucional del Poder Judicial de la

Ciudad de México (LSCPJCDMX), que además señala que el Pleno del Tribunal designará a los integrantes de la Sala Constitucional a más tardar el 31 de enero de 2019, y la Sala Constitucional deberá instalarse al día siguiente, en seguimiento a lo dispuesto por el transitorio vigésimo tercero de la CPCDMX.

Como consecuencia de lo expuesto, es indispensable la prontitud de elección de los Magistrados que integrarán la Sala Constitucional, dada la obligación que la Constitución Política de la Ciudad de México encomienda para la debida interpretación de la propia norma suprema local, y por ende, el Poder Judicial no escapa de la obligación para la creación y debida integración de la Sala Constitucional.

VII. Juzgados de Tutela de Derechos Humanos

La Constitución Política de la Ciudad de México le otorga facultades y atribuciones al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a través del punto b del inciso C del artículo 35, para proteger y salvaguardar los derechos humanos y las garantías reconocidos por ella y en los tratados internacionales que México suscriba. En este sentido, deberán existir Juzgados de Tutela de Derechos Humanos, dependientes del Tribunal, que tendrán la función de hacer justiciables los derechos que, de acuerdo a experiencias internacionales, han tenido un gran impacto para la población al permitirles ejercer y defender sus derechos.

La acción de protección efectiva es el mecanismo por medio del cual los jueces tutelares conocen de manera directa las posibles violaciones a los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución, contra los que se inconformen las personas físicas al inicio y/o durante la sustanciación de algún procedimiento competencia de la Administración Pública, de conformidad con la Constitución Política de la Ciudad de México, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México.

En este sentido, se deberán establecer juzgados de tutela de Derechos Humanos en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, mismos que deberán entrar en funcionamiento a más tardar el 1º de enero de 2020 y para ello, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México (LOPJCDMX) determina los sujetos legitimados y establece los supuestos de procedencia de la acción. Las resoluciones deben emitirse en un plazo no mayor a diez días naturales y serán de inmediato cumplimiento para las autoridades de la Ciudad de México. Asimismo, la LOPJCDMX establece medidas de apremio, así como las sanciones aplicables a los servidores públicos, en caso de incumplimiento.

A partir de lo antes expuesto, se puede observar que en el Poder Judicial de la Ciudad de México, actualmente, conviven dos sistemas de impartición de justicia en todas sus materias: el sistema tradicional y el sistema oral.

Si bien se tiene previsto lograr la transición total del primero al segundo de manera progresiva, una proporción mayor de asuntos se siguen tramitando bajo el sistema tradicional,

el cual se caracteriza por una duración mayor de los asuntos, la falta de inmediación y el poco uso de los medios alternos de solución de conflictos, por lo que deben implementarse estrategias que posibiliten la conclusión satisfactoria de esta transición, en cumplimiento a los diversos ordenamientos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como los diversos códigos locales y nacionales.

Justicia Alternativa

A partir de la Reforma Constitucional publicada en el diario oficial de la federación el 18 de junio de 2008, se incorporó al texto del artículo 17 de la Carta Magna, en su párrafo tercero, lo siguiente: “Las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias. En materia penal regularán su aplicación, asegurarán la reparación del daño y establecerán los casos en los que se requerirá supervisión judicial”.

En este sentido, los mecanismos alternativos de solución de controversias, por mandato constitucional, vienen a jugar un papel trascendental en el sistema de justicia en todas sus materias, en virtud de que representa una herramienta indispensable en la despresurización de los procesos judiciales.

Desde que se crea el Centro de Justicia Alternativa en el Poder Judicial de la Ciudad de México en el 2003, se han llevado a cabo importantes esfuerzos para acercar cada vez más este servicio a los justiciables; sin embargo, dada la gran cantidad de procesos que se inician diariamente en una de las ciudades más pobladas del mundo, al término del 2018 sólo un 0.60% de los expedientes ingresados se resolvieron a través de la mediación y conciliación que proporciona el Centro de Justicia Alternativa, porcentaje que aumenta a 6.17 % si se contabilizan aquellos asuntos que se resolvieron gracias a la mediación, tanto pública como privada.

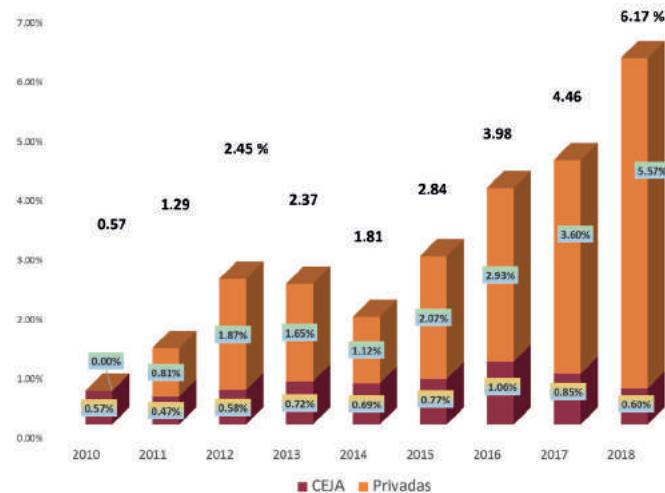


Figura 11. Porcentaje de casos que se resuelven a través de salidas alternas (2010-2018).

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia. Nota: porcentaje respecto del total de juicios ingresados en primera instancia.

Si bien el Centro de Justicia Alternativa ha contribuido a controlar el incremento de asuntos a los juzgados, lo cierto es que podría potencializar más esta labor al difundir la cultura de la solución alterna de los conflictos. Esta necesidad se refuerza, por el hecho de que el inciso "D", llamado Medios Alternativos de Solución de Controversias, del artículo 35 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que el sistema integral de justicia de la Ciudad de México privilegiará los medios alternativos de solución de controversias. Asimismo, establece que el Centro de Justicia Alternativa será un órgano desconcentrado del Poder judicial de la Ciudad de México, con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria y de decisión.

Por lo tanto, se requiere reimpulsar los mecanismos alternativos de solución de controversias que propicien la recuperación, consolidación y reposicionamiento a nivel nacional del Centro de Justicia Alternativa

Género, Derechos Humanos y Derechos de la Infancia en el Debido Proceso y Acceso a la Justicia

El avance del Poder Judicial en la implementación de un sistema de justicia bajo un método de tramitación oral, al que se adapten nuevos Modelos de Gestión, así como el pleno cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, requiere también del cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales en materia de Género, Derechos Humanos e Infancia en relación con el Debido Proceso y el Acceso a la Justicia.

Dentro de las obligaciones que tiene el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, está generar sentencias respetuosas de los Derechos Humanos, motivo por el cual se deben fortalecer todas y cada una de las áreas que lo conforman, para que, desde el propio Poder Judicial, se fomente la cultura clara y firme del respeto a todos los Derechos Humanos concebidos en la legislación nacional e internacional.

Asimismo, derivado de que tanto la actual Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), así como la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, son protagonistas en acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales que, a su consideración vulneran los derechos humanos de leyes federales y locales, así como a las progresivas recomendaciones que emiten en la materia a diversas instituciones del Estado mexicano, es que será un reto institucional implementar dentro del Poder Judicial las políticas públicas que reduzcan al mínimo cualquier Recomendación o, en su caso, cualquier acción jurídica promovida por ambos órganos por resoluciones o reformas legales implementadas por el Poder Judicial de la Ciudad de México.

De la misma manera, resulta imprescindible informar a la ciudadanía sobre el trabajo realizado por el Poder Judicial de la CDMX en materia de Igualdad de Género, por lo que se estima de sumo valor el vínculo de apoyo y colaboración que el Poder Judicial de la Ciudad de México

mantenga con los diversos organismos especializados en igualdad de género, tanto públicos como privados.

Igualmente, también se han detectado las siguientes medidas, cuyo impulso contribuirá en el avance del Poder Judicial de la CDMX en esta materia:

- Actualizar de manera permanente el cumplimiento de las solicitudes, peticiones o compromisos en materia de Derechos Humanos e Igualdad de Género;
- Implementar más acciones para fortalecer la cultura del respeto pleno a los DH, así como la actualización de las políticas de Igualdad de Género;
- Prevenir y en su momento reducir los supuestos que originan las excitativas de los órganos garantes o autoridades federales, respecto a las materias de Derechos Humanos y Perspectiva de Género;
- Mantener actualizado al personal de la institución en los temas de Género, Derechos Humanos y Derechos de la Infancia; y,
- Difundir al interior del Poder Judicial y al exterior, respecto de los avances y actualizaciones en materia de DHG mediante foros, mesas redondas, conversatorios y ponencias de expertos.

Por lo anterior, en materia de Género, Derechos Humanos e Infancia en el debido proceso y acceso a la justicia, en general se requiere:

- Incrementar acciones que favorezcan la transversalidad;
- Aumentar la profesionalización de las personas servidoras públicas de la Institución en materia de Género, Derechos Humanos e Infancia en el debido proceso y acceso a la justicia;
- Diseñar y ejecutar una adecuada estrategia de promoción, difusión y comunicación en estos temas, y
- Contribuir en la actualización del Marco Normativo para apuntalar el estándar nacional e internacional en materia de Género, Derechos Humanos e Infancia en el debido proceso y acceso a la justicia.

Administración, Control, Evaluación, Vigilancia, Disciplina, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas

Esta época histórica de transformación por la que atraviesa el sistema jurídico en México, demanda la reestructuración y consolidación del Poder Judicial de la Ciudad de México como una Institución sólida y moderna, capaz de dar respuestas oportunas y que, en su actuación, pueda demostrar el uso racional y óptimo de los recursos, así como la ejecución eficiente de los procesos de Control, Vigilancia y Disciplina.

En este sentido, es importante destacar que las acciones que se han realizado y que han contribuido a mejorar la Administración de Justicia, nunca serán suficientes, pues aún existen diversas áreas de oportunidad en las que se puede mejorar y avanzar hacia su modernización, más ahora por los retos que le impone la transición a la oralidad en todas las materias, la incursión en materias tan complejas como la Laboral, la implementación de la materia Constitucional y Tutela de Derechos Humanos, la desconcentración de áreas que ahora cuentan con autonomía técnica, operativa, presupuestaria y de decisión, así como el establecimiento del Servicio Civil de Carrera en la institución.

Asimismo, como sucede en el Sector Público a nivel nacional, los esquemas para la Contabilidad Gubernamental, Evaluación, Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas, requieren de mayor impulso.

Capacitación, Formación, Actualización y Especialización del Personal

Las reformas relacionadas con la oralidad procesal que iniciaron en el 2008, han implicado uno de los cambios de paradigma más grandes en la vida judicial, desde la perspectiva procedural y litigiosa, pero también desde la perspectiva de la metodología de la enseñanza jurisdiccional y desde la visión de la formación de carrera judicial.

Este cambio se sustenta en dos grandes ejes de la carrera judicial: el cambio de enfoque hacia una visión multidisciplinaria y transformar las competencias de los servidores judiciales en habilidades, destrezas y actitudes que faciliten la toma de decisiones en las audiencias que integran el proceso.

Dicho cambio debe motivar la innovación pedagógica del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal, de manera que acompañe a los funcionarios jurisdiccionales en su transición al proceso oral, fortaleciendo la Carrera Judicial, homologando y mejorando los criterios de selección, profesionalización y permanencia de funcionarios judiciales, consolidándose, no solo como un espacio de desarrollo profesional, sino en un *alma mater* capaz de llegar a matizar la Escuela Nacional de Jueces, que incida positivamente en el nivel de litigiosidad y en la calidad de los procesos judiciales en favor de la ciudadanía.

Por lo anterior, para mejorar la eficiencia de la capacitación, formación actualización y especialización del personal del Poder Judicial, es importante considerar lo siguiente:

- La actualización y capacitación de los cuadros judiciales es de gran trascendencia, por ello se deberá impulsar la celebración de convenios de colaboración académica con distintas universidades e instituciones, tanto del país como del extranjero, que permitan el intercambio de conocimientos y experiencias en los temas del Derecho;

- Llevar los cursos a los centros de trabajo, evitando que el personal de los juzgados que se encuentra en los reclusorios pierda tiempo en el traslado a las aulas del Instituto de Estudios Judiciales;
- Calendarizar los cursos de acuerdo con las necesidades de los alumnos;
- Ampliar el abanico de los cursos y diplomados sobre diferentes temas relacionados con la administración de justicia;
- Reactivar el registro para las especialidades de Administración de Justicia por parte de la Secretaría de Educación Pública;
- Impulsar los principios que la Ley Orgánica contempla. En este sentido, los programas de actualización y capacitación deben incluir el amor al servicio público, la integridad, la ética, la igualdad de género, así como aquellos relacionados con los derechos de los integrantes de grupos en situación de vulnerabilidad, aunados con los mencionados en la carrera judicial (excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia);
- Impulsar alianzas estratégicas con instituciones educativas de prestigio público y privado, a fin de continuar con nuevos programas escolarizados de licenciatura, maestrías y doctorados;
- Incorporar como catedráticos del Instituto de Estudios Judiciales a los Magistrados y Jueces del Tribunal, ampliando con ello la oferta académica y mejorando la experiencia judicial y docente.

Servicio Civil de Carrera

Con la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México y las modificaciones a Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, se ubica como una tarea prioritaria del Poder Judicial de la Ciudad de México la implementación del Servicio Civil de Carrera Administrativa, cuyo propósito, de conformidad con los artículos 375 al 382 de la Ley Orgánica, será el establecimiento de un modelo de ingreso, capacitación y evaluación del desempeño para la profesionalización de la actividad administrativa en el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

La implementación del Servicio Civil de Carrera Administrativa deberá ser gradual y progresiva, comprendiendo entre otros aspectos: la selección, el ingreso, la promoción, la capacitación, la profesionalización, la evaluación, los estímulos y separación de conformidad con el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México y se regirá por los principios de excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad, independencia, perspectiva de género, igualdad de oportunidades y antigüedad.

Como resultado de la implementación del Servicio Civil de Carrera Administrativa, el personal del Poder Judicial de la Ciudad de México podrá adquirir, como derechos, la estabilidad

y permanencia en el servicio en los términos bajo las condiciones que se establecen al recibir el nombramiento como servidor público del Servicio Civil de Carrera. Su lógica será la siguiente:

- Cubrir los requisitos que en su momento determine el Consejo de la Judicatura;
- Percibir las remuneraciones correspondientes a su cargo;
- Percibir los beneficios y estímulos que en su caso puedan preverse;
- Acceder a un cargo distinto cuando se haya cumplido con los requisitos y procedimientos descritos en el ordenamiento que para el efecto se emita;
- Recibir capacitación y actualización con carácter profesional para el mejor desempeño de sus funciones;
- Ser evaluado; y,
- Recibir una indemnización en caso de despido.

Para la incorporación de las Plazas del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura al Servicio Civil de Carrera, se debe considerar que el universo de plazas existentes en el Poder Judicial capitalino es de 10,985, de las cuales 10,633 plazas están adscritas actualmente al Tribunal y 322 al Consejo. Sin embargo, existen diferencias en los Tabuladores de Sueldo, tanto del Tribunal como del Consejo de la Judicatura, que deben subsanarse.

Por lo tanto, habrán de homologarse los puestos, iniciando por definir su denominación; establecer la categoría a la que pertenecen (confianza, base, honorarios o de libre designación) y definir códigos y niveles salariales, para poder contar con un catálogo de puesto veraz, que permita llevar a cabo la selección de los puestos y plazas que se incorporan al Servicio Civil de Carrera Administrativa.

Apoyo Judicial

Las reformas en la Constitución General de la República y la Constitución local, así como a diversos ordenamientos secundarios que se han llevado a cabo desde el año 2008, han impactado no sólo a las Salas y Juzgados, sino también a las áreas de apoyo judicial, las cuales paulatinamente han tenido que adaptarse a las circunstancias para continuar brindando el soporte que requieren las áreas sustantivas en sus nuevas condiciones.

En este orden de ideas, cobran relevancia las tareas de Apoyo Judicial, tanto sustantivo, cuyos productos sirven de sustento para crear convicción para que los asuntos se resuelvan, como adjetivo, cuyo apoyo sólo es de tipo administrativo y que, por lo tanto, no incide directamente en las decisiones judiciales, las cuales coadyuvan con los órganos jurisdiccionales a garantizar el derecho fundamental de acceso a la justicia.

En las áreas de apoyo judicial se requiere llevar a cabo diversas acciones a fin de:

- Abatir retrasos en la aportación de evidencias y emisión de dictámenes en materia forense y garantizar la continuidad de la formación en ciencias forenses;
- Abatir el retraso en la atención a solicitudes de antecedentes, evaluaciones de riesgo procesal, así como en la supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso;
- Fortalecer la fundamentación legal de los servicios en materia psicológica y de trabajo social;
- Optimizar los tiempos de entrega de las evidencias para la oportuna toma de decisiones en las áreas jurisdiccionales, en materia de psicología y trabajo social;
- Incrementar el número de sentencias sobresalientes en la Revista *Anales de Jurisprudencia*;
- Mejorar el tiempo de recepción para la presentación de escritos iniciales y posteriores; y
- Mejorar el tiempo de entrega de billetes de depósito a personas morales y físicas, así como entrega a juzgados y desistimientos.

Conclusiones

A partir del 2012, el Poder Judicial de la Ciudad de México inició un proceso de profundas transformaciones, tanto en el plano jurisdiccional como administrativo, con la finalidad de implementar las Reformas Judiciales en las materias Penal, Civil-Mercantil, Familiar, de Justicia para Adolescentes, y más reciente de la materia Constitucional, de Tutela de Derechos Humanos y Laboral.

Su implementación ha requerido el diseño de un nuevo modelo de gestión, que incluye la revisión y optimización de las estructuras, los perfiles de puestos y las funciones que tienen asignadas, los procesos, la infraestructura inmobiliaria, la capacitación y formación del personal, tanto de las áreas jurisdiccionales como de apoyo judicial y administrativas. Así como el aprovechamiento de las herramientas que las tecnologías de la información y comunicaciones pueden ofrecer de manera que la institución, en su conjunto, sea capaz de soportar correctamente y de manera equilibrada, los requerimientos de este nuevo modelo.

Si bien, en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México ya opera la oralidad en las materias Penal, Civil-Mercantil, Familiar y de Justicia para Adolescentes, la proporción del número de casos que se resuelven por esta vía respecto del total, aún se encuentra muy por debajo del objetivo deseable. Asimismo, las áreas de apoyo judicial y administrativas, cumplen diligentemente con las funciones y atribuciones que les han sido conferidas; sin embargo, requieren automatizar y hacer más eficientes sus procesos y procedimientos, contribuyendo igualmente a una impartición y administración de justicia más acorde a la expectativa ciudadana.

Todo ello ha impactado en las funciones, tanto sustantivas como adjetivas, que ejecuta el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, afectando la percepción ciudadana respecto de la impartición de justicia de manera pronta e imparcial.

Por lo anterior, es urgente y prioritario continuar con el proceso de modernización del Poder Judicial de la Ciudad de México.

DIRECTRICES ESTRATÉGICAS

La función sustantiva del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México es la impartición de justicia. En este sentido, para el periodo 2019-2021 se estima prioritario afianzar la oralidad en las materias Civil-Mercantil y Familiar, así como la optimización operativa de la materia Penal y de Justicia para Adolescentes, así como la implementación de la materia Laboral y de juzgados en materia de Tutela de Derechos Humanos, además de la creación y puesta en operación de la Sala Constitucional.

Para ello, será condición necesaria dar inicio a un amplio proceso de capacitación para el personal de las áreas jurisdiccionales que se encuentran en el proceso escrito, a fin de que transiten sin inconvenientes a la oralidad, además de profesionalizar al personal que no pertenece a la carrera judicial y que no sólo labora en las áreas sustantivas, a través del establecimiento del Servicio Civil de Carrera de la Institución.

Asimismo, se estima prioritario impulsar los mecanismos de justicia alternativa, para la atención a las convivencias familiares, así como para dar total cumplimiento a los estándares internacionales y nacionales en materia de Género, Derechos Humanos e Infancia en relación con el debido proceso y acceso a la justicia.

Lo anterior, permitirá no sólo dar cumplimiento a lo dispuesto al respecto en la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, sino beneficiar de manera directa a los ciudadanos que demandan la impartición de justicia y a la gobernabilidad de la Ciudad de México, en lo general.

Es a partir de esta preconcepción, y de la situación vigente del Poder Judicial de la Ciudad de México, que se visualiza a sí inscrito, en un periodo de renovación, reestructuración y transformación social que demanda, en términos de la administración e impartición de justicia, de un compromiso absoluto con la excelencia, la transparencia, la máxima publicidad y la rendición de cuentas. En este sentido, las funciones del Tribunal Superior de Justicia no se agotan con la mera emisión de resoluciones por parte de sus juzgadores, sino que debe además contar con un plan de trabajo donde el desarrollo institucional sea el cimiento de una estructura que garantice la calidad de todos los procesos operativos.

Conscientes de la responsabilidad y compromiso que implica el cumplimiento de esta tarea, el Plan Institucional del Poder Judicial de la Ciudad de México 2019-2021 establece cuatro ejes fundamentales para la administración del Tribunal:

- Autonomía e independencia judicial.
- Excelencia en la función jurisdiccional.
- Transparencia y acceso a la información en el ejercicio de las tareas y deberes propios.
- Consolidación democrática.

La planeación para el Tribunal Superior de Justicia

La planeación estratégica es una herramienta de gestión utilizada por las organizaciones para definir las metas y objetivos, identificar los retos y áreas de oportunidad, y a partir de dicha información, trazar una ruta clara que permita alcanzarlos, jerarquizando las prioridades institucionales.

De este modo, con la finalidad de transformar los procesos, las actividades y las tareas jurisdiccionales y de apoyo del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México hacia un esquema cada vez más eficiente y eficaz, se presenta un modelo de planeación cuya estructura abarca tres niveles:

- **Planeación estratégica (a largo plazo).** Establece ejes fundamentales y líneas estratégicas que apuntan al diseño de proyectos específicos para el logro de la misión y visión institucionales.
- **Planeación táctica (a mediano plazo).** Establece programas orientados al desarrollo de objetivos comunes de tipo técnico o especializado.
- **Planeación operativa (a corto plazo).** Especifica la programación de funciones y metas de manera anual, a partir de la cual cada área desarrollará actividades y proyectos particulares.



Figura 12. Alineación de la Planeación del TSJCDMX.

Fuente: Dirección Ejecutiva de Planeación.

Los tres niveles de planeación se encuentran interconectados y para su diseño e integración es necesario considerar la definición de cada uno de sus componentes:

Componente	Definición
Misión	Descripción de la razón de ser de la organización, establece su “quehacer” institucional, los bienes y servicios que entrega, las funciones principales que la distinguen y la hacen diferente de otras instituciones y justifican su existencia. ¹
Visión	Corresponde al futuro deseado de la organización. Se refiere a cómo quiere ser reconocida la entidad, representa los valores con los cuales se fundamentará su accionar público. ²
Ejes Fundamentales	Resultados que el TSJCDMX espera obtener en el mediano y largo plazo.
Líneas Estratégicas	Conjunto de enunciados que establecen las acciones necesarias para volver realidad los Ejes Fundamentales.
Objetivos Estratégicos	Nivel específico de compromiso dentro de un determinado propósito o misión, a partir de los cuales es posible medir si el propósito general se está cumpliendo. ³
Proyectos	Actividades específicas de carácter temporal asignadas a las diferentes áreas responsables, cuyos productos o resultados se encuentran directamente vinculados con el cumplimiento de las Líneas Estratégicas.

Tabla 7. Componentes de la Planeación y sus Definiciones.

Fuente: Dirección Ejecutiva de Planeación.

¹ Armijo, M. (2011). *Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público*. Serie Manuales No. 69. Tomado de https://www.cepal.org/ilpes/publicaciones/xml/8/44008/sm_69_ma.pdf

² *Idem*.

³ *Idem*.

Misión del Tribunal Superior de Justicia

La razón de ser del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México se definió a partir de lo dispuesto en la Constitución Política de la Ciudad de México y la propia Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, en las que se establecen su objeto, facultades y atribuciones, para definirse como la “Impartición de justicia confiable y de alta excelencia”.

A continuación, se observa su representación gráfica, así como las implicaciones de su cumplimiento:



Figura 13. Misión del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Fuente: Dirección Ejecutiva de Planeación.

Visión del Tribunal Superior de Justicia

A partir del diagnóstico de las condiciones en las que se encuentra actualmente el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, se definió su Visión como “Propugnar por todos los medios para que la impartición de Justicia en la Ciudad de México tenga reconocimiento social incuestionable”, lo que a su vez impulsará:

- Que las partes que acuden a dirimir controversias ante el Tribunal Superior de Justicia encuentren certeza jurídica en las resoluciones que éste emite;
- Que las resoluciones judiciales emitidas por el Tribunal Superior de Justicia sean coherentes, congruentes e impecables y que soporten cualquier medio de impugnación, ya sea nacional o internacional;
- Que el Tribunal Superior de Justicia se consolide como una institución que cuenta con personal comprometido con su función, con la cultura de la legalidad, que actúa siempre con un enfoque integral, con un alto sentido de responsabilidad y que participa de manera constante en las acciones y estrategias emprendidas por la institución; y,
- Que se recobre la credibilidad de la sociedad en el Sistema de Justicia de la ciudad.

A continuación, se muestra la representación gráfica de la Visión propuesta:

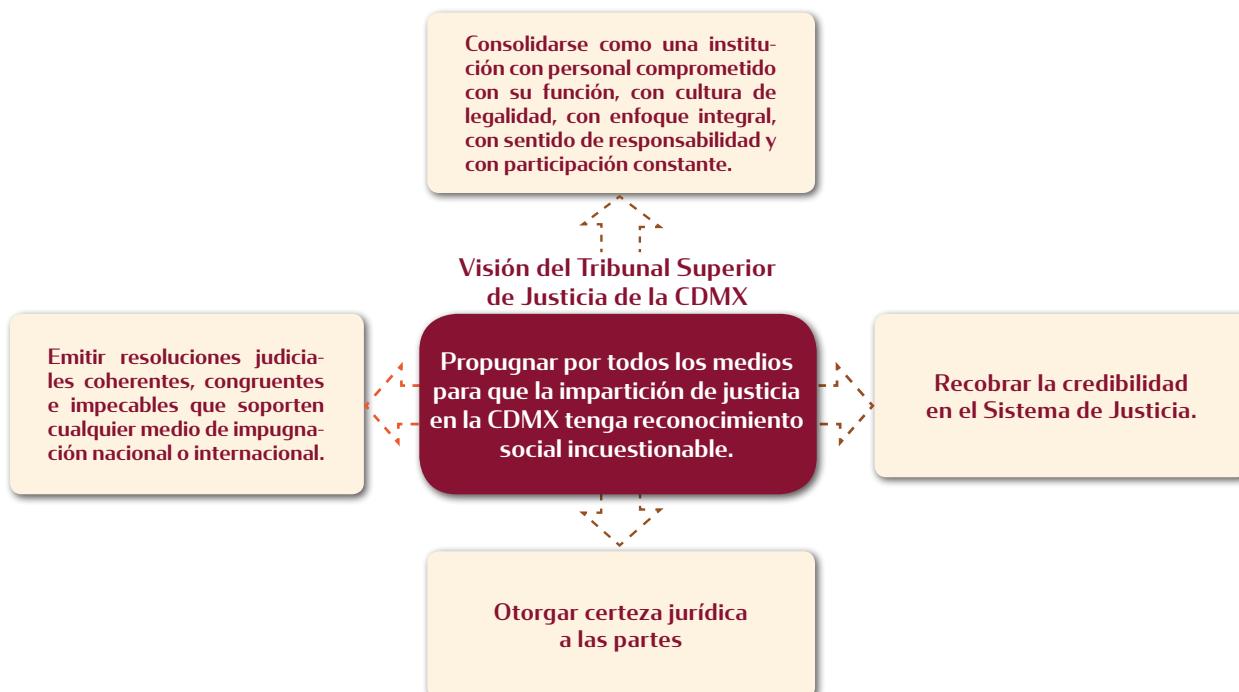


Figura 14. Visión del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Fuente: Dirección Ejecutiva de Planeación.

Ejes fundamentales

Cumplir la Misión del Tribunal, y alcanzar la Visión propuesta, requiere fijar la atención y la acción institucional en cuatro Ejes fundamentales, que orientan las prioridades en torno a las cuales se deberán coordinar los esfuerzos del Tribunal, por conducto de las áreas que lo integran.

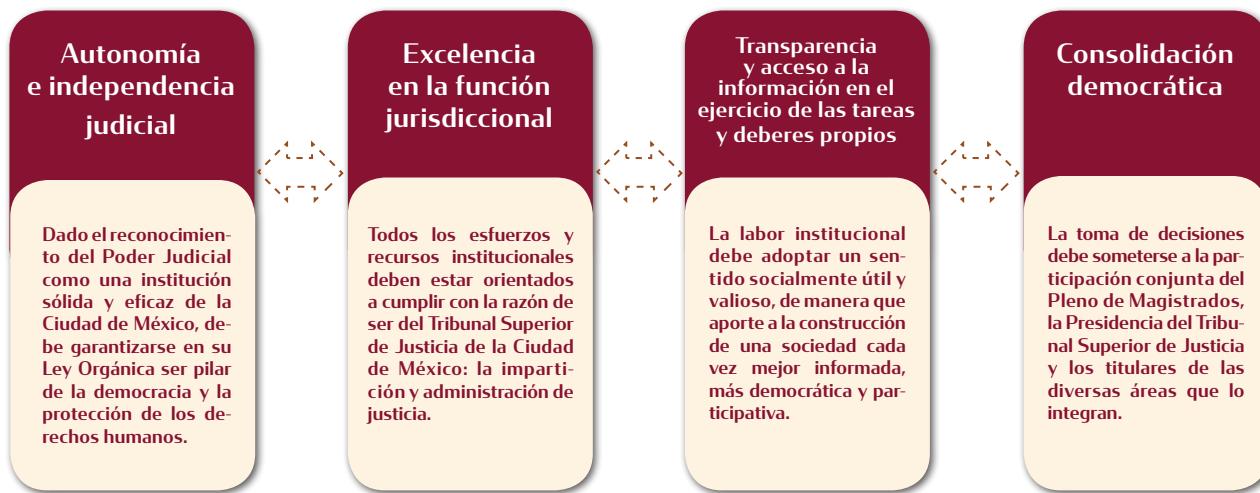


Figura 15. Ejes fundamentales en la Planeación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Fuente: Dirección Ejecutiva de Planeación.

En este sentido, los ejes fundamentales determinan de manera directa a los servidores públicos que integran al Tribunal Superior de Justicia, al definir lo que son, a quiénes sirven y lo que hacen.

Líneas estratégicas

Así como los ejes fundamentales detallan el contenido de la visión, estableciendo las prioridades y coordinando los esfuerzos, las líneas estratégicas trazan la ruta a través de la cual la Institución avanzará para lograr sus objetivos.

En el Plan Institucional 2019-2021 se establecen tres líneas estratégicas:

Fortalecer la calidad en la impartición de justicia

Todo el trabajo estará enfocado a consolidar el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México como una institución eficiente, progresista y confiable en el desarrollo de su mandato. Con esta finalidad se propone:

- Afianzar la eficiencia y la eficacia del proceso jurisdiccional en salas y en juzgados.
- Profesionalizar al personal que colabora en las tareas administrativas y jurisdiccionales.
- Aplicación con coherencia, claridad y transparencia en la emisión de sentencias y uso de tesis y jurisprudencias.
- Actualizar y perfeccionar de manera continua los criterios jurídicos de conformidad con los principios y disposiciones establecidos en la legislación.

Fortalecer la comunicación y el acceso a la información

La observancia de la transparencia es un compromiso fundamental de todas las instituciones y una misión ineludible para la administración e impartición de justicia en la Ciudad de México. Para lograrlo se propone:

- Promover y garantizar el derecho de acceso a la información pública.
- Publicar toda la información, documentos y políticas a la que esté obligado el TSJCDMX de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México.
- Optimizar los sistemas de localización consulta de precedentes y criterios emitidos por el TSJCDMX.
- Rediseñar los mecanismos de rendición de cuentas.

Gobernanza institucional

Se buscará que los procesos de planificación, definición y revisión de roles, responsabilidades y decisiones institucionales involucren la participación activa de todos los actores. A lo anterior, se propone:

- Diseñar modelos organizacionales basados en estructuras horizontales.
- Implementar mecanismos de consulta, coordinación, comunicación y cooperación para la toma de decisiones.
- Desarrollar metodologías de seguimiento y evaluación de los programas y proyectos a fin de asegurar su adecuada culminación.
- Adoptar un enfoque integral de la institución en el cual el Pleno del TSJCDMX retome su poder para la toma de decisiones.

Figura 16. Líneas Estratégicas en la Planeación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Fuente: Dirección Ejecutiva de Planeación.

Objetivos estratégicos

Cada una de las líneas estratégicas y los mecanismos asociados a éstas, se dividen, a su vez, en objetivos estratégicos, que permiten ordenar el actuar de las áreas, tanto de apoyo judicial como administrativas, brindando sustento metodológico para los procesos anuales de planeación, programación y presupuestación, de manera que cuenten con una estructura programática apropiada, en cumplimiento de los diversos ordenamientos en la materia, tanto locales como federales.

Los objetivos representan los elementos constitutivos de la planeación táctica, a los que contribuirán todas las áreas del Tribunal Superior de Justicia, en cumplimiento de las funciones y atribuciones que tienen conferidas en la Constitución Política de la Ciudad de México, en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México y en los acuerdos que el Pleno del Consejo tenga a bien emitir para regular su actuar, así como los proyectos estratégicos y transversales descritos en este Plan Institucional del 2019-2021.

Es a partir de este nivel que las áreas deberán elaborar y vincular sus Programas Anuales de Trabajo (PAT) y en relación directa a éstos realizar anualmente el proceso de planeación, programación y presupuestación por el que se definen el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Programa Anual de Obras, así como el propio Presupuesto de Egresos del Tribunal Superior de Justicia, del Consejo de la Judicatura y del Poder Judicial de la Ciudad de México en su conjunto.

Los indicadores para evaluar el cumplimiento del Plan Institucional del Poder Judicial de la Ciudad de México permitirán valorar el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos que, a su vez, contribuirán al cumplimiento de las líneas estratégicas, a los ejes fundamentales y en el futuro mediato, del cumplimiento de la Visión institucional propuesta.

Es entonces, a partir de todos estos elementos, que la planeación estratégica, táctica y operativa del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, se estructura de la siguiente manera:



Figura 17. Alineación de la Planeación Estratégica, Táctica y Operativa del TSJCDMX.

Fuente: Dirección Ejecutiva de Planeación.

Resulta importante mencionar que, el Plan Institucional es un instrumento dinámico que se ajusta a nuevos retos y prioridades institucionales, por lo que, deberá someter a un proceso de análisis y actualización anual, con el objetivo de que todas las áreas contribuyan a identificar las fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad que permitan el óptimo desarrollo de las líneas estratégicas y los proyectos específicos y, en consecuencia, el cumplimiento de los objetivos planteados.

Principios institucionales

Las personas servidoras públicas que integran el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, se encuentran vinculadas entre sí, al ser responsables de las funciones que tienen encomendadas y las cuales contribuyen, de manera indispensable, al cumplimiento de la función primordial de impartir y administrar Justicia.

Su actuar y la manera en que interactúan entre sí, se encuentran reguladas por los principios institucionales que conforman la cultura organizacional del Poder Judicial y que pueden, dependiendo de diversos factores, simplificar y facilitar su funcionamiento o entorpecerlo.

Estos principios deben ser compartidos, pues dan sentido y significado a la cultura organizacional y cobran sentido al ponerlos en práctica.

Por lo anterior, a continuación, se identifican y definen los principios institucionales que habrán de observar los integrantes del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, de manera que asistan, apoyen y participen de manera directa en el logro de los objetivos institucionales, por conducto de sus distintos elementos estructurales: ejes fundamentales, líneas estratégicas, objetivos estratégicos, proyectos transversales, específicos y líneas de acción:

Principio	Definición
Imparcialidad	Privilegiar el principio de imparcialidad en todos los asuntos.
Legalidad	Sujeción y respeto absoluto al marco jurídico de todas las actuaciones de los juzgadores, a fin de garantizar el Estado de Derecho sin estar sujetos a presiones mediáticas ni a coerciones políticas.

Principio	Definición
Honradez	Rectitud activa y permanente evitando cualquier conducta que pudiera ocasionar perjuicio o daño a un tercero de manera deliberada.
Independencia	Potestad para administrar e impartir justicia sin estar sujeto a consignas o directrices externas o de los órganos pertenecientes a los demás poderes del Estado.
Calidad	Excelencia en todas las actividades, procesos y resultados realizados.
Vanguardia	Actualización constante de los procesos institucionales mediante la utilización de medios tecnológicos, así como de la aplicación de los criterios más relevantes y actuales en las decisiones jurisdiccionales.
Eficiencia	Capacidad de generar el máximo de resultados mediante una óptima distribución y aprovechamiento de los recursos.
Eficacia	Capacidad de alcanzar los resultados deseados a través de acciones correctas.
Ética	Comportamiento apegado a los valores y virtudes que exige la institución y la función jurisdiccional.
Inclusión	La toma de decisiones debe someterse a la participación conjunta de los titulares de las diversas áreas que integran el TSJCDMX.

Tabla 8. Principios Institucionales y sus Definiciones.

Fuente: Dirección Ejecutiva de Planeación.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y ÁREAS RESPONSABLES

A continuación, se describen cada uno de los Objetivos Estratégicos, con los Objetivos Específicos y Líneas de Acción que se encuentran acordes a las Líneas Estratégicas y a los Ejes Fundamentales del Plan Institucional 2019-2021 del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Su ejecución, por parte de las áreas responsables, contribuirá al cumplimiento de la Misión y Visión institucionales definidas.

Objetivo Estratégico 1

Afianzar la oralidad e implementar nuevas materias

1.1 *Optimizar el funcionamiento del Sistema Procesal Penal Acusatorio en adolescentes y adultos.*

Líneas de Acción (Adolescentes)

- 1.1.1 Elaborar propuesta de modificaciones a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes y ponerla a consideración del Pleno de Magistrados.
- 1.1.2 Crear la segunda Unidad de Gestión Judicial para Adolescentes.
- 1.1.3 Reasignar jueces del proceso escrito al proceso oral para incrementar su número.
- 1.1.4 Realizar foros en las escuelas, con temas relacionados con la comisión de delitos.

Líneas de Acción (Adultos)

- 1.1.5 Hacer más ágiles los procesos y mejorar la capacitación de los sujetos procesales, con el apoyo de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.
- 1.1.6 Impulsar modificaciones al marco jurídico para contar con un flujo más eficaz.
- 1.1.7 Implementar una Sala Especializada en Materia de Ejecución de Sanciones Penales.
- 1.1.8 Implementar la Justicia terapéutica.
- 1.1.9 Elaborar y ejecutar el Programa de capacitación para el personal de las Unidades de Gestión Judicial y de Ejecución de Sanciones para atender el procedimiento de Justicia Terapéutica.
- 1.1.10 Mejorar los procesos relacionados con el otorgamiento de medidas de protección en los Centros de Justicia para la Mujer, a través de la implementación de tecnologías de punta.
- 1.1.11 Fortalecer la Materia de Ejecución de Sanciones.

Áreas Responsables del Objetivo Específico

- Secretaría Técnica de la Comisión de Administración y Presupuesto.
- Dirección General del Instituto de Estudios Judiciales.
- Dirección Ejecutiva de Planeación.
- Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica.
- Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.
- Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.
- Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales.
- Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.
- Dirección de Protección Civil.
- Dirección de Seguridad.

1.2 *Afianzar la Oralidad Civil-Mercantil.*

Líneas de Acción

- 1.2.1 Elaborar una propuesta de creación de Juzgados Civiles de Proceso Oral y verificar su viabilidad, respecto al impacto en cargas de trabajo en el proceso escrito por la extinción de Juzgados.
- 1.2.2 Elaborar y presentar al Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, el Acuerdo para la transformación de Juzgados Civiles y Civiles de Cuantía Menor en Juzgados Civiles de Proceso Oral.
- 1.2.3 Elaborar y ejecutar el Programa de capacitación para el personal que integrará los Juzgados Civiles de Proceso Oral.
- 1.2.4 Realizar los procesos de reorganización administrativa, infraestructura mobiliaria e inmobiliaria y tecnología para la implementación de Juzgados Civiles de Proceso Oral.
- 1.2.5 Ejecutar el Programa de Transición a la Oralidad Civil.

Áreas Responsables del Objetivo Específico

- Secretaría Técnica de la Comisión de Administración y Presupuesto.
- Dirección General del Instituto de Estudios Judiciales.
- Dirección Ejecutiva de Planeación.
- Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica.
- Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.
- Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.
- Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales.
- Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.
- Dirección de Protección Civil.
- Dirección de Seguridad.

1.3 Afianzar la Oralidad Familiar.

Líneas de Acción

- 1.3.1 Definir los tipos de juicio que se atenderán en proceso oral familiar y realizar la proyección de Juzgados Familiares de Proceso Oral y Unidades de Gestión Administrativa que se requieren para atender la carga de trabajo.
- 1.3.2 Analizar las condiciones en las que se encuentran operando los Juzgados Familiares de Proceso Oral y la Unidad de Gestión Administrativa para identificar las opciones que permitan afianzar la oralidad.
- 1.3.3 Elaborar y ejecutar el Programa de capacitación para el personal que integrará los Juzgados Familiares de Proceso Oral y las Unidades de Gestión Administrativa;
- 1.3.4 Realizar los procesos de reorganización administrativa, infraestructura mobiliaria e inmobiliaria y tecnología para la implementación de Juzgados Familiares de Proceso Oral y las Unidades de Gestión Administrativa, y
- 1.3.5 Ejecutar el Programa de Transición a la Oralidad Familiar.

Áreas Responsables del Objetivo Específico

- Secretaría Técnica de la Comisión de Administración y Presupuesto.
- Dirección General del Instituto de Estudios Judiciales.
- Dirección Ejecutiva de Planeación.
- Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica.
- Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.
- Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.
- Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales.
- Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.
- Dirección de Protección Civil.
- Dirección de Seguridad.

1.4 Implementar la Reforma en materia Constitucional y de Tutela de Derechos Humanos.

Líneas de Acción

- 1.4.1 Culminar con los trabajos para contar con la totalidad de la infraestructura material y tecnológica para poner en operación la Sala Constitucional.
- 1.4.2 Seleccionar e incorporar al personal que integrará la Sala Constitucional.
- 1.4.3 Poner en operación la Sala Constitucional.
- 1.4.4 Proyectar el número de Juzgados de Tutela de Derechos Humanos necesarios por Alcaldía y en su totalidad y someterlo a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

- 1.4.5 Llevar a cabo los procesos de organización administrativa para la implementación de los Juzgados de Tutela de Derechos Humanos que se autoricen.
- 1.4.6 Contar con los recursos financieros, la infraestructura, mobiliario, equipamiento y tecnología necesarios para implementación de Juzgados de Tutela de Derechos Humanos en cada Alcaldía.
- 1.4.7 Ejecutar el Programa de capacitación para el personal que integrará los Juzgados de Tutela de Derechos Humanos.

Áreas Responsables del Objetivo Específico

- Secretaría Técnica de la Comisión de Administración y Presupuesto.
- Dirección General del Instituto de Estudios Judiciales.
- Dirección Ejecutiva de Planeación.
- Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica.
- Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.
- Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.
- Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales.
- Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.
- Dirección de Protección Civil.
- Dirección de Seguridad.

1.5 *Implementar la Reforma en materia Laboral.*

Líneas de Acción

- 1.5.1 Impulsar la creación de las leyes secundarias para llevar a cabo la Reforma Laboral.
- 1.5.2 Proyectar el número de Juzgados Laborales, Salas de Segunda Instancia y áreas de apoyo necesarias para soportar la Reforma Laboral y someterlo a consideración del Pleno del Consejo.
- 1.5.3 Llevar a cabo los procesos de organización administrativa para la implementación de los Juzgados Laborales, Salas de Segunda Instancia y áreas de apoyo que se autoricen.
- 1.5.4 Contar con los recursos financieros, la infraestructura, el mobiliario, el equipamiento y la tecnología necesarios para la implementación de Juzgados Laborales, Salas de Segunda Instancia y áreas de apoyo.
- 1.5.5 Ejecutar el Programa de capacitación para el personal que integrará los Juzgados Laborales, Salas de Segunda Instancia y áreas de apoyo para la Reforma Laboral.

Áreas Responsables del Objetivo Específico

- Secretaría Técnica de la Comisión de Administración y Presupuesto.
- Dirección General del Instituto de Estudios Judiciales.

- Dirección Ejecutiva de Planeación.
- Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica.
- Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.
- Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.
- Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales.
- Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.
- Dirección de Protección Civil.
- Dirección de Seguridad.

1.6 *Impulsar modificaciones a la normatividad.*

Líneas de Acción

- 1.6.1 Elaborar propuesta de modificación a la normatividad, a fin de mejorar los procesos y recursos judiciales en las diferentes materias.
- 1.6.2 Proponer modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, para mejorar el funcionamiento de la administración e impartición de justicia.
- 1.6.3 Fortalecer la comunicación al interior y al exterior de la Institución, con el objetivo de intercambiar y aprovechar conocimientos y experiencias que permitan proponer las modificaciones a la norma.

Áreas Responsables del Objetivo Específico

- Dirección General del Instituto de Estudios Judiciales.
- Dirección General Jurídica.
- Dirección Ejecutiva de Gestión Judicial.
- Dirección Ejecutiva de Planeación.

Objetivo Estratégico 2

Potencializar y consolidar los Medios Alternativos de Solución de Controversias

2.1 *Impulsar la eficiencia operativa del Centro de Justicia Alternativa.*

Líneas de Acción

- 2.1.1 Desconcentrar el Centro de Justicia Alternativa (CJA), otorgándole autonomía técnica, operativa, presupuestaria y de decisión.
- 2.1.2 Elaborar un análisis de cargas de trabajo del Centro de Justicia Alternativa.
- 2.1.3 Optimizar y homologar los procesos de trabajo del Centro de Justicia Alternativa mediante su reingeniería.

- 2.1.4 Proponer correcciones o modificaciones para orientar los procesos de trabajo del Centro de Justicia Alternativa de acuerdo con las nuevas disposiciones normativas.
- 2.1.5 Identificar los procesos de trabajo que requieran su automatización.
- 2.1.6 Ejecutar el Programa de Automatización de Procesos.
- 2.1.7 Consolidar la mediación privada.
- 2.1.8 Llevar a cabo, en su caso, la reestructuración orgánica y ocupacional del Centro de Justicia Alternativa.

Áreas Responsables del Objetivo Específico

- Centro de Justicia Alternativa.
- Dirección General del Instituto de Estudios Judiciales.
- Dirección Ejecutiva de Planeación.
- Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica.
- Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.
- Dirección General Jurídica.

2.2 Desconcentrar la Justicia Alternativa.

Líneas de Acción

- 2.2.1 Diseñar la propuesta de desconcentración de los servicios de mediación mediante la coordinación interinstitucional con otras instancias del Gobierno de la Ciudad de México.
- 2.2.2 Impulsar y consolidar la mediación comunitaria.
- 2.2.3 Impulsar y consolidar la mediación escolar.
- 2.2.4 Apoyar a las instituciones de educación superior con las que se han formalizado proyectos de sinergia, en la consolidación de los servicios de mediación que ofrecen.

Áreas Responsables del Objetivo Específico

- Centro de Justicia Alternativa.
- Dirección General del Instituto de Estudios Judiciales.
- Dirección Ejecutiva de Planeación.
- Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica.
- Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.
- Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales.
- Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.
- Dirección General Jurídica.

2.3 Modernizar y mejorar los servicios de Justicia Alternativa.

Líneas de Acción

- 2.3.1 Actualizar la normatividad del Centro de Justicia Alternativa, de manera que le permita mejorar y ampliar el servicio.
- 2.3.2 Actualizar los Manuales de Organización y Procedimientos del Centro de Justicia Alternativa.
- 2.3.3 Impulsar el Sistema de Mediación a cargo de los Secretarios Actuarios y Conciliadores.
- 2.3.4 Actualizar los proyectos de sinergia del Centro de Justicia Alternativa.
- 2.3.5 Retomar las acciones de capacitación, especialización y certificación en materia de mediación.
- 2.3.6 Impulsar acciones de colaboración con el Consejo de Coordinación de Certificación de Medios Alternos y Solución de Conflictos en Sede Judicial que ordena el Código Nacional de Procedimientos Penales.
- 2.3.7 Propiciar un mayor aprovechamiento de los servicios de mediación.

Áreas Responsables del Objetivo Específico

- Centro de Justicia Alternativa.
- Dirección General del Instituto de Estudios Judiciales.
- Dirección Ejecutiva de Planeación.
- Coordinación de Comunicación Social.
- Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica.
- Dirección General Jurídica.

2.4 Lograr, mediante campañas permanentes de comunicación, el posicionamiento de la Justicia Alternativa entre los justiciables.

Líneas de Acción

- 2.4.1 Diseñar el Programa de difusión continua de los servicios del Centro de Justicia Alternativa, incluyendo la mediación privada.
- 2.4.2 Ejecutar el Programa de divulgación de los servicios proporcionados a través del Centro de Justicia Alternativa.

Áreas Responsables del Objetivo Específico

- Centro de Justicia Alternativa.
- Coordinación de Comunicación Social.
- Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica.

Objetivo Estratégico 3

Garantizar el respeto, protección, promoción y difusión de los Derechos Humanos en los programas de las políticas públicas para impactar en la Igualdad de Género

3.1 *Incrementar las acciones que favorezcan la transversalidad de Género y Derechos Humanos en los programas de las políticas públicas para impartir todos aquellos grupos considerados vulnerabilizados, y garantizar de mejor manera el cumplimiento de los estándares internacionales, nacionales y locales en materia de Devido Proceso y Acceso a la Justicia.*

Líneas de Acción

3.1.1 Continuar con el impulso al Sistema de Indicadores de Desempeño por Resultados con indicadores de acceso a un juicio justo.

3.1.2 Cumplir y dar seguimiento de las recomendaciones emitidas por los organismos protectores de Derechos Humanos, internacional, nacional y local.

3.1.3 Sostener una relación estrecha con los organismos especializados en materia de género.

3.1.4 Mantener los vínculos permanentes con los Comités internos y de la Ciudad de México de los que el Tribunal es integrante, para actualizar de manera permanente el cumplimiento de las solicitudes, peticiones o compromisos. Dar atención a las y los peticionarios que presenten quejas en los comités internos del Poder Judicial de la Ciudad de México.

3.1.5 Representar al Poder Judicial de la Ciudad de México ante la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Dar seguimiento y atención del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad, como integrante del mismo, generando estrategias que permitan el diseño y ejecución de políticas públicas en favor de las personas que habitan y transitan por la Ciudad de México.

3.1.6 Establecer mecanismos de comunicación permanente con todas las áreas internas del Tribunal y del Consejo de la Judicatura para actualizar de manera permanente los informes correspondientes al tema y entregarlos en los tiempos solicitados.

3.1.7 Elaborar y dar continuidad al “Programa de transversalización con perspectiva de Género y Derechos Humanos en el Poder Judicial de la Ciudad de México” en relación al debido proceso y acceso a la justicia, atendiendo de manera sustancial a grupos en situación de vulneración.

3.1.8 Originar estrategias de difusión y promoción tendentes a la erradicación de cualquier tipo de violencia y discriminación.

3.1.9 Fortalecer el seguimiento y actualización de los indicadores a un juicio justo para continuar con la vigilancia en el cumplimiento a los estándares internacionales, nacionales y locales en materia de Género y Derechos Humanos, en particular de los grupos vulnerabilizados.

3.1.10 Consolidar el sistema de información y gestión en materia de Género y Derechos Humanos, en especial de los grupos vulnerabilizados.

3.1.11 Proponer que al Poder Judicial de la Ciudad de México se le asigne un porcentaje del presupuesto de la Ciudad de México, a fin de que exista una efectiva independencia presupuestal en cumplimiento a los estándares internacionales, así como de los compromisos adquiridos en materia de derechos humanos por parte del Estado Mexicano.

Áreas responsables del Objetivo Específico

- Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos.
- Secretaría Técnica de la Comisión de Disciplina Judicial.
- Visitaduría Judicial.
- Dirección de Relaciones Interinstitucionales, Difusión, Protocolo y Eventos.
- Dirección General Jurídica.
- Coordinación de Comunicación Social.
- Dirección de Estadística.

3.2 *Reforzar la profesionalización y sensibilización de las personas servidoras públicas de la Institución en materia de Género y Derechos Humanos, en particular de los grupos vulnerabilizados en materia de derecho al debido proceso y acceso a la justicia.*

Líneas de Acción

3.2.1 Generar y estrechar lazos con la sociedad civil, academia e instituciones gubernamentales para dar continuidad al Programa de capacitación presencial y en línea de forma permanente. Versando de manera prioritaria sobre Derechos Humanos y Género, mismos que estarán dirigidos a todo el personal del poder judicial, utilizando preferentemente las tecnologías de la información.

Áreas Responsables del Objetivo Específico

- Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos.
- Dirección General del Instituto de Estudios Judiciales.
- Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.
- Dirección General de Gestión Tecnológica.

3.3 *Dar continuidad a la estrategia de promoción, difusión y comunicación en materia de Género y Derechos Humanos, en particular de los grupos vulnerabilizados, en relación al Derecho al debido proceso y acceso a la justicia.*

Líneas de Acción

- 3.3.1 Promover los derechos humanos y políticas públicas con perspectiva de Género al interior del Tribunal y del Consejo de la Judicatura. Promover políticas públicas generadas por el Poder Judicial de la Ciudad de México, con enfoque y perspectiva de Derechos Humanos y Género también al interior de esta Casa de Justicia.
- 3.3.2 Promover y difundir la cultura del lenguaje incluyente y no discriminatorio en las comunicaciones y normativa que emita el Poder Judicial de la Ciudad de México; asimismo, que la misma sea accesible para toda la población que habita y transita por esta Ciudad.
- 3.3.3 Crear y mantener una estrategia de difusión al interior del Poder Judicial que permita conocer la creación de nuevos estándares que en materia de Derechos Humanos y Género se hayan generado por los distintos organismos internacionales, nacionales y locales, jurisdiccionales y quasi jurisdiccionales, así como su difusión al exterior.
- 3.3.4 Establecer estrategias que permitan que la orientación y respuesta a las personas usuarias, internas y externas, de los servicios que presta la institución, así como el Gobierno de la Ciudad de México y que éstas se realicen de manera accesible con enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de Género, poniendo especial énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad.

Áreas Responsables del Objetivo Específico

- Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos.
- Coordinación de Comunicación Social.
- Dirección de Relaciones Interinstitucionales, Difusión, Protocolo y Eventos.

3.4 *Armonización de la normativa interna para apuntalar los estándares internacionales, nacionales y locales en materia de Género y Derechos Humanos de los grupos vulnerabilizados.*

Líneas de Acción

- 3.4.1 Dar continuidad a la elaboración de propuestas que permitan la armonización normativa en materia de Género y Derechos Humanos, en particular de los grupos vulnerables.

Áreas Responsables del Objetivo Específico

- Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos.
- Dirección Ejecutiva de Planeación.
- Dirección General Jurídica.

Objetivo Estratégico 4

Administración de Justicia, Control, Vigilancia, Disciplina y Evaluación Eficientes

4.1 *Modernizar los procesos de trabajo y esquemas de organización administrativa y establecer mecanismos para generar información oportuna para la toma de decisiones.*

Líneas de Acción

- 4.1.1 Analizar y/o actualizar los procesos de trabajo de las áreas del Tribunal y del Consejo.
- 4.1.2 Optimizar y homologar los procesos de trabajo de las áreas del Tribunal y del Consejo, mediante su reingeniería.
- 4.1.3 Crear y/o actualizar la normativa necesaria para orientar los nuevos procesos de trabajo.
- 4.1.4 Diseñar estrategias de capacitación y/o difusión permanente sobre los nuevos procesos de trabajo.
- 4.1.5 Crear una plataforma tecnológica y de comunicaciones eficiente, acorde al nuevo modelo de justicia.
- 4.1.6 Identificar los procesos de trabajo que requerirán su automatización y/o actualización.
- 4.1.7 Ejecutar el Programa de Automatización de Procesos.
- 4.1.8 Realizar los ajustes en las áreas que lo requieran, de acuerdo con la optimización y homologación de procesos identificados.
- 4.1.9 Diseñar y ejecutar un programa de administración del cambio que permita implementar, en el menor tiempo posible, el Nuevo Modelo de Gestión Colaborativa Institucional entre las áreas administrativas y las áreas jurisdiccionales que intervienen en los procesos orales.
- 4.1.10 Desarrollar e implementar sistemas que permitan la comunicación y compartir información en línea entre las áreas de Presidencia, Oficialía Mayor y del Consejo.
- 4.1.11 Diseñar e implementar mecanismos que permitan optimizar el empleo de los recursos financieros, materiales y humanos en observancia a los principios de racionalidad, austeridad, utilidad y eficiencia del gasto público.
- 4.1.12 Elaborar y/o actualizar los Programas Internos de Protección Civil por inmueble.
- 4.1.13 Dar seguimiento a los Protocolos de actuación en materia de Protección Civil.
- 4.1.14 Identificar necesidades de protección civil para mejorar los procesos de atención a emergencias, en cumplimiento a la normatividad correspondiente.
- 4.1.15 Impulsar y difundir una cultura en materia de Protección Civil que coadyuve a la preservación de la vida, patrimonio y entorno de los Servidores Públicos y usuarios del TSJCDMX, a través de la Gestión Integral del Riesgo.
- 4.1.16 Contar con los elementos necesarios para salvaguardar la seguridad de las personas y el patrimonio del Poder Judicial de la Ciudad de México.

- 4.1.17 Mejorar las condiciones físicas y educativas de los Centros de Desarrollo Infantil.
- 4.1.18 Incrementar el número de Centros de Desarrollo Infantil del Poder Judicial de la Ciudad de México y mejorar sus condiciones físicas y educativas.
- 4.1.19 Ejecutar las acciones necesarias para hacer frente a la aplicación de las disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- 4.1.20 Incrementar la efectividad de los procesos de adquisiciones.
- 4.1.21 Fortalecer la integración y ejecución del destino de los bienes decomisados o abandonados.
- 4.1.22 Capacitar y profesionalizar al personal del Poder Judicial de la Ciudad de México, a efecto de fortalecer el desempeño que le permita realizar una participación altamente calificada e integral.

Áreas Responsables del Objetivo Estratégico

- Dirección Ejecutiva de Planeación.
- Dirección General Jurídica.
- Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.
- Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.
- Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales.
- Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica.
- Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.
- Dirección de Protección Civil.
- Dirección de Seguridad.

4.2 *Fortalecer los valores inherentes al ejercicio del servicio público, el uso adecuado de los recursos públicos, así como las funciones de vigilancia eficaz y permanente de la actuación jurídica y ética de los juzgadores.*

Líneas de Acción

- 4.2.1 Optimizar y homologar los procesos de trabajo de la Secretaría Técnica de la Comisión de Disciplina Judicial, Visitaduría Judicial y Contraloría, privilegiando la cultura de la prevención en el cumplimiento de las obligaciones administrativas de las servidoras y servidores públicos del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- 4.2.2 Reformar y adecuar la normatividad orientada a los nuevos procesos de trabajo, afines a las reformas judiciales y a los nuevos Sistemas de Impartición de Justicia.
- 4.2.3 Identificar los procesos de trabajo que requerirán su automatización.
- 4.2.4 Ejecutar el Programa de Automatización de Procesos.
- 4.2.5 Realizar los ajustes en las áreas que lo requieran, de acuerdo con la optimización y homologación de procesos identificados.

- 4.2.6 Implementar nuevas atribuciones para fortalecer el control disciplinario.
- 4.2.7 Fortalecer las atribuciones de la Visitaduría Judicial.
- 4.2.8 Fortalecer los procesos e instrumentos de Control del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- 4.2.9 Capacitar y profesionalizar al personal del Poder Judicial de la Ciudad de México, encargados de los procesos de control, vigilancia y disciplina, a efecto de fortalecer el desempeño que le permita realizar una participación altamente calificada e integral.

Áreas Responsables del Objetivo Específico

- Comisión de Ética del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
- Contraloría del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
- Secretaría Técnica de la Comisión de Disciplina Judicial.
- Visitaduría Judicial.
- Dirección Ejecutiva de Planeación.
- Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica.

- 4.3 *Consolidar la Contabilidad Gubernamental y Evaluación eficientes, fortaleciendo el acceso a la información pública, la protección de datos personales y la transparencia.*

Líneas de Acción

- 4.3.1 Optimizar y homologar los procesos de trabajo de la Coordinación de Información Pública y Estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México, la Unidad de Transparencia del Consejo, la Unidad de Transparencia del Tribunal y la Dirección de Estadística.
- 4.3.2 Crear y/o actualizar la normativa necesaria para orientar los nuevos procesos de trabajo.
- 4.3.3 Identificar los procesos de trabajo que requerirán su automatización.
- 4.3.4 Ejecutar el Programa de Automatización de Procesos.
- 4.3.5 Optimizar los procesos internos que permitan generar información estadística institucional confiable y oportuna.
- 4.3.6 Realizar los ajustes en las áreas que lo requieran, de acuerdo con la optimización y homologación de procesos identificados.
- 4.3.7 Realizar el control y seguimiento de la normatividad en materia de Contabilidad Gubernamental de acuerdo con los lineamientos de la Guía de Cumplimiento emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- 4.3.8 Alinear el Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Poder Judicial del Distrito Federal a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- 4.3.9 Sensibilizar y concientizar al personal sobre la trascendencia de la Contabilidad Gubernamental, la Evaluación del Desempeño, la Transparencia, el Acceso a la Información, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas.
- 4.3.10 Capacitar al personal respecto del Sistema de Contabilidad Gubernamental, el modelo de Gestión para Resultados, Ética, Transparencia y Protección de datos personales.
- 4.3.11 Impulsar la automatización del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- 4.3.12 Elaborar la normatividad y procesos internos de la Gestión para Resultados.
- 4.3.13 Automatizar los procesos de Gestión para Resultados.
- 4.3.14 Consolidar mecanismos que permitan la correcta aplicación de los recursos públicos y hacer más transparente su ejercicio.
- 4.3.15 Diseñar e impulsar la implementación de una base de datos de las sentencias más relevantes de cada juzgado, disponible para su consulta pública.
- 4.3.16 Diseñar y ejecutar una campaña de comunicación que permita dar a conocer a la sociedad el papel de los juzgadores en las democracias modernas.

Áreas Responsables del Objetivo Específico

- Contraloría del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
- Coordinación de Información Pública y Estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- Unidad de Transparencia del Consejo.
- Unidad de Transparencia del Tribunal.
- Dirección de Estadística.
- Dirección Ejecutiva de Planeación.
- Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.
- Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica.

- 4.4 *Fortalecer la imagen del Poder Judicial de la Ciudad de México ante los justiciables, organismos, entidades y otros actores la sociedad civil.*

Líneas de Acción

- 4.4.1 Diseñar y ejecutar un programa de vinculación permanente con la ciudadanía, organismos y entidades, así como con otros actores de la sociedad civil.
- 4.4.2 Diseñar y ejecutar un programa de comunicación y difusión respecto de las actividades del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Áreas Responsables del Objetivo Específico

- Coordinación de Comunicación Social.
- Dirección de Relaciones Interinstitucionales, Difusión, Protocolo y Eventos.

4.5 Contar con espacios modernos y funcionales para una impartición y administración de justicia de calidad.

Líneas de Acción

- 4.5.1 Contar con espacios adecuados para el desarrollo de las actividades que requieren los nuevos procesos de tramitación oral y los modelos de gestión.
- 4.5.2 Contar con inmuebles modernos, espacios e infraestructura que garanticen la accesibilidad a la justicia de las personas con discapacidad.

Áreas Responsables del Objetivo Específico

- Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.
- Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.

Objetivo Estratégico 5

Excelencia académica en el Poder Judicial de la Ciudad de México

5.1 Actualizar y modernizar al Instituto de Estudios Judiciales.

Líneas de Acción

- 5.1.1 Analizar las cargas y los procesos de trabajo del Instituto de Estudios Judiciales.
- 5.1.2 Optimizar y homologar los procesos de trabajo del Instituto de Estudios Judiciales.
- 5.1.3 Actualizar las normas que rigen el actuar del Instituto de Estudios Judiciales, acorde a las transformaciones de la Institución.
- 5.1.4 Identificar los procesos de trabajo que requieran su automatización.
- 5.1.5 Diseñar y ejecutar el Programa de Automatización de Procesos.
- 5.1.6 Realizar los ajustes que resulten del proceso de optimización y homologación de los procesos identificados.
- 5.1.7 Impulsar la incorporación del Subcomité de Investigación, con el fin de generar conocimiento jurisdiccional en las distintas materias.
- 5.1.8 Modernizar las áreas de servicio social como fuente o semillero de la futura generación de funcionarios judiciales.
- 5.1.9 Incrementar las acciones de difusión relativas a los programas de capacitación y formación.
- 5.1.10 Modificar la Normatividad de la Carrera Judicial.
- 5.1.11 Establecer y homologar criterios de profesionalización de los funcionarios judiciales.
- 5.1.12 Coadyuvar en la creación de la Escuela Nacional de Jueces.

Áreas Responsables del Objetivo Específico

- Dirección General del Instituto de Estudios Judiciales.
- Dirección General Jurídica.

- Coordinación de Comunicación Social.
- Dirección Ejecutiva de Planeación.
- Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica.
- Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.

5.2 *Implementar la capacitación, formación, actualización y especialización, con base en los perfiles de puesto.*

Líneas de Acción

- 5.2.1 Diseñar e implementar un nuevo modelo académico enfocado en los nuevos procesos de justicia oral, con base en competencias por perfiles de puesto, con un enfoque multidisciplinario, a partir de una visión procedural y litigiosa moderna, que impulse el cumplimiento de estándares internacionales en acceso a la justicia y debido proceso legal, que fortalezca la Carrera Judicial.
- 5.2.2 Diseñar e implementar metodologías y criterios de capacitación y formación que permitan asegurar una justicia de calidad, pronta y expedita.
- 5.2.3 Elaborar y ejecutar el Programa de Capacitación, Formación, Actualización y Especialización con base en los nuevos perfiles de puesto.
- 5.2.4 Elaborar y ejecutar un Programa de Difusión del Programa de Capacitación, Formación, Actualización y Especialización.
- 5.2.5 Impulsar mecanismos de intercambio académico con instituciones nacionales e internacionales, así como con Poderes Judiciales del país o en el extranjero con la finalidad de generar un intercambio de experiencias y cooperación académica y de investigación.
- 5.2.6 Establecer un sistema de educación a distancia, a efecto de que los servidores públicos puedan recibir capacitación sin desplazarse de sus centros de trabajo.
- 5.2.7 Ampliar el abanico de cursos y diplomados relacionados con la administración de justicia, llevándolos a los lugares donde labora el personal de los juzgados que se encuentran en los reclusorios.
- 5.2.8 Reactivar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) ante la Secretaría de Educación Pública.
- 5.2.9 Impulsar la investigación aplicada.
- 5.2.10 Contribuir a la homologación del Perfil Nacional de Juez.
- 5.2.11 Actualizar los programas de capacitación de la Carrera Judicial.
- 5.2.12 Diseñar estrategias para impulsar la enseñanza virtual que acompañe el proceso formativo de conocimientos y habilidades para el desempeño profesional.
- 5.2.13 Diseñar y ejecutar un programa académico con el apoyo de Magistrados y Jueces del Tribunal que prepare a los operadores del sistema, a los futuros servidores públicos y litigantes en general.

Áreas Responsables del Objetivo Específico

- Dirección General del Instituto de Estudios Judiciales.
- Coordinación de Comunicación Social.
- Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.
- Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica.
- Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.

5.3 *Implementar el Servicio Civil de Carrera Administrativa del Poder Judicial de la Ciudad de México.*

Líneas de Acción

- 5.3.1 Diseñar los criterios técnicos y jurídicos para la implementación del Servicio Civil de Carrera del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- 5.3.2 Homologar los tabuladores de puestos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México.
- 5.3.3 Definir el plan de implementación del Servicio Civil de Carrera Administrativa del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- 5.3.4 Implementar el Servicio Civil de Carrera Administrativa.

Áreas Responsables del Objetivo Específico

- Dirección General del Instituto de Estudios Judiciales.
- Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.
- Dirección General Jurídica.

Objetivo Estratégico 6

Impulso al Apoyo Judicial

6.1 *Modernizar y optimizar la operación del Instituto de Ciencias Forenses.*

Líneas de Acción

- 6.1.1 Implementar en el Instituto de Ciencias Forenses (INCIFO) un servicio de monitoreo que permita conocer la fase del proceso en el que se encuentra el occiso.
- 6.1.2 Actualizar la normatividad del área.
- 6.1.3 Elaborar convenios de colaboración con instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas, para realizar protocolos de investigación y mejorar los peritajes que se realizan a través de sus cursos y congresos.
- 6.1.4 Incrementar las acciones de docencia por parte del Instituto de Ciencias Forenses.

- 6.1.5 Implementar un Sistema de Gestión integral y moderno.
- 6.1.6 Capacitar y entrenar al personal pericial del instituto para que desarrolle con mayor calidad sus labores y se vea reflejado en el servicio que brinda la institución.
- 6.1.7 Atender las disposiciones necesarias para llevar a cabo la desconcentración del Instituto de Ciencias Forenses (INCIFO).
- 6.1.8 Atender en tiempo y forma las solicitudes de apoyo para la resolución de asuntos.

Áreas Responsables del Objetivo Específico

- Instituto de Ciencias Forenses.
- Dirección General del Instituto de Estudios Judiciales.
- Dirección General Jurídica.
- Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica.
- Dirección Ejecutiva de Planeación.

- 6.2 *Modernizar y optimizar la operación de la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.*

Líneas de Acción

- 6.2.1 Contar con acceso a bases de datos a nivel institucional, local y nacional, a efecto de consultar información inmediata para la atención de asuntos.
- 6.2.2 Automatizar los procesos de trabajo de la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, a través de un Sistema de Gestión enlazado a las Unidades de Gestión Judicial.
- 6.2.3 Promover la celebración de convenios interinstitucionales.
- 6.2.4 Fortalecer la capacidad instalada de la USMCySCP.
- 6.2.5 Realizar un curso de formación de evaluadores de riesgos procesales.
- 6.2.6 Reglamentar la evaluación de riesgo procesal como “de orden público”, facultando al evaluador para obtener información de la carpeta de investigación, que contemple los lineamientos específicos que el Supervisor debe valorar.
- 6.2.7 Impulsar adecuaciones a la normatividad, de manera que considere tiempos específicos para emitir el incumplimiento de las medidas cautelares.
- 6.2.8 Implementar un sistema de localizadores electrónicos y una sala de monitoreo que permita vigilar la ubicación de los imputados sujetos a medida cautelar.

Áreas Responsables del Objetivo Específico

- Dirección Ejecutiva de la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.
- Dirección General Jurídica.
- Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica.

- Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.
- Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales.
- Dirección Ejecutiva de Planeación.
- Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.

6.3 *Modernizar y optimizar la operación de la Coordinación de Intervención Especializada para Apoyo Judicial.*

Líneas de Acción

- 6.3.1 Armonizar y actualizar la normatividad en materia de psicología, convivencias y estudios socioeconómicos.
- 6.3.2 Sistematizar la gestión de apoyo judicial en materia de psicología, convivencias y estudios socioeconómicos.
- 6.3.3 Impulsar programas terapéuticos para los adultos que se encuentran en Controversias del Orden Familiar, en cumplimiento a los ordenamientos de los Órganos Jurisdiccionales de lo Familiar.
- 6.3.4 Impulsar los programas terapéuticos para niñas, niños y/o adolescentes que sean ordenados por los Órganos Jurisdiccionales en materia Familiar.
- 6.3.5 Implementar medidas que mejoren la consistencia y resultados de las convivencias supervisadas.
- 6.3.6 Auxiliar a Jueces y Magistrados durante el desarrollo de las audiencias de lo Familiar, mediante la emisión de opiniones profesionales en materia de psicología.
- 6.3.7 Atender oportunamente las solicitudes de estudios socioeconómicos ordenados por las autoridades judiciales.
- 6.3.8 Incrementar el número de solicitudes adecuadamente requisitadas y completas.

Áreas Responsables del Objetivo Específico

- Coordinación de Intervención Especializada para Apoyo Judicial.
- Unidad de Trabajo Social.
- Centro de Convivencia Familiar Supervisada.
- Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica.
- Dirección Ejecutiva de Planeación.

6.4 *Contar con suficientes sentencias sobresalientes que generen jurisprudencia.*

Líneas de Acción

- 6.4.1 Impulsar el envío de sentencias sobresalientes, por parte de los órganos jurisdiccionales, que permitan generar jurisprudencia.

6.4.2 Impulsar la actualización de la norma de manera que defina la facultad para generar jurisprudencia.

Áreas Responsables del Objetivo Específico

- Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial.
- Dirección General del Instituto de Estudios Judiciales.

6.5 *Mejorar el tiempo de recepción para la presentación de escritos iniciales y posteriores.*

Líneas de Acción

6.5.1 Reforzar la Oficialía de Partes Común Civil, Cuantía Menor, Oralidad, Familiar y Sección Salas, y contar con procesos y herramientas modernas de trabajo.

6.5.2 Contar con las instalaciones acordes a la demanda y concentrar la OPC, a fin de mejorar el control y supervisión del trabajo.

Áreas Responsables del Objetivo Específico

- Dirección de la Oficialía de Partes Común Civil, Cuantía Menor, Oralidad, Familiar y Sección Salas.
- Dirección Ejecutiva de Planeación.
- Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.
- Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales.
- Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica.
- Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.

6.6 *Optimizar el tiempo de entrega de billetes de depósito a personas morales y físicas, así como a juzgados y desistimientos.*

Líneas de Acción

6.6.1 Revisar y simplificar los procesos y procedimientos de la Dirección de Consignaciones Civiles.

6.6.2 Modernizar el sistema informático de la Dirección de Consignaciones Civiles y compatibilizarlo con la infraestructura tecnológica.

Áreas Responsables del Objetivo Específico

- Dirección de Consignaciones Civiles.
- Secretaría Técnica del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia de la Ciudad de México.
- Dirección Ejecutiva de Planeación.

- Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica.
- Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.

6.7 *Optimizar el proceso de recepción, turno y entrega de consignaciones penales y de remisión en los juzgados penales y de justicia para adolescentes.*

Líneas de Acción

- 6.7.1 Implementar mecanismos que permitan asegurar la consistencia en la información que se recibe del Ministerio Público.
- 6.7.2 Implementar un sistema de digitalización de Pliegos de Consignación en la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes.
- 6.7.3 Implementar un Sistema Informático que permita informar la asignación de turnos a los juzgados en la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes.
- 6.7.4 Actualizar el Sistema Informático de Control de Asignación de Asuntos de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes.
- 6.7.5 Capacitar al personal de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes.

Áreas Responsables del Objetivo Específico

- Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes.
- Dirección General del Instituto de Estudios Judiciales.
- Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica.
- Dirección Ejecutiva de Planeación.

6.8 *Optimizar el flujo y administración de información documental del PJCDMX.*

Líneas de Acción

- 6.8.1 Implementar herramientas digitales para la atención, administración y consulta de los servicios que presta el Archivo Judicial.
- 6.8.2 Digitalizar el acervo documental del Archivo Judicial.
- 6.8.3 Capacitar al personal de la Dirección del Archivo Judicial de la Ciudad de México y del Registro Público de Avisos Judiciales.
- 6.8.4 Actualizar la normatividad de la Dirección del Archivo Judicial de la Ciudad de México y del Registro Público de Avisos Judiciales.
- 6.8.5 Diseñar y ejecutar un Programa de difusión respecto de los servicios del Archivo Judicial.

Áreas Responsables del Objetivo Específico

- Dirección del Archivo Judicial de la Ciudad de México y del Registro Público de Avisos Judiciales.
- Dirección General del Instituto de Estudios Judiciales.
- Dirección de Comunicación Social.
- Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica.
- Dirección Ejecutiva de Planeación.

PROYECTOS ESPECÍFICOS Y TRANSVERSALES

A continuación, se presentan los Proyectos Específicos y Transversales definidos en el Plan de Trabajo Institucional, Acciones y propuestas para la Presidencia 2019-2021, elaborado por el Magistrado Presidente Rafael Guerra Álvarez, por los que se dará seguimiento a las acciones coordinadas de las áreas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el cumplimiento de las líneas de acción descritas en el Plan Institucional, alineadas a los Objetivos Estratégicos, Líneas Estratégicas y Ejes Fundamentales.

Proyecto Transversal

Fortalecimiento institucional

Línea estratégica: Fortalecer la calidad en la impartición de justicia.

Objetivos:

1. Fortalecer el Instituto de Ciencias Forenses (profesionalizar la vocación y la actividad forense) y el Instituto de Estudios Judiciales;
2. Crear acuerdos con instituciones académicas que complementen la oferta y las capacidades del Instituto de Estudios Judiciales;
3. Impulsar la carrera judicial preponderando el respeto a los años de servicio, la experiencia institucional y los conocimientos técnicos (por ejemplo, en la asignación de magistrados por especialidad en salas); y,
4. Actualizar: la distribución de trabajo, personal y nuevas áreas donde se requiera.

Etapas:

- Revisión de los programas de estudio.
- Revisar los procesos de selección, ratificación y evaluación de los cargos de la carrera judicial.
- Identificar necesidades de los funcionarios para determinar los cursos de capacitación, dando prioridad a la oralidad.

Entregables:

- Programación de actividades.
- Resultados de cursos, talleres, carreras técnicas y estudios profesionales.
- Proyectos específicos a ejecutar y avances de vinculación con instituciones académicas externas.
- Estudio de impacto (resultados).

Área(s) responsable(s):

Oficialía Mayor.

Área(s) corresponsable(s):

- Instituto de Ciencias Forenses;
- Instituto de Estudios Judiciales; y
- Dirección Ejecutiva de Planeación.

Proyecto Transversal

Digitalización de la Justicia

Línea estratégica: Fortalecer la calidad en la impartición de justicia y fortalecer la comunicación y el acceso a la información.

Objetivos:

1. Revisión, rediseño e implementación de los sistemas, plataformas y aplicaciones que actualmente operan en el TSJCDMX.
2. Establecer un programa de mejora continua para optimizar la función jurisdiccional y el control de gestión

Etapas:

- Diagnóstico y evaluación de los sistemas actuales.
- Seleccionar perfiles para la operación y seguimiento del sistema.
- Implementación gradual del proyecto hasta lograr la consolidación.
- Capacitación del personal operativo.

Entregables:

- Mapa y diagnóstico del nivel de implementación del sistema en las distintas áreas.
- Reportes trimestrales de estandarización tecnológica.
- Encuesta anual del impacto del sistema en la eficiencia de los servicios para el ciudadano.
- Informe semestral de avance en las metas programadas.

Área(s) responsable(s):

Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica.

Área(s) corresponsable(s):

- Áreas que actualmente operan sistemas, plataformas y aplicaciones.

Proyecto Transversal

Evaluación general del TSJCDMX y acceso a la información

Línea estratégica: Fortalecer la comunicación y el acceso a la información.

Objetivos:

1. Diseñar un sistema de acceso a la información y gestión de la calidad para los procesos y áreas que permita:
 - a. La evaluación regular de los Jueces;
 - b. Apoyar al Consejo de la Judicatura del TSJCDMX para las opiniones jurisdiccionales de las propuestas;
 - c. Rendición de cuentas claras en el manejo de los recursos financieros del TSJCDMX.

Etapas:

- Definición de metas, objetivos y diseño de los estándares de evaluación.
- Establecer el sistema de seguimiento acción jurisdiccional.

Entregables:

- Sistema de gestión de la calidad.
- Políticas, manuales, procedimientos y lineamientos.
- Actividades de formación y desarrollo de cultura de la legalidad.
- Invitación a instituciones académicas y/u organizaciones no gubernamentales a participar como observadores en la implementación de los procesos de transparencia.

Área(s) responsable(s):

Dirección Ejecutiva de Planeación.

Área(s) corresponsable(s):

- Unidad de Transparencia del Tribunal y del Consejo.

Proyecto Transversal

Nuevo Modelo de Gestión Judicial

Línea estratégica: Fortalecer la calidad en la impartición de justicia y reforzar la comunicación y el acceso a la información.

Objetivos:

1. Diseñar los procesos para implementar los nuevos arreglos institucionales
2. Definir los instrumentos de dirección administrativa para la gestión de cambios para que la práctica opere y corresponda con las reformas legales.
3. Recuperación la Carrera Judicial.

Etapas:

- Diseño de los procesos.
- Definición de los instrumentos de dirección administrativa para el TSJCD-MX.
- Definición de prioridades y elaboración de agenda de acción.
- Diseño e implementación de estrategias de comunicación y capacitación.
- Evaluación trimestral.

Entregables:

- Manual de procesos.
- Manual gerencial y de administración del cambio.
- Agenda.
- Resultados de las evaluaciones.

Área(s) responsable(s):

Dirección Ejecutiva de Planeación.

Área(s) corresponsable(s):

- Dirección Ejecutiva de Gestión Judicial.

Proyecto Transversal

Rediseño organizacional y modernización

Línea estratégica: Gobernanza institucional.

Objetivos:

1. Continuar en la arquitectura institucional que permita:
 - a. Evaluar qué áreas deben ser descentralizadas de la Oficialía Mayor;
 - b. Apoyar la transición a la oralidad en todas las materias en términos técnicos y financieros;
 - c. Fortalecer la voz y la autoridad del Pleno;
 - d. Propiciar la creación de comisiones donde los Magistrados serán los integrantes donde vigilarán y propondrán acciones para mejora;
 - e. Proponer modificaciones y reformas al marco normativo para el correcto funcionamiento del TSJCDMX.
2. Fortalecer el enlace interinstitucional a fin de lograr:
 - a. El intercambio e implementación de las mejores prácticas con los tribunales de justicia locales y el federal;
 - b. Una mayor coordinación entre autoridades locales y federales;
 - c. Estandarizar la eficiencia del personal para la designación específica de labores.

Etapas:

- Replantear las funciones de la Oficialía Mayor.
- Diseñar un programa de apoyo a la oralidad.
- Revisión de áreas y funciones que requieren depender del pleno y de la presidencia del TSJCDMX.
- Análisis comparativo de buenas prácticas.
- Plantear estrategias de coordinación interinstitucional.

Entregables:

- Actualizar los manuales de organización y procedimientos.
- Programa de Apoyo a la Oralidad.
- Resultados de evaluación del Proyecto de Ventanilla Única.
- Manual de implementación de buenas prácticas.
- Agenda de coordinación interinstitucional.

Área(s) responsable(s):

Oficialía Mayor.

Área(s) corresponsable(s):

Proyecto Específico

Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos

Línea estratégica: Fortalecer la comunicación y el acceso a la información.

Objetivos:

1. Establecer la aplicación progresiva de actividades que promuevan y vinculen los temas de Derechos Humanos e igualdad de género dentro del Tribunal y el Consejo de la Judicatura, manteniendo una cercanía con otros organismos de Derechos Humanos, para obtener mayor actualización, conocimiento y difusión de las recomendaciones y tópicos sustantivos en la materia, logrando con ello, una mayor capacitación del personal que labora dentro del Tribunal, con lo cual se busca una mejora en el trato a la ciudadanía.

Etapas:

- Promoción y vinculación dentro del Tribunal y el Consejo de la Judicatura.
- Actualización y difusión de las recomendaciones emitidas por los organismos en Derechos Humanos.
- Establecimiento de mecanismos de comunicación interna.
- Desarrollo de programas de capacitación.
- Difusión y cooperación en la materia de forma interna y externa.

Entregables:

Continuar con:

- Programa permanente de visitas guiadas.
- Programas de capacitación continua.
- Plan de trabajo de la Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos.
- Programa de colaboración con instituciones en materia de Derechos Humanos.

Área(s) responsable(s):

Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos.

Área(s) corresponsable(s):

Proyecto Específico

Mejoras al Sistema de Mediación

Línea estratégica: Fortalecer la calidad en la impartición de justicia.

Objetivos:

1. Llevar a cabo un diagnóstico y estudio analizando: procesos de trabajo, estructuras organizacionales, disposiciones normativas del Centro de Justicia Alternativa CJA para orientar a nuevos procesos y proponer las modificaciones.
2. Dotar de la infraestructura, mobiliario, equipo y tecnología necesarios.
3. Diseñar y ejecutar un plan para ampliar el alcance territorial de los servicios de Justicia Alternativa.
4. Impulsar acciones de modernización y mejoramiento para el Centro de Justicia Alternativa CJA.
5. Evaluar los convenios suscritos para su actualización y explorar nuevos proyectos de sinergia.

Etapas:

- Diagnóstico de los procesos de trabajo y de las estructuras organizacionales revisando también disposiciones normativas.
- Actualizar la normatividad y los manuales de organización y procedimientos.
- Realizar un programa estratégico del Centro de Justicia Alternativa CJA.
- Impulsar mediación comunitaria y escolar.
- Retomar acciones de capacitación y especialización en materia de mediación.
- Realizar difusión en materia de mediación.

Entregables:

- Diagnóstico de estado del Centro de Justicia Alternativa CJA.
- Actualización de normatividad y manuales de organización.
- Programa Estratégico del Centro de Justicia Alternativa CJA.

Área(s) responsable(s):

Centro de Justicia Alternativa.

Área(s) corresponsable(s):

- Dirección Ejecutiva de Planeación.
- Dirección General del Instituto de Estudios Judiciales.

INDICADORES DEL PLAN INSTITUCIONAL

El Plan Institucional del Poder Judicial de la Ciudad de México es el documento en el que se establece el rumbo y direccionamiento Institucional que guía el cumplimiento a la función sustantiva, definida en su Misión Institucional y que establece los objetivos a lograr en el mediano y largo plazo, de manera que se cumpla con la Visión definida de lo que se pretende. Por ello, es importante que sus avances sean medidos y evaluados de manera objetiva y clara.

En este sentido, se evaluará anualmente el cumplimiento de los planteamientos descritos en el Plan a través del seguimiento de su Estructura Analítica: Líneas de Acción, Objetivos Específicos, Objetivos Estratégicos, Líneas Estratégicas y Ejes Fundamentales.

Con tal fin, se proponen los siguientes indicadores, que posibilitan valorar el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos, representados por un índice compuesto de diferentes elementos de juicio, que permitirán determinar su nivel de cumplimiento.

Los indicadores del Plan Institucional del Poder Judicial de la Ciudad de México 2019-2021 se definieron como:

Objetivo Estratégico 1

Afianzar la oralidad e implementar nuevas materias

- Índice de implementación del sistema de justicia oral en el Poder Judicial de la CDMX, 2019-2021.
 - Porcentaje de avance en la consolidación del sistema procesal penal acusatorio [Materia penal y de Justicia para Adolescentes].
 - Porcentaje de cumplimiento de metas programadas para continuar la transición a la oralidad en materia civil-mercantil.
 - Porcentaje de cumplimiento de metas programadas para continuar la transición a la oralidad en materia familiar.
- Índice de implementación de nuevas materias en el Poder Judicial de la CDMX, 2019-2021.
 - Porcentaje de cumplimiento de metas programadas para la implementación de la materia Constitucional.
 - Porcentaje de cumplimiento de metas programadas para la implementación de la materia de Tutela de Derechos Humanos.
 - Porcentaje de cumplimiento de metas programadas para la implementación de la materia laboral.

Objetivo Estratégico 2

Potencializar y consolidar los Medios Alternativos de Solución de Controversias

- Índice de consolidación de los medios alternativos de solución de controversias en el Poder Judicial de la Ciudad de México.

Objetivo Estratégico 3

Garantizar el respeto y protección de los Derechos Humanos y la Igualdad de Género

- Porcentaje de cumplimiento de metas programadas del programa de transversalización con perspectiva de Género y Derechos Humanos en el Poder Judicial de la Ciudad de México.

Objetivo Estratégico 4

Administración de Justicia, Control, Vigilancia, Disciplina y Evaluación Eficientes

- Porcentaje de cumplimiento de metas programadas del proyecto de Digitalización de la Justicia.
- Porcentaje de cumplimiento de metas programadas para la modernización de los Procesos de Administración, Control, Vigilancia Evaluación y Disciplina en el Poder Judicial de la Ciudad de México.
- Índice de Acceso a la Información, la Transparencia y Rendición de Cuentas del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Objetivo Estratégico 5

Excelencia académica en el Poder Judicial de la Ciudad de México

- Porcentaje de cumplimiento de metas programadas para la Capacitación, Formación y Especialización del Personal del Poder Judicial de la Ciudad de México, hacia los nuevos sistemas judiciales y modelos de gestión en la Impartición de Justicia.
- Porcentaje de cumplimiento de metas programadas para la creación del programa académico (Maestrías y Doctorados) del Instituto de Estudios Judiciales.
- Porcentaje de implementación del Servicio Civil de Carrera Administrativa.

Objetivo Estratégico 6

Impulso al Apoyo Judicial

- Índice de modernización y optimización de los procesos de trabajo en las áreas de Apoyo Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- Grado de satisfacción de los usuarios externos de los servicios de Apoyo Judicial.
- Grado de satisfacción de los usuarios internos de los servicios de Apoyo Judicial.

ACCIONES A CORTO PLAZO

En cumplimiento a su misión de contribuir al fortalecimiento del servicio de administración e impartición de justicia, y en atención a la urgencia que se presenta para transformar al Poder Judicial de acuerdo con las expectativas ciudadanas y a las disposiciones de la Presidencia para el periodo 2019-2021, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México impulsará prioritariamente la modernización y simplificación administrativa de sus procedimientos operativos.

Por ello, y de manera adicional a los planteamientos estratégicos del Plan Institucional 2019-2021 del Poder Judicial de la Ciudad de México, se incluyen las acciones a realizar en el corto plazo, destinadas al desarrollo de normas y sistemas que coadyuven a la utilización oportuna, eficiente y eficaz de los recursos humanos, materiales, financieros e informáticos asignados al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, procurando el impulso de acciones apoyadas en estrategias de modernización, transparencia, rendición de cuentas y simplificación administrativa.

Estas acciones prioritarias a corto plazo forman parte de los objetivos de la nueva administración y se definieron al articular los objetivos institucionales desde el enfoque estratégico, partiendo de los diagnósticos identificados en los cuales se determinaron las fortalezas y debilidades de las áreas, con el fin de formular y priorizar las acciones a llevar a cabo.

Dichas acciones se definieron considerando el impacto directo con los ejes fundamentales, así como con las líneas y objetivos estratégicos definidos en el Plan Institucional.

En ese sentido, en éstas se fijan las iniciativas y prioridades a alcanzar, las cuales aportarán a los grandes ejes fundamentales, y permitirán saber qué se va a hacer, cuándo y quién lo va a realizar, estableciendo estrategias de comunicación en las que se definen claramente hacia dónde se va a dirigir el trabajo, hasta permitir saber si se han logrado los objetivos propuestos.

Finalmente, la información que se genere, será base para tomar decisiones adecuadas y estructurar y desplegar planes de mejora.

Dirección Ejecutiva de Planeación

- Diseño e implementación, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, de un Módulo de Control que permita dar seguimiento a cada asunto, impulsando la conformación de expedientes conforme la Ley de Archivos y transparentando la operación y la responsabilidad.
- Diseño e implementación de un tablero de control de Indicadores de desempeño, en el que se dé seguimiento puntual a los indicadores clave para la toma de decisiones.
- Agilizar el proceso de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño mediante su automatización.
- Consolidara la Carrera Judicial en el Sistema Procesal Penal Acusatorio.
- Elaboración de los Lineamientos para el uso y operación del Sistema de Gestión Judicial en materia penal.

Dirección Ejecutiva de Gestión Judicial

- Materializar una Unidad más de Gestión Judicial en materia de Ejecución de Sanciones Penales.
- Establecer comunicación interinstitucional con la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, con la finalidad de promover las salidas de terminación alterna y anticipada de los procedimientos.
- Creación de la Sala Especial en materia de Ejecución.
- Implementación de una Agenda Única de Audiencias y Libros de Gobierno digitales.
- Elaborar proyectos de iniciativas de reformas que impulsen una administración de justicia pronta y eficaz en materia Penal.

Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica

- Operación de la primera fase del Expediente Electrónico.
- Implementar Sistemas que ayuden a generar economías para la institución por medio de ahorros o autogenerados (Exhortos, Boletín Judicial, Promociones en Línea, Libros de Gobierno, Billetes de depósito, Consulta de audiencias).
- Fortalecer el Sistema Integral de Gestión Judicial para combatir la Puerta Giratoria.
- Garantizar que los Sistemas Críticos operen en Centros de Datos con medidas de seguridad lógica y física.
- Fortalecer la Seguridad en los inmuebles del Poder Judicial por medio del CCTV.
- Implementar y fomentar el uso del sistema de la Telepresencia.
- Fomentar el uso de la Intranet como canal de comunicación y servicios al personal.

Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros

- Implementar mecanismos de control interno que permitan garantizar una gestión eficaz, oportuna, transparente y de rendición de cuentas.
- Reingeniería de procesos para el mejoramiento del desempeño (rediseño de procesos organizacionales para la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros).
- Evaluación de la rentabilidad de las cuentas bancarias y de inversión.

Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales

- Garantizar la compra y contratación de bienes y/o servicios para el ejercicio 2019 en las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de manera que al 31 de marzo de 2019 se habrán documentado y formalizado los convenios modificatorios sobre el 20 % autorizado por el CJCDMX de los servicios prioritarios que presta el TSJCDMX.
- Realizar los procedimientos de contratación de bienes y/o servicios que corresponden al 80 % del presupuesto autorizado al 31 de marzo de 2019.
- Ejecutar, al 31 de marzo del año 2019, el destino final de destrucción de cuando menos 700 bienes.
- Implementar dos proveedurías en los inmuebles ubicados en Calzada de la Viga 1174 y Juárez 104.
- Someter al Comité de Enajenación de Bienes, para destino final, 20,337 piezas del inventario físico del segundo semestre 2018, identificados con nulo movimiento.
- Realizar una revisión de las condiciones en las que se presta el servicio de comedores en las sedes del TSJCDMX, para evaluar su calidad e implementar, de ser necesario, mejoras.

Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios

- Durante los meses de febrero y marzo se implementarán mecanismos de control en las actividades de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, buscando proporcionar los servicios en menor tiempo.
- En el mes de febrero y marzo se dará atención prioritaria a pendientes en materia de mantenimiento de los inmuebles del Tribunal.
- Se dará de baja mobiliario que está fuera de uso.
- En febrero se elaborará el Programa Anual de Obras, de conformidad a los planteamientos del Plan Institucional del Poder Judicial de la Ciudad de México 2019-2021.
- Se establecerán controles de gestión para determinar los responsables que definen los nuevos proyectos a desarrollar para delimitar los alcances y llevar un control en la creación de espacios en las obras asignadas en el Tribunal.

Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos

- Diseñar un método eficiente y confiable de control del personal comisionado, mediante una base de datos que contenga información sobre plaza, nivel, puesto, percepción neta, origen, área de comisión y Acuerdo y/o autorización de dicha comisión.
- Se implementarán medidas para hacer más eficiente el proceso de elaboración y entrega de los nombramientos de personal.
- Se impulsará la cultura institucional del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- Mejorar y automatizar las evaluaciones psicométricas para personal de nuevo ingreso, reingreso y/o promoción.

Dirección de Seguridad

- Consolidar la implementación del Centro de Fusión.
- Optimizar el uso de los equipos biométricos y arcos detectores, para mejorar las condiciones de seguridad en los accesos del TSJCDMX y del CJCDMX.

Dirección de Protección Civil

- Gestionar los trámites necesarios para que el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, se integre en el C5, con el objetivo de participar en la toma de decisiones en caso de una emergencia mayor en la CDMX.
- Revisar, analizar y gestionar las acciones necesarias para integrar los inmuebles de este Poder Judicial al Atlas de Riegos de la Ciudad de México.
- Revisión y análisis de riesgos en 13 inmuebles de esta Institución, en coordinación con las Direcciones Ejecutivas de Recursos Materiales; de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos; de Obras, Mantenimiento y Servicios y la Dirección de Seguridad para dar cumplimiento al “Programa de Supervisión de Cumplimiento a la Normatividad 2019”.
- Revisión y colaboración en el desarrollo de 35 simulacros en los Centros de Desarrollo Infantil, con diversas hipótesis, programando 13 ejercicios con hipótesis de Sismo, 9 ejercicios con hipótesis de Disturbio Social y 12 ejercicios con hipótesis de Incendio de conformidad con el Calendario de Simulacros para CENDIS del Ciclo Escolar 2018-2019.
- Revisión y colocación de señalización en 15 inmuebles de esta Institución, con el objetivo de verificar que se cuenten con la señalización adecuada y necesaria en materia de Protección Civil.

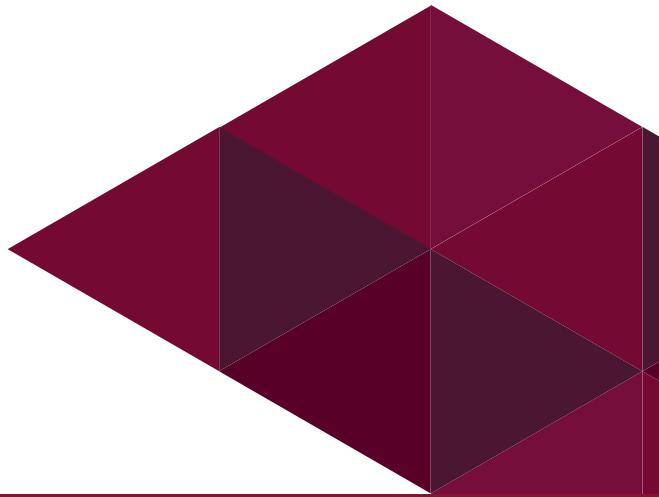
COROLARIO

Como puede apreciarse a lo largo del Plan Institucional 2019-2021 del Poder Judicial de la Ciudad de México y sus diversos apartados, son muchos los pendientes que tienen frente a sí el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, mismos que de resolverse apropiadamente, permitirán mejorar sustancialmente la impartición y administración de justicia a los justiciables de una de las ciudades más grandes y pobladas del mundo; sin embargo, los retos son propios de una organización tan importante y relevante como lo es el propio Poder Judicial de la CDMX.

Es por ello que demanda, de todos y cada uno de quienes conformamos esta Casa de Justicia, un compromiso inquebrantable y una eficiencia impecable, que contribuya al logro de los objetivos planteados.

Asimismo, requerirá el ejercicio de un liderazgo claro y contundente, que eche mano de las mejores prácticas organizacionales y administrativas que impulsen el talento de las personas que sirven a la impartición de justicia y liberen su pleno potencial, para cumplir, no sólo con el mandato que la ley establece, sino con las grandes metas que se plantean en el corto, mediano y largo plazo.





Anexo



Nombre del Proyecto Transversal: **Fortalecimiento Institucional.**

Eje Fundamental: Excelencia en la función jurisdiccional.

Línea Estratégica: Fortalecer la calidad de la impartición de Justicia.

Objetivo Estratégico 5: Excelencia académica en el Poder Judicial de la Ciudad de México.

Líneas de acción: Diversas líneas de acción del objetivo estratégico 5.

Objetivo Estratégico 6: Impulso al Apoyo Judicial.

Líneas de acción: 6.1.3 Elaborar convenios de colaboración con instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas, para realizar protocolos de investigación y mejorar los peritajes que se realizan en la institución, a través de cursos y congresos.

6.1.6 Capacitar y entrenar al personal pericial del instituto para que desarrolle con mayor calidad sus labores y se vea reflejado en el servicio que brinda la institución.

Resultados esperados: Recuperar la confianza de la sociedad en las decisiones emitidas por los Jueces y Magistrados del TSJCDMX, a partir de la implementación de un mecanismo de nombramiento de éstos, basado en competencias, el desarrollo de conocimientos y aptitudes, a través de la Carrera Judicial, así como un sistema, supervisión y evaluación permanentes.

Actividad	2019			2020			2021					
	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sept	Oct-Nov	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sept	Oct-Nov	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sept	Oct-Nov
Establecer parámetros de profesionalización judicial que sirvan de base para el desarrollo de la carrera judicial.												
Definir cursos o diplomados de actualización obligatoria de los juzgadores y operativos judiciales, basado en un sistema de puntaje.												
Revisión de los programas de estudio.												
Revisar los procesos de selección, ratificación y evaluación de los cargos de la Carrera Judicial.												
Fortalecer al Instituto de Ciencias Forenses (profesionalizar la vocación y la actividad forense).												
Establecer convenios con universidades, tanto nacionales como extranjeras, para que se capacite alumnos de las mismas en diversas materias y se realicen intercambios académicos (incremento de difusión por parte del Tribunal).												
Buscar la renovación de los Registros de Validez Oficial para fortalecer la oferta académica y las capacitaciones del Instituto de Estudios Judiciales.												

Nombre del Proyecto Transversal: **Digitalización de la justicia.**

Eje Fundamental: **Excelencia en la función jurisdiccional.**

Línea Estratégica: **Fortalecer la calidad de la impartición de Justicia.**

Objetivo Estratégico 4: Administración de Justicia, Control, Vigilancia, Disciplina y Evaluación Eficientes

Líneas de acción: **4.1.9 Impulsar la creación del sistema de justicia digital.**

Objetivo Estratégico 6: Impulso al Apoyo Judicial.

Líneas de acción: **6.8.1 Implementar herramientas digitales para la atención, administración y consulta de los servicios que presta el Archivo Judicial.**

6.8.2 Digitalizar el acervo documental del Archivo Judicial.

Resultados esperados: Simplificar y hacer más eficientes los procesos del TSJCDMX mediante su rediseño y automatización, de manera que se cuente con información precisa y oportuna para la toma de decisiones, que permita un mejor control de los expedientes judiciales y transparente la impartición y administración de justicia.

Actividad	2019			2020			2021					
	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sept	Oct-Nov	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sept	Oct-Nov	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sept	Oct-Nov
Elaborar el diagnóstico (y mapa) del nivel de implementación del sistema en las distintas áreas.												
Migración e integración de los sistemas tecnológicos ya existentes en el Sistema de Gestión Judicial.												
Encuesta anual del impacto del sistema en la eficiencia de los servicios para el ciudadano.												
Informe semestral de avance en las metas programadas.												
Operación del Sistema Integral de Gestión por todos los órganos jurisdiccionales.												
Implementación del expediente electrónico.												
Elaborar el diagnóstico y evaluación de los sistemas actuales.												
Capacitar al personal operativo.												
Generar una base de datos que permita la identificación judicial en materia penal.												
Modernizar y optimizar los procesos escritos por medios tecnológicos.												

Nombre del Proyecto Transversal: Evaluación general del TSJCDMX y acceso a la información.

Eje Fundamental: Transparencia y acceso a la información en el ejercicio de las tareas y deberes propios.

Línea Estratégica: Fortalecer la comunicación y acceso a la información.

Objetivo Estratégico 1: Afianzar la oralidad e implementar nuevas materias.

Líneas de acción: Todas las líneas de acción del objetivo estratégico 1.

Objetivo Estratégico 4: Administración de Justicia, Control, Vigilancia, Disciplina y Evaluación Eficientes.

Líneas de acción: 4.1.1 Analizar y/o actualizar los procesos de trabajo de las áreas del Tribunal y del Consejo.

4.1.3 Crear y/o actualizar la normativa necesaria para orientar nuevos procesos de trabajo.

Objetivo Estratégico 5: Excelencia académica en el Poder Judicial de la Ciudad de México.

Líneas de acción: 5.1.12 Contribuir a instrumentar una política institucional para homologar los sistemas de selección y evaluación de jueces.

Resultados esperados: Contar con criterios más eficientes de evaluación que permitan identificar áreas de oportunidad, a partir de las cuales se actualicen los esquemas de capacitación y se ajusten los sistemas de gestión y de trabajo judicial.

Actividad	2019			2020			2021		
	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sept	Oct-Nov	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sept	Oct-Nov	Ene-Mar
Diseñar y dar seguimiento a indicadores para evaluar el Juicio justo.									
Definir una política de evaluación, estandarización, y definición de indicadores de manera constante y permanente.									
Realizar, anualmente, la encuesta de Clima Laboral del TSJ CDMX.									

Nombre del Proyecto Transversal: **Nuevo Modelo de Gestión (Judicial)**.

Eje Fundamental: **Excelencia en la función jurisdiccional.**

Línea Estratégica: **Fortalecer la calidad en la impartición de Justicia.**

Objetivo Estratégico 1: **Afianzar la oralidad e implementar nuevas materias.**

Líneas de acción: **Todas las líneas de acción del objetivo estratégico 1.**

Objetivo Estratégico 4: **Administración de Justicia, Control, Vigilancia, Disciplina y Evaluación Eficientes.**

Líneas de acción: **4.1.2 Optimizar y homologar los procesos de trabajo de las áreas del Tribunal y del Consejo, mediante su reingeniería.**

4.1.3 Crear y/o actualizar la normativa necesaria para orientar nuevos procesos de trabajo.

4.1.6 Identificar los procesos de trabajo que requerirán su automatización y/o actualización.

4.1.20 Incrementar la efectividad de los procesos de adquisiciones.

4.4.1 Diseñar y ejecutar un programa de vinculación permanente con la ciudadanía, organismos y entidades, así como con otros actores de la sociedad civil.

4.4.2 Diseñar y ejecutar un programa de comunicación y difusión respecto de las actividades del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Objetivo Estratégico 6: **Impulso al Apoyo Judicial.**

Líneas de acción: **6.2.8 Implementar un sistema de localizadores y una sala de monitoreo que permita vigilar la ubicación de los imputados sujetos a medida cautelar.**

Resultados esperados: **Aumentar la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos judiciales, mediante la depuración de los procesos de gestión interna y la implementación de sistemas que proporcionen información oportuna para los jueces, aumentando su capacidad de respuesta.**

Actividad	2019			2020			2021					
	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sept	Oct-Nov	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sept	Oct-Nov	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sept	Oct-Nov
Elaborar diagnósticos organizacionales que integren información respecto de las estructuras, manuales de organización y procedimientos de las áreas.												
Actualizar las estructuras conforme a las nuevas cargas de trabajo y los manuales conforme a la Carrera Judicial.												
Diseñar e implementar comunicación electrónica con instituciones públicas.												
Crear la estructura de la Central de Notificados.												
Crear Unidades de Gestión Judicial, aprovechando el personal que se encuentra capacitado en la materia.												

<p>Elaborar diagnósticos normativos, que integren información relativa a la Ley Orgánica, Legislación adjetiva y sustantiva de la materia, Acuerdos generales, reglamento de Carrera Judicial.</p>	<p>Revisar y actualizar los acuerdos generales y publicar el acuerdo general de control y ejecución.</p>	<p>Establecer mecanismos de control sobre términos procesales, en los cuales debe incidir la gestión tecnológica con la que ya se cuenta.</p>	<p>Diseñar e implementar un sistema de comunicación interinstitucional en línea.</p>	<p>Establecer, con apoyo de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, mecanismos de difusión del quehacer cotidiano del Tribunal Superior de Justicia.</p>	<p>Fortalecer la figura del Juez coordinador.</p>	<p>Realizar el diagnóstico del modelo de oralidad civil para su implementación.</p>	<p>Evaluando los estándares de capacidad instalada para las Unidades de Gestión Judicial.</p>	<p>Fortalecer las áreas de Gestión Judicial.</p>	<p>Analizar y actualizar el modelo de Justicia para Adolescentes.</p>	<p>Capacitar al personal a fin de lograr su especialización.</p>	<p>Elaboración y/o actualización de perfiles de puestos.</p>	<p>Analizar la situación actual de la materia Familiar, con el objetivo de diseñar un proyecto para su fortalecimiento.</p>	<p>Realizar el estudio para definir la viabilidad de Unidades de Gestión Judicial para Tribunal de Enjuiciamiento</p>	<p>Definir necesidades de la materia de Ejecución.</p>	<p>Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño a través del Sistema Integral de Gestión.</p>	<p>Integrar el proyecto de actualización de la Carrera Judicial con indicadores del desempeño.</p>
--	--	---	--	---	---	---	---	--	---	--	--	---	---	--	---	--

Nombre del Proyecto Transversal: Rediseño organizacional y modernización.

Eje Fundamental: Consolidación democrática.

Línea Estratégica: Gobernanza institucional.

Objetivo Estratégico 1: Afianzar la oralidad e implementar nuevas materias.

Líneas de acción: Todas las líneas de acción del objetivo estratégico 1.

Objetivo Estratégico 4: Administración de Justicia, Control, Vigilancia, Disciplina y Evaluación Eficientes

Líneas de acción: 4.1.13 Dar seguimiento a los Protocolos de actuación en materia de Protección Civil.

4.1.16 Contar con los elementos necesarios para salvaguardar la seguridad de las personas y el patrimonio del Poder Judicial de la Ciudad de México.

4.5.1. Contar con espacios adecuados para el desarrollo de las actividades que requieren los nuevos procesos de tramitación oral y los modelos de gestión.

4.5.2 Contar con inmuebles modernos, espacios e infraestructura que garanticen la accesibilidad a la justicia de las personas con discapacidad.

Resultados esperados: Ajustar la estructura organizacional del Tribunal Superior de Justicia con la finalidad de cumplir sus atribuciones, garantizando el uso óptimo de los recursos humanos, materiales y financieros que tiene a su disposición.

Actividad	2019			2020			2021		
	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sept	Oct-Nov	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sept	Oct-Nov	Ene-Mar
Contar con el proyecto de reordenamiento inmobiliario del TSJCDMX.									
Definir las necesidades de la materia laboral.									
Analizar la viabilidad para la creación de 10 Juzgados en materia Oral Familiar.									
Crear salas de Audiencias, conciliación, lúdica y una para separar testigos y peritos.									
Crear Jueces de Tutela de Derechos Humanos, con perfiles específicos.									
Evaluuar qué áreas deben ser descentralizadas de la Oficialía Mayor.									
Elaborar diagnóstico de las áreas.									
Analizar el modelo de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.									

Nombre del Proyecto Específico: Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos.

Eje Fundamental: Transparencia y acceso a la información en el ejercicio de las tareas y deberes propios.

Línea Estratégica: Fortalecer la comunicación y el acceso a la información.

Objetivo Estratégico 3: Garantizar el respeto, protección, promoción y difusión de los Derechos Humanos y la Igualdad de Género.

Líneas de acción: Todas las líneas de acción del objetivo estratégico 3.

Resultados esperados: Consolidar la cultura de respeto a los Derechos Humanos, la Igualdad de Género de manera que permeé en la cultura organizacional del TSJCDMX, fortaleciendo su actuar sustantivo y adjetivo.

Actividad	2019						2020						2021					
	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sept	Oct-Nov	Ene-Mar	Abr-Jun												
Establecer la aplicación progresiva de actividades que promuevan y vinculen los temas de Derechos Humanos e igualdad de Género dentro del Tribunal y el Consejo de la Judicatura, manteniendo una cercanía con otros organismos de Derechos Humanos, para obtener mayor actualización, conocimiento y difusión de las recomendaciones y tópicos sustantivos en la materia, logrando con ello una mayor capacitación del personal que labora dentro del Tribunal, con lo cual se busca una mejora en el trato a la ciudadanía.																		
Impulsar la promoción y vinculación dentro del Tribunal y el Consejo de la Judicatura.																		
Actualizar y difundir las recomendaciones emitidas por los organismos en Derechos Humanos.																		
Establecer mecanismos de comunicación interna.																		
Desarrollar programas de capacitación en materia de DH, Niños, Niñas y Adolescentes, e Igualdad de Género.																		

Nombre del Proyecto Específico: Mejoras al Sistema de Mediación.

Eje Fundamental: Excelencia en la función jurisdiccional.

Línea Estratégica: Fortalecer la calidad de la impartición de justicia.

Objetivo Estratégico 2: Repositionamiento del Centro de Justicia Alternativa y Consolidación de los Medios Alternativos de Solución de Controversias.

Líneas de acción: Todas las líneas de acción del objetivo estratégico 2.

Resultados esperados: Rediseñar los mecanismos institucionales de Mediación, que incremente el desahogo de asuntos por las vías alternas, despresurizando los Juzgados del TSJCDMX.

Actividad	2019			2020			2021		
	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sept	Oct-Nov	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sept	Oct-Nov	Ene-Mar
Llevar a cabo un diagnóstico y estudio analizando: procesos de trabajo, estructuras organizacionales, disposiciones normativas del CJA.									
Diseñar y presentar un proyecto de modernización y mejora del CJA, que considere la reorientación de sus procesos.									
Dotar de los espacios necesarios, de acuerdo a las modificaciones autorizadas.									
Actualizar la normatividad y los manuales de organización y procedimientos.									
Diseñar y ejecutar un plan para ampliar el alcance territorial de los servicios de Justicia Alternativa.									
Evaluuar los convenios suscritos por el CJA para su actualización y explorar nuevos proyectos de sinergia.									
Impulsar mediación la comunitaria y escolar.									
Retomar acciones de capacitación y especialización en materia de mediación.									
Realizar un plan de difusión en materia de mediación.									

Nombre del Proyecto Específico: **Seguridad y Protección Civil.**
 Eje Fundamental: **Consolidación democrática.**
 Línea Estratégica: **Gobernanza institucional.**

Objetivo Estratégico 1: Afianzar la oralidad e implementar nuevas materias.

Líneas de acción: Todas las líneas de acción del objetivo estratégico 1.

Objetivo Estratégico 4: Administración de Justicia, Control, Vigilancia, Disciplina y Evaluación Eficientes.

Líneas de acción: 4.1.13 Dar seguimiento a los Protocolos de actuación en materia de Protección Civil.

4.1.16 Contar con los elementos necesarios para salvaguardar la seguridad de las personas y el patrimonio del Poder Judicial de la Ciudad de México.

4.5.1 Contar con espacios adecuados para el desarrollo de las actividades que requieren los nuevos procesos de tramitación oral y los modelos de gestión.

4.5.2 Contar con inmuebles modernos, espacios e infraestructura que garanticen la accesibilidad a la justicia de las personas con discapacidad.

Resultados esperados: Aumentar la capacidad de respuesta del TSJCDMX ante cualquier situación de riesgo y brindar seguridad al personal y a los justiciables que asisten a los inmuebles del TSJCDMX.

Actividad	2019			2020			2021					
	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sept	Oct-Nov	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sept	Oct-Nov	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sept	Oct-Nov
Analizar, determinar y proponer los elementos y equipamientos necesarios para que se instalen sistemas de detección y alarmas contra incendio.												
Impulsar convenios interinstitucionales con cuerpos de emergencia.												
Verificar la seguridad de los inmuebles del TSJCDMX y del CJCDMX en materia de Protección Civil.												
Actualizar los protocolos de seguridad del TSJCDMX y del CJCDMX en materia de Protección Civil.												
Integrar el TSJCDMX al Sistema de Protección Civil de la CDMX.												

Nombre del Proyecto Específico: **Impulso de Reformas Normativas.**

Eje Fundamental: Autonomía e independencia judicial.

Línea Estratégica: Fortalecer la calidad en la impartición de justicia.

Objetivo Estratégico 1: Afianzar la oralidad e implementar nuevas materias.

Líneas de acción: Todas las líneas de acción del objetivo estratégico 1.

Objetivo Estratégico 4: Administración de Justicia, Control, Vigilancia, Disciplina y Evaluación Eficientes.

Líneas de acción: 1.1.1 Elaborar propuesta de modificaciones a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes y ponerla a consideración del Pleno de Magistrados.

1.1.5 Hacer más ágiles los procesos y mejorar la capacitación de los sujetos procesales, con el apoyo de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

1.1.6 Impulsar modificaciones al marco jurídico para contar con un flujo más eficaz.

1.1.8 Uniformar criterios respecto a los recursos de apelación, en relación al Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley Nacional de Ejecución.

1.3.1 Definir los tipos de juicio que se atenderán en Proceso Oral Familiar y realizar la proyección de Juzgados Familiares de Proceso Oral y Unidades de Gestión Administrativa que se requieren para atender la carga de trabajo.

1.6.1 Elaborar propuesta de modificación a la normatividad, a fin de mejorar los procesos y recursos judiciales en las diferentes materias.

1.6.2 Proponer modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, para mejorar el funcionamiento de la administración e impartición de Justicia.

1.6.3 Fortalecer la comunicación al interior y al exterior de la Institución, con el objetivo de intercambiar y aprovechar conocimientos y experiencias que permitan proponer las modificaciones a la norma.

Resultados esperados: Definir e impulsar modificaciones a la norma, con base en evidencia comprobable, que permita hacer más eficiente los procesos jurisdiccionales del TSJCDMX, mejorando la impartición de Justicia.

Actividad	2019			2020			2021		
	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sept	Oct-Nov	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sept	Oct-Nov	Ene-Mar
Organizar conversatorios y mesas redondas entre Jueces familiares y civiles para definir mejores prácticas institucionales.									
Paquete de reformas en materia Civil									

Ejercer la facultad de iniciativa o hacer las gestiones necesarias, para reformar la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a fin de asignar la competencia del juicio Ejecutivo Mercantil Oral a los Jueces orales.

Requerir cooperación al Registro Civil y a la Secretaría de Educación Pública, a efecto de contar a la brevedad con las actas de nacimiento y documentos de identidad de los adolescentes en conflicto con la ley.	Realizar conversatorios con la Fiscalía y Defensoría especializada en la materia a fin de establecer dinámicas y unificación de criterios, que permitan el desarrollo más ágil de las audiencias y la reducción de tiempos que actualmente se invierten en la celebración de las mismas.	Entablar una mesa de trabajo a tratar entre diversos temas como la implementación del procedimiento abreviado.	Mesa de trabajo con la finalidad de hacer del conocimiento de instancias correspondientes la necesidad de un mayor número de Ministerios Públicos, Asesores Jurídicos y representantes del DIF, con la finalidad de evitar la demora en la celebración de audiencias.	Impulsar un conversatorio entre los titulares de los órganos jurisdiccionales a efecto de sensibilizarlos en el tema de medidas cautelares y perspectiva de Género.					

2019

"El Poder Judicial de la CDMX, Órgano Democrático de Gobierno"